



INFORME FINAL

“AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS I.M. CHIGUAYANTE”

ID 2771-20-LE22



Diciembre 28, de 2022

ÍNDICE

1.	Resumen Ejecutivo	3
2.	Carta Gantt	7
3.	Programa de Auditoría	8
4.	Evaluación de Control Interno	12
5.	Situación Diagnóstica Municipal	66
6.	Estado de la Situación Financiera	74
7.	Ejecución Presupuestaria	82
8.	Observaciones del Proceso de la Auditoría (Hallazgos)	95
9.	Sugerencias y Recomendaciones para los hallazgos	95
10.	Anexos: Información Periodo 2017 – Junio 2021	97
	10.1 Balance (Activos / Pasivos) - Municipio	97
	10.2 Estado de Resultados (Ingresos / Gastos) - Municipio	98
	10.3 Balance (Activos / Pasivos) - Salud	99
	10.4 Estado de Resultados (Ingresos / Gastos) - Salud	100
	10.5 Balance (Activos / Pasivos) - Cementerio	101
	10.6 Estado de Resultados (Ingresos / Gastos) - Cementerio	101
	10.7 Base de Datos Presupuestaria	101

1. Resumen Ejecutivo

Hemos concluido el proceso de auditoría a los Estados Financieros -Balance y Estado de Resultados- y al Estado de Ejecución Presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, su Dirección de Administración de Salud y el Cementerio, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 30 de Junio de 2021. La preparación de estos informes financieros auditados, es de responsabilidad de la I. Municipalidad de Chiguayante. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión fundada sobre la razonabilidad de estos estados financieros, basada en las evidencias de las revisiones de auditoría que hagamos y la información que iremos teniendo a la vista en el proceso.

Nuestra auditoría ha sido realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile (NAGA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de certeza de que los estados financieros son representativos de los movimientos y transacciones normales de la organización que los prepara y de que están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen - en base a pruebas y controles suficientes y satisfactorios-, de evidencias que respaldan las imputaciones contables y la información revelada en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. En ese sentido, consideramos que nuestros procesos de auditoría constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Para graficar el desarrollo del proceso de auditoría encomendado, podemos señalar que hemos realizado las siguientes actividades, las que están de acuerdo con la planificación original, incluida en la carta Gantt que se presenta más adelante, en este Informe:

1. Solicitud de Información Preliminar, para las tres áreas de gestión.
2. Entrevistas presenciales -en visitas a terreno-, con funcionarios claves y responsables de la ejecución de los principales procesos financiero-contables del Municipio, su Dirección de Administración de Salud y el Cementerio.
3. Levantamiento de los principales procesos del municipio y sus áreas de gestión, para identificar sus características básicas y fundamentales.
4. Evaluación de la trazabilidad de las transacciones que se ejecutan en cada una de las áreas de gestión del municipio, para verificar que estas se encuentren bien representadas en la imputación o registro contable vigente, en los estados de situación financiera.

5. Acceso de consulta remota al sistema de gestión financiero-contable de la I.M. de Chiguayante, conocido por sus siglas SMC (Sistemas Modulares de Computación).
6. Visita a los principales recintos municipales, para constatar el proceso in situ, verificar algunos respaldos, el manejo de la información financiero-contable y su correspondiente resguardo.
7. Contactos vía correo electrónico, para solicitar mayor nivel de detalle para alguna información recibida.

Para todas y cada una de estas actividades realizadas en el proceso que finaliza, se ha contado con la buena disposición del equipo del municipio y sus áreas de gestión y de la contraparte técnica de este proceso de auditoría.

En términos presupuestarios, podemos señalar que la situación financiera de la I.M. de Chiguayante, su Dirección de Salud y el Cementerio es positiva, por cuanto muestran superávit en todos los años del periodo en estudio (2017 – 2021).

Se debe monitorear en todo el proceso o ciclo presupuestario, especialmente en lo que dice relación con la formulación y correcta estimación de los Ingresos, que permita una adecuada planificación y ejecución del Gasto, de manera de asegurar un equilibrio presupuestario.

En materia de Control Interno, hasta la fecha, se presentan algunas debilidades observadas en los procesos administrativos y de registro contable de la I.M. de Chiguayante y sus áreas de Salud y Cementerio, que pudieran afectar la calidad de los informes y estados financieros que se generan a partir de esta información.

Esta opinión se fundamenta en una serie de observaciones y pruebas realizadas en el levantamiento de procesos y también a través de las entrevistas desarrolladas con las personas que ejecutan las funciones claves al interior de la institución.

- En cuanto a la información solicitada para la ejecución de esta auditoría, debemos señalar que los Balances de Comprobación y Saldos del Municipio y sus áreas de Salud y Cementerio se presentan cuadrados, para todos los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 30 de junio de 2021, detalle que se encuentra en el capítulo 10. Anexos: Información Período 2017 - Junio 2021.

Sin embargo, hemos observado, algunas debilidades importantes en algunos procesos que nos permiten concluir que la información registrada en ellos no necesariamente representa fielmente las transacciones financiero-económicas desarrolladas por el Municipio y sus áreas de Salud y Cementerio.

- En relación con el valor contable de los BIENES DE USO – fundamentado en los antecedentes a los que hemos tenido acceso y según se explica en el capítulo 8. Observaciones en el Proceso de la Auditoría (Hallazgos) del presente informe –podríamos concluir que los Estados Financieros de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, a excepción de su área de Salud, no reflejan correctamente el valor de los bienes físicos del ACTIVO FIJO (ACTIVO NO CORRIENTE) al 31 de diciembre de 2020 y 30 de Junio de 2021.

Asimismo, en el caso del Municipio y su Cementerio no tuvimos a la vista las planillas de control de los Bienes del Activo Fijo, ni de los cálculos que se hacen por actualización anual, ni Depreciación de estos, aunque entendemos que se está trabajando en ellos.

- En lo que dice relación a movimientos de FONDOS DISPONIBLES EN MONEDA NACIONAL (ACTIVO CORRIENTE) y específicamente a las cuentas de Bancos y su evaluación y análisis del disponible, y una vez recibida la información actualizada de las Conciliaciones Bancarias, se concluyó que para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 30 de Junio de 2021, los libros contables del Municipio y su Dirección de Salud, reflejan razonablemente los saldos disponibles del BANCO ESTADO, con la sola excepción de la cuenta corriente N° 53409000106 que mantiene el Cementerio en esa institución bancaria (cuenta contable 111.02), cuyas conciliaciones bancarias presentan una diferencia de arrastre al 30 de junio de 2021 aproximada a MM\$1,5.- respecto al libro mayor contable, diferencia que no es significativa.

Nuestra auditoría ha sido efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros analizados en su conjunto, con respecto a los Estados de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros de la I. Municipalidad de Chiguayante, su Dirección de Salud y el Cementerio, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 30 de Junio de 2021.

En virtud de las observaciones mencionadas anteriormente, y de los resultados detallados de la auditoría -revelados en el presente informe-, podríamos señalar que, a la fecha, no sería posible satisfacernos enteramente de la razonabilidad de los referidos estados financieros y de los saldos reflejados en los mismos, para los citados períodos anuales en revisión, en lo que respecta a Municipio y Cementerio, por tanto, nuestra opinión se presenta con algunas salvedades.

Para mayor claridad y como una forma de contribuir a la gestión de la Ilustre Municipalidad, se presentan en el capítulo 9 de este informe, algunas sugerencias metodológicas que permiten mejorar el desempeño de algunas actividades y tomar acciones de resolución o de mejoramiento continuo de las mismas.

Finalmente, agradecemos la colaboración recibida de parte del personal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y sus direcciones de Salud y Cementerio, en las circunstancias que describimos en este informe, y quedamos a su disposición para ampliar y/o aclarar su contenido, si fuera el caso.

Atentamente,

Felipe Cabello Márquez
Director de Proyectos
fcabello@xlibrium.cl
www.xlibrium.cl
+569 98256264



Julio César Chamorro
Jefe Auditoría Financiera

2. Carta Gantt del Proceso de Auditoría

A continuación, presentamos Carta Gantt con el proceso de Auditoría el cual se encuentra respaldado con las comunicaciones periódicas enviadas por email a la contraparte técnica.

La Auditoría tiene como fecha de Inicio el 09 de Septiembre de 2022, con fecha de término original pasados los 70 días corridos indicados en nuestra oferta técnica, que otorga un plazo de vigencia del contrato hasta el 18 de Noviembre de 2022, el cual ha sido prorrogado, para cumplir fielmente con el trabajo encomendado, hasta el 29 de diciembre.

09 Sept. – 23 Sept.: Etapa Inicial – Coordinación – Solicitud de Información – Preparación de Carpetas.

"AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL". I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE											
ID	Etapas / Procesos - Actividades	SEMANAS (70 días corridos)									
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
I	FASE I: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA										
	DIAGNÓSTICO Y CONOCIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN										
	Conocimiento de la Organización										
	Solicitud de antecedentes										
	Reuniones de coordinación										
	Ajuste metodológico										

26 Sept. - 07 Oct.: Etapa Revisión de Información – 1ra Visita a terreno - Entrevistas Funcionarios y Directivos - Inicio Evaluación Control Interno de los tres sectores - Revisión Libros de Mayor – Cartolas y Saldos Bancarios – Flujos de Efectivo.

"AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL". I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE											
ID	Etapas / Procesos - Actividades	SEMANAS (70 días corridos)									
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
	Evaluación de procedimientos y sistemas de control										
	Sistemas y Tecnologías de la Información (GAF Salud)										
	Ingresos, Egresos - Bancos, Conciliaciones										

10 al 21 de Octubre: Revisión documentación contable/tesorería – Ingreso remoto al sistema SMC - Cartolas, conciliaciones y saldos sector municipio, salud y cementerio. Nueva visita a terreno - Reuniones y Levantamiento de procesos.

"AUDITORIA EXTERNA SITUACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL". I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE											
ID	Etapas / Procesos - Actividades	SEMANAS (70 días corridos)									
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
	Gastos, compras y rendiciones de fondos										
	Remuneraciones y personal										
	Activo Fijo y actualización y depreciación (NICSP)										
	Cierre contable y su operatoria										
	Otras evaluaciones de Control Interno										
	EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA										
	Proceso-Ingresos / Ejecución de Gastos										
	Rendición de Cuentas										
	Revisión de Estados financieros (incl. cálculo indicadores)										
	Preparación Informe de Avance										

24 Oct. - 18 Nov.: Revisión documentación contable – Ingreso remoto al sistema SMC - Saldos sector municipio, salud y cementerio. Contacto vía correo para levantamiento de información - Evaluación de Control Interno y preparación Informe Preliminar.

AUDITORÍA EXTERNA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL". I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE											
ID	Etapas / Procesos - Actividades	SEMANAS (70 días corridos)									
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
II	FASE II: INFORMES FINALES										
	Revisión de Informes Preliminares										
	Informe de Estados Financieros, dictaminados										
	Informe de Control Interno										
	Informe Preliminar										

19 Nov. -29 Dic.: Revisión de conciliaciones bancarias pendientes Cementerio, generación de Indicadores Financieros y las conclusiones de los procesos revisados.

"AUDITORÍA EXTERNA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CEMENTERIO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL". I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE											
ID	Etapas / Procesos - Actividades	SEMANAS (70 días corridos)									
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
II	FASE II: INFORMES FINALES										
	Informe de Conclusión										
	Revisión Contraparte Técnica										
	Informes finales Definitivos - 29.12.2022										

3. Programa de Auditoría

a. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo de nuestro enfoque de auditoría aplicado a este trabajo de asesoría en particular – referido a la Auditoría Financiera de la I. Municipalidad de Chiguayante–, está orientado a cumplir con los objetivos manifestados en las bases de licitación, las cuales dicen relación con:

Evaluar la Ejecución Presupuestaria, el Estado de Situación Financiera y todos los ingresos y los gastos del Municipio para las áreas Municipalidad, Salud y Cementerio, correspondiente a los periodos 2017, 2017, 2018, 2019 y a junio 2021, conforme a lo indicado en los Términos Técnicos de Referencia para la presente auditoría convocada mediante proceso de Licitación Pública (ID 2771-20-LE22).

b. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprendió la revisión de la Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros del área municipal, salud y cementerio, para los ejercicios 2017 a junio de 2021, contemplando un examen objetivo, sistemático e independiente, tomando como base el presupuesto y agregado de la ejecución presupuestaria, balance de ejecución presupuestaria (BEP) y los principales estados financieros (EEFF) de la I.M. de Chiguayante.

C. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados se refieren a las normas de común uso en auditoría, aplicadas a los registros de contabilidad y presupuesto en el marco de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera del sector municipal, considerando las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, principios y normas atinentes, entre otras. En lo relativo a los procedimientos del área de adquisiciones de bienes y servicios, su proceso de compras de suministros y contrataciones de servicios, la evaluación considera su conformidad con la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento.

Se ejecutan pruebas de cumplimiento y sustantivas, junto con la aplicación de procedimientos de auditoría, tales como: inspección ocular, contrastación de documentación, interpretación de informes y análisis de normativa contable (revisión legal), confección de planillas de trabajo, recálculo de liquidaciones de remuneraciones y descuentos, etc. Adicionalmente, parte de la información base utilizada para contextualizar esta auditoría es refrendada mediante entrevistas con responsables de unidades funcionales / procesos y verificación con fuentes de información pública externas al municipio.

Como parte de proceso de auditoría para revisar los saldos expuestos en los EEFF 2017 - Junio 2021, se ejecuta la trazabilidad de los saldos de **Ingresos y Gastos Patrimoniales** desde el Estado de Resultados, y su cuadratura con los mayores contables, revisando los movimientos que componen dichos saldos.

De acuerdo al concepto de materialidad e importancia, se definen muestras de transacciones por año de las cuentas seleccionadas, que son importantes y significativas por sus montos, frecuencia y la cotidianidad de los movimientos mensuales en la contabilidad de la I. Municipalidad de Chiguayante.

En el ámbito de Administración de Fondos (ingresos y egresos), solicitamos las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de cada año del período bajo análisis, las que fueron entregadas y revisadas, con la sola excepción de Cementerio.

d. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Acceso a la información

El equipo auditor ha tenido acceso a los sistemas de información municipal SMC (y GAF para Activo Fijo de Salud), según lo establecido en las Bases de Licitación de la presente auditoría:

Disponibilidad de condiciones físicas para desarrollar el trabajo

El equipo auditor ha tenido acceso a una oficina para desarrollar su trabajo en terreno, según lo establecido en las Bases de Licitación de la presente auditoría, siendo nuestras visitas a terreno

anunciadas con anticipación por el conducto formal de comunicación establecido para estos efectos, como es la Dirección de Control.

Disponibilidad de la información para el proceso de revisión

Al inicio de la presente auditoría solicitamos la siguiente información preliminar, para desarrollar nuestro programa de auditoría, la que fue entregada en forma secuencial, por la Encargada de Coordinación, de la Dirección de Control:

ID	Tipo de información requerida	Periodo	Observaciones
1	Organigrama Actualizado	Actualizado	
2	Conciliaciones Bancarias Mensuales	2017 - 2021	2021 a Junio, en formato Excel.
3	Cartolas Bancarias mensuales	2017 - 2021	En Excel de cada cuenta corriente y su respaldo en PDF original.
4	Saldos bancarios al cierre de cada mes	2017 - 2021	Documento oficial con logo bancos
5	Balance de Comprobación y Saldos (BCS)	2017 - 2021	A diciembre cada año y Junio de 2021, en formato Excel
6	Balance de Ejecución Presupuestaria BEP de Ingresos y Gastos.	2017 - 2021	A diciembre cada año y Junio de 2021, en formato Excel
7	Estado Situación Presupuestaria	2017 - 2021	A diciembre cada año y Junio de 2021, en formato Excel
8	EE.RR. del periodo	2017 - 2021	A diciembre cada año y Junio de 2021, en formato Excel
9	Inventario Bienes Muebles e Inmuebles		a Junio 2021
10	Listado de Licitaciones Públicas	2017 - 2021	Por cada año y aa Junio 2021
11	Acceso a sistema financiero contable		Modo consulta, acceso remoto y en terreno.
12	Libros de Remuneraciones mensual en Excel	2017 - 2021	El libro de remuneraciones debe estar abierto con todos los conceptos de haberes y descuentos, tanto los que van en la liquidación de sueldos como aquellos de costo y pago directo de la corporación (seguro cesantía, ACHS, SIS), para que cuadre con los informados en los estados financieros

Nuestros requerimientos de información, han sido recibidos satisfactoriamente, salvo los libros mayores que han estado siendo consultados directamente en el sistema contable SMC y las conciliaciones bancarias del Cementerio, que se recibieron con fecha 23 de diciembre.

En el caso de las conciliaciones bancarias, cabe destacar, que es parte fundamental del Control Interno Contable y elemento central de toda auditoría financiera. Es un procedimiento de control que está orientado a evitar errores contables relacionados con el registro de ingresos y egresos; contribuye también a identificar eventuales pérdidas o fugas de dinero que pudieran

afectar los registros contables y, en consecuencia, pudiera mermar el disponible de una institución.

Este proceso, entre otros aspectos, debe ser realizado en forma periódica, detallada y precisa, de manera que permita validar que los saldos contables coincidan con los saldos descritos en las cuentas corrientes bancarias. Según instrucción de la Contraloría General de la República (CGR) las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias deben ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes.



EVALUACION CONTROL INTERNO

DANILO CERDA PRADENAS
CONTADOR AUDITOR

Registro N° 918/22

Inspectores de Cuentas y Auditores Externos



A) OBJETIVOS Y ALCANCE

Evaluar del sistema de control interno Institucional en donde se procesan las transacciones, de la materia objeto de Auditoría.

B) CONSULTOR

El trabajo de Evaluación del Sistema de control Interno imperante en la entidad, fue realizado por el Auditor Externo Independiente Danilo Cerda Pradenas, profesional de comprobada experiencia en las áreas gubernamentales y/o Municipales, además de experiencias en la ejecución de auditorías a Departamentos de Educación municipales, donde destacan además 20 años de servicio público, de los cuales 16 son municipales, 5 años, fueron a cargo de la Contabilidad General de la Nación de Municipio y 8 años como Jefe de Finanzas y remuneraciones DAEM y 3 años como Sostenedor de los Establecimientos Educativos.

C) METODOLOGIA DE TRABAJO

Se efectuó una revisión al Sistema de Control interno Imperante en la entidad (incluyendo revisión de Reglamentos Internos, manuales, instrumentos y otros según Metodología COSO de riesgos de la institución.

Se efectuaron reuniones con funcionarios encargados de los procesos que incluyen la presente revisión, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de los procedimientos utilizados.

Se revisó y se procedió al levantamiento de información presupuestaria y de gestión de recursos, con el fin de determinar los puntos críticos.

Se efectuaron comparaciones entre la información financiera de la entidad y, por ejemplo, la información comparable de periodos anteriores. Los resultados previstos de la entidad, tales como presupuestos y pronósticos, o expectativas del consultor, tales como una estimación de las amortizaciones.

Estos procedimientos analíticos también incluyeron la consideración de relaciones, por ejemplo; Entre elementos de información financiera de los que, sobre la base de la experiencia de la entidad, Entre información financiera e información no financiera relevante.

Para posteriormente levantar información de hallazgos que afectan la situación de Control Interno, generar las sugerencias de mejora.

D) PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Se realizaron procedimientos analíticos, en los cuales se realizaron evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros.

También se incluyeron, en la medida que fueron necesarios, investigaciones de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieran de los valores esperados en un importe significativo.

Además, se realizaron verificaciones de saldos de las cuentas de inventario, activo, pasivo y de patrimonio al cierre, las que pueden ser de diversa índole dependiendo de la naturaleza que registre en la revisión.

Los métodos a ejecutados por el consultor fueron desde la realización de comparaciones simples hasta la ejecución de análisis complejos mediante la utilización de técnicas estadísticas avanzadas. Los procedimientos analíticos se aplicaron a los estados financieros y a componentes y elementos individuales de información.

Las Técnicas a Utilizadas para el desarrollo del trabajo:

- a) La técnica del Análisis
- b) La técnica de la Investigación
- c) La técnica de la Comprobación
- d) La técnica de Hechos Posteriores
- e) La técnica de la Inspección
- f) La técnica de la Confirmación
- g) La técnica de Certificación
- h) La técnica de Observación

G) ANTECEDENTES GENERALES

La Entidad, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

H) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Se efectuó una revisión al Sistema de Control interno Imperante en la entidad, que incluyó revisión de Reglamentos Internos, manuales, instrumentos y otros según Metodología COSO de riesgos de la institución, considerando el análisis y evaluación del Sistema de Control Interno, respecto del Objetivo de Cumplimiento, adaptado a la realidad de una Organización Gubernamental.

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones. Para ello, se efectuó un análisis y evaluación de los principales procedimientos de control interno existentes, en materias administrativas, contables y presupuestarias, con el fin de determinar la suficiencia y confiabilidad de la Información Financiera, considerando las normas impartidas por la Contraloría General aprobadas por resoluciones N°s 1.485 y 1.486, de 1996, sobre control interno y de auditoría, entre otros en materia contable.

1. Organización Interna

Se verificó que la entidad dispone de un reglamento formalizado sobre estructura, funciones y coordinación, el cual regula la distribución y organización interna, las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades, así como la coordinación entre ellas.



Se constató que el ente además mantiene publicado su organigrama en su banner de transparencia, el organigrama actual de dicha entidad, en concordancia con lo señalado en el artículo 7°, letra a), de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior no existen Observaciones

2. Código de Ética

Se comprobó que la Institución no cuenta con un código de ética formalizado, el cual establece los principios, valores fundamentales y el comportamiento ético en relación con el cumplimiento de su función, y en especial con el cuidado, resguardo y buen uso de los recursos públicos.

El Código de Ética, es un marco de referencia para todos y todas los(as) funcionarios(as) de la Institución, que promueve valores y conductas éticas, tanto en lo relativo al respeto a la integridad de las personas como de la legalidad vigente, lo cual permitirá en lo sucesivo adecuar las gestiones y el quehacer administrativo hacia el buen ejercicio de las labores. Tiene como finalidad, convertirse en una guía concreta que refleje situaciones que se vivencien en la institución y que sea reconocido por quienes trabajan en ella.

Este instrumento viene a reforzar funcionarios cumplan con los deberes que la probidad conlleva, como, por ejemplo:

- Cumplimiento del principio de legalidad
- Cumplimiento de la eficiencia y eficacia
- Imparcialidad en el ejercicio de las funciones
- Deber de denuncia de actos irregulares
- Resguardo de los bienes públicos
- Cumplimiento del principio de transparencia
- Deber de abstención ante conflictos de interés

Lo anterior ya que la experiencia internacional y nacional señala que la norma no es suficiente, sino que es necesario fijar marcos de participación de quienes conforman una organización para generar compromisos explícitos de sus liderazgos y fortalecer una cultura ética que aterrice los valores a la vida y conducta laboral a la toma decisiones institucionales.

Este instrumento es indispensable dentro de un sistema de control interno en toda entidad gubernamental, ya que en materia financiera fomenta el resguardo, correcto y buen uso de los recursos públicos.

2.1 Riesgo: Corrupción – Mal Uso de los Recursos públicos - Fraude.

2.2 Sugerencia: Proceder a formalizar a la brevedad un Código ética Institucional.

3. Gestión de Riesgos

Se detectó la inexistencia de una política de riesgos, comprobando que no existe un documento formal aprobado por el jefe de servicio, que defina y documente la disposición y actitud de la organización ante el riesgo.

El Committee of Sponsoring of the Treadway Commission (COSO), define el término Riesgo como “la posibilidad de que ocurra un incidente y que afecte negativamente al logro de un objetivo”.

La gestión de riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado en toda la organización para gestionar riesgos críticos, mediante su identificación, evaluación, medición, comunicación y tratamiento.

Se identificó que la entidad no ha procedido con el proceso de búsqueda, reconocimiento y descripción de riesgos, el cual consiste identificar los riesgos que podrían impedir, degradar o demorar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la organización, así como las oportunidades que puedan contribuir al logro de los referidos objetivos que evidencie la participación de todos los miembros de la organización, recayendo sobre las jefaturas de servicio la responsabilidad principal del mismo.

En este caso en entrevista con la Directora de Control, señala que existe una Matriz de riesgos elaborada por la unidad de Control, y que aunque no está decretada, es la guía de la entidad en esta materia.

En este ámbito se recomienda la entidad debe analizar y/o actualizar los riesgos permanentemente, con especial énfasis en los riesgos asociados con aspectos estratégicos y financieros, considerando los recursos involucrados en los procesos y subprocesos y el uso de los mismos.

3.1 Riesgo: Dificultad para el logro de los Objetivos - Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Errores en los procedimientos – Fraude.

3.2 Sugerencia: Crear una política de riesgos, realizando la identificación y tratamiento de riesgos de los procesos, así como también de las oportunidades, que, a través de ellos, contribuyan al logro de los objetivos. conteniendo a lo menos los objetivos y compromisos con la gestión de riesgo, el alineamiento entre la política y los objetivos estratégicos, el alcance o amplitud de la política, los responsables de gestionar los riesgos.

4.- Programa de inducción y Reinducción

Se detectó que la institución carece programa de inducción formalizado, que cuente con un plan de actividades diseñado y administrado e implementado en un tiempo definido, que facilite la incorporación y adaptación de las personas a la administración o a un nuevo cargo.

La inducción es una herramienta de gestión que apunta a integrar de manera planificada a las personas que ingresan a la organización o cambian de funciones, a través de un proceso de acompañamiento tendiente a ofrecer la información necesaria para desempeñarse en forma cómoda y eficaz, que les permite conocer y comprender los aspectos específicos del trabajo y los procedimientos de la institución, promoviendo la adaptación a las características organizacionales.

Por su parte la reinducción, es un proceso dirigido a actualizar a los funcionarios en relación con la normatividad, estructura, procedimientos, así como a reorientar su integración a la cultura organizacional.

Estas actividades constituyen un proceso crítico en el ciclo de vida laboral de las personas en cualquier organización, ya que contribuyen al sentido de compromiso del funcionario con su desempeño, equipo de trabajo, institución y con la función pública; en tanto, la organización define e implementa programas que apuntan a integrar de manera planificada a las personas, a través de un proceso de acompañamiento y actividades que permitan transmitir actitudes, estándares, valores y patrones de conducta prevalecientes que espera la organización para alcanzar mejores estándares de desempeño en el menor tiempo posible.

4.1 Riesgo: Falta alineamiento Organizacional - Dificultad para el logro de los objetivos – Errores en los procedimientos - - Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos - Exposición al fraude.

4.2 Sugerencia: Asegurar actividades de inducción al personal - Realizar actividades de reinducción por lo menos cada dos años, o cuando la entidad enfrente cambios significativos en sus procesos.

5. Capacitación del personal

Si bien se evidenció un plan anual de capacitación institucional, se identificó una falta de actividades de capacitación al personal a las áreas especialistas, en procesos claves como sistema de control interno, gestión de riesgos, actividades de control, auditorías financieras, resguardo del patrimonio institucional, procesos presupuestarios financieros contables, rendición de cuentas entre otras,

En este ámbito, a través de la técnica de entrevista aplicadas a algunos profesionales directivos, se concluyó que el personal no participa periódicamente en actividades de capacitación con el fin de perfeccionar el cumplimiento de sus funciones y el fortalecimiento de trabajo en equipo.

La debilidad detectada incide en la eficacia y efectividad de las principales tareas administrativas, y en especial en el área financiero – contable, como también en el ambiente organizacional.

Tal deficiencia incumple además con la norma general de control interno "Integridad y Competencia", establecida en la ya citada resolución N° 1.485, en su capítulo III, letra c), numeral 28, el que señala "Los directivos y los empleados deben caracterizarse por su integridad personal y profesional y poseer un nivel de competencia que les permita comprender la importancia de las tareas a realizar con eficiencia y eficacia.

Los supervisores deben proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores, el despilfarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y cumplimiento de las directrices específicas de la dirección.

La capacitación y formación de los empleados públicos debe orientarse al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, con el fin de propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio.

Se debe considerar que la capacitación es el conjunto de actividades que tienen por objeto contribuir a la actualización y mejoramiento de los conocimientos y destrezas que los funcionarios requieren para el eficiente desempeño de sus labores, la cual comprende cursos u otros, que les entreguen las competencias necesarias para su perfeccionamiento; o bien, para adquirir o

desarrollar habilidades de interés para la respectiva institución, de acuerdo a las necesidades y la planificación definidas por la propia entidad.

En este ámbito resulta imposible perfeccionar la labor del personal sin perfeccionar su capacitación, las posibilidades de ejercer correctamente sus funciones están vinculadas con la calidad y objetividad en el desarrollo de su capacitación, de la misma a partir de dar respuesta a sus necesidades de capacitación y entrenamiento.

5.1 Riesgo: Dificultad para el logro de los objetivos – Exposición al fraude - Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Incumplimiento legal – Errores en los procedimientos.

5.2 Sugerencia: Asegurar la participación de los funcionarios que componen las áreas de control, administración, financiera y contable, en materias de elaboración y análisis de estados financieros, y normas internacionales de contabilidad para el sector público, y otras materias de las áreas de Control, administración de recursos humanos, financieros y materiales.

6. Manuales Administrativos

Los Manuales Administrativos son medios valiosos para la comunicación, y sirven para registrar y transmitir la información, respecto a la organización y al funcionamiento de la Dependencia; es decir, entenderemos por manual, el documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre historia, organización, política y/o procedimientos de una institución, que se consideren necesarios para la mejor ejecución del trabajo.

En este ámbito se verificó que la Entidad carece de Manuales administrativos que apoyen el que hacer institucional: Estos instrumentos están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo.

Lo anterior vulnera la norma de control interno "Documentación", establecida en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, en específico, el numeral 45, el que señala "La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control.

A modo de ejemplo, el manual de funciones es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de

trabajo. Además, refleja las competencias y perfiles establecidos para los cargos de la institución, y la base que sustenta a la capacitación y la evaluación del desempeño, como también, sustenta los estudios de cargas de trabajo, el sistema de métricas e indicadores y los criterios de autocontrol.

Este instrumento es fundamental en toda estructura organizacional, ya que, con esta herramienta se identifican los propósitos y necesidades de una organización, además, permite precisar las tareas, líneas de autoridad, determinar las responsabilidades, evitar duplicidad de funciones, con el fin de lograr los objetivos trazados por la organización de manera eficaz y eficiente.

6.1 Riesgo: Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Incumplimiento legal – Errores en los procedimientos – Desorden administrativo.

6.2 Sugerencia: Instruir a la brevedad el levantamiento de los actuales procesos administrativos y elaborar manual de procedimientos con las principales rutinas.

7. Manual de Procedimientos

Se comprobó que la entidad no cuenta con manuales de procedimientos actualizados y formalizados (resolución) que describan las principales rutinas administrativas relacionadas con los procesos claves: control, contables, tesorería, conciliaciones bancarias, rendiciones de cuenta, control de existencias e inventarios, entre otras.

Lo anterior además de incidir en la eficiencia, eficacia y efectividad, es un incumplimiento a la norma de control interno "Documentación", establecida en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, en específico, el numeral 45, el que señala "La documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad".

El Manual de Procedimientos es, un instrumento de apoyo administrativo, que agrupa procedimientos precisos con un objetivo común, que describe en su secuencia lógica las distintas actividades de que se compone cada uno de los procedimientos que lo integran, señalando generalmente quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse

Contar con un manual de procedimientos es indispensable para la implementación de un sistema de control interno, pues este manual es uno de los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración, ya que facilitan el aprendizaje al personal respecto a sus funciones, permiten la orientación precisa que requiere la acción humana en las unidades administrativas y en el ámbito operativo o de ejecución de una manera clara y sencilla, de esta manera, permita lograr las tareas que se le han asignado y también mejorar y orientar los esfuerzos del Personal.

La presentación de un procedimiento aislado no permite conocer la operación de una Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa, por lo que de esa manera surge la necesidad de que todos los procedimientos se agrupen, en forma ordenada, en un solo documento, denominado “Manual de Procedimientos”.

Este instrumento administrativo apoya el quehacer institucional para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, asimismo facilita la adecuada relación entre las distintas Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad. Siendo responsabilidad de éstas el análisis de cada uno de los procedimientos y determinar si son susceptibles de eliminarse, combinarse, cambiarse, mejorarse o mantenerse como se estén desarrollándose actualmente.

Procedimientos aislados, y en algunos casos desactualizados.

Decreto Alcaldicio	1783	Reglamento Interno de Rendición de cuentas Municipalidad de Chiguayante	22/10/2021
Decreto Alcaldicio	2327	Reglamento y Formulario de aplicación de Iniciativas Comunitarias Municipalidad de Chiguayante	05/12/2019
Decreto Alcaldicio	1519	Reglamento de la Municipalidad De Chiguayante, sobre Utilización y Tratamiento de Datos Personales, conforme mandata la Lev 19.628	30/08/2019
Decreto Alcaldicio	987	Reglamento de Arriendo de la Sala de Artes Escénicas de la Municipalidad de Chiguayante	10/06/2019
Decreto Alcaldicio	630	Reglamento interno sobre Adquisición y uso de Uniforme para los funcionarios municipales de planta y contrata y prestadores de servicios pertenecientes a la Municipalidad de Chiguayante.	11/04/2019
Decreto Alcaldicio	551	Reglamento de Registro de Asistencia y Control de Horario de trabajo de los funcionarios municipales de planta, contrata y suplentes de la Municipalidad de Chiguayante.	28/03/2019
Decreto Alcaldicio	1766	Reglamento de Organización Interna Municipalidad de Chiguayante	03/05/2018
Decreto Alcaldicio	1590	Reglamento de Concursos Públicos Municipalidad de Chiguayante	23/08/2017
Decreto Alcaldicio	114	Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento Municipalidad de Chiguayante	20/01/2017
Decreto Alcaldicio	66	Reglamento Funcionamiento Parque La Ribera Chiguayante	18/01/2017
Decreto Alcaldicio	2624	Reglamento interno Cementerio Municipal de Chiguayante	31/12/2013
Decreto Alcaldicio	2485	Reglamento Interno del Concejo Municipal de Chiguayante	18/12/2013
Decreto Alcaldicio	2137	Reglamento Vehiculos Municipales Municipalidad de Chiguayante	06/11/2013
Decreto Alcaldicio	1387	Reglamento de Subvenciones Municipales Municipalidad de Chiguayante	22/07/2013
Decreto Alcaldicio	980	Reglamento de Evaluación de Contratistas Municipalidad de Chiguayante	16/05/2013
Decreto Alcaldicio	593	Reglamento de Trabajos Extraordinarios	26/03/2013
Decreto Alcaldicio	539	Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones Municipalidad de Chiguayante	24/04/2008
Decreto Alcaldicio	492	Procedimiento Administrativo para Invertir en el Mercado de Capitales	05/05/2003
Decreto Alcaldicio	621	Reglamento de Incentivo para Funcionarios Municipales de la Municipalidad de Chiguayante	21/06/2002
Decreto Alcaldicio	918	Procedimiento Administrativo para el Control de los Activos Fijos	27/08/2001
Decreto Alcaldicio	1224	Reglamento de Control Interno de Proyectos de Generación de Empleo	18/11/1999
Decreto Alcaldicio	1	Reglamento de Documentos en Garantía Extendidos a Beneficio de la Municipalidad de Chiguayante	30/08/1999
Decreto Alcaldicio	4	Reglamento de Fondo Fijo para Gastos Menores de la Municipalidad de Chiguayante	11/11/1998

Las ventajas de contar con manuales de procedimientos, consiste en proporcionar apoyo a las diferentes actividades que realizan de manera cotidiana y también permite que se haga un seguimiento secuencial de las tareas, además, es muy útil porque es un instrumento de comunicación efectivo porque detalla de manera específica los pasos a seguir en el cumplimiento de las funciones asignadas.

7.1 Riesgo: Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Incumplimiento legal – Errores en los procedimientos – Desorden administrativo.

7.2 Sugerencia: Instruir a la brevedad el levantamiento de los actuales procesos administrativos y elaborar manual de procedimientos con las principales rutinas.

8. Unidad de Secplan

Según el artículo 21, de la Ley 18.695, la Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Respecto a la Intervención de esta unidad en el ámbito presupuestario el mismo artículo 21 en su letra b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal.

En este ámbito se encontraron algunas debilidades que afectan la situación presupuestaria y financiera del municipio y sus servicios traspasados.

Falta de Certeza en la estimación de Ingresos

La situación fue identificada, al existir variaciones porcentuales significativas entre el presupuesto inicial y el presupuesto actualizado.

		Ppto. Inicial	Ppto. Actualizado	Aumento	
GESTION MUNICIPAL	Ingreso	2017	12.950.648.000	15.933.713.000	23%
		2018	13.602.353.000	17.806.533.000	31%
		2019	15.456.966.000	18.742.403.000	21%
		2020	17.554.827.000	21.515.720.000	23%
		2021	18.221.525.000	21.867.831.000	20%
	Gasto	2017	12.950.648.000	15.933.713.000	23%
		2018	13.602.353.000	17.806.533.000	31%
		2019	15.456.966.000	18.742.403.000	21%
		2020	17.554.827.000	21.515.720.000	23%
		2021	18.221.525.000	21.867.831.000	20%
AREA SALUD	Ingreso	2017	6.792.450.000	9.281.103.000	37%
		2018	7.689.083.000	10.684.599.000	39%
		2019	8.251.196.000	11.301.677.000	37%
		2020	9.876.924.000	13.373.274.000	35%
		2021	12.236.593.000	13.231.382.000	8%
	Gasto	2017	6.792.450.000	9.281.103.000	37%
		2018	7.689.083.000	10.684.599.000	39%
		2019	8.251.196.000	11.301.677.000	37%
		2020	9.876.924.000	13.373.274.000	35%
		2021	12.236.593.000	13.231.382.000	8%
AREA CEMENTERIO	Ingreso	2017	238.440.000	279.118.000	17%
		2018	308.600.000	425.986.000	38%
		2019	342.200.000	506.002.000	48%
		2020	398.104.000	595.648.000	50%
		2021	500.463.000	704.231.000	41%
	Gasto	2017	238.440.000	279.118.000	17%
		2018	308.600.000	425.986.000	38%
		2019	342.200.000	506.002.000	48%
		2020	398.104.000	595.648.000	50%
		2021	500.463.000	704.231.000	41%

Sobreestimaciones Presupuestarias

La situación fue identificada en algunos periodos, al existir Estimaciones de Ingresos Significativamente mayores a los Ingresos reales devengados, situación directamente relacionada con la debilidad de Certeza Presupuestaria.

		Ppto. Actualizado	Devengado	Diferencia	Observación	
GESTION MUNICIPAL	2017	\$ 15.933.713.000	\$ 17.186.025.259	\$ -1.252.312.259	Control Negligente	
	2018	\$ 17.806.533.000	\$ 17.637.596.877	\$ 168.936.123	Sobreestimación	
	2019	\$ 18.742.403.000	\$ 19.422.855.187	\$ -680.452.187	Control Negligente	
	2020	\$ 21.515.720.000	\$ 20.203.590.425	\$ 1.312.129.575	Sobreestimación	
	2021	\$ 21.867.831.000	\$ 14.832.687.596	\$ 7.035.143.404	Sobreestimación	
AREA SALUD	Ingreso	2017	\$ 9.281.103.000	\$ 8.906.692.858	\$ 374.410.142	Sobreestimación
	2018	\$ 10.684.599.000	\$ 10.231.740.642	\$ 452.858.358	Sobreestimación	
	2019	\$ 11.301.677.000	\$ 11.139.914.322	\$ 161.762.678	Sobreestimación	
	2020	\$ 13.373.274.000	\$ 12.815.464.547	\$ 557.809.453	Sobreestimación	
	2021	\$ 13.231.382.000	\$ 7.375.710.499	\$ 5.855.671.501	Sobreestimación	
AREA CEMENTERIO	2017	\$ 279.118.000	\$ 214.319.146	\$ 64.798.854	Sobreestimación	
	2018	\$ 425.986.000	\$ 301.444.686	\$ 124.541.314	Sobreestimación	
	2019	\$ 506.002.000	\$ 337.054.357	\$ 168.947.643	Sobreestimación	
	2020	\$ 595.648.000	\$ 413.247.126	\$ 182.400.874	Sobreestimación	
	2021	\$ 704.231.000	\$ 331.535.874	\$ 372.695.126	Sobreestimación	

8.1 Riesgo: Falta credibilidad en las autoridades -Incumplimiento legal – Incumplimiento de planes y programas – Endeudamiento - Desorden Administrativo.

8.2 Sugerencia: Instruir la Formulación Presupuestaria con la mayor certeza posible.

9. Dirección de Administración y Finanzas

Según lo establecido en el artículo 27 letra b, de la Ley 18.695, la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de “ Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales”, para lo cual le corresponderá específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
- 3.- Visar los decretos de pago;
- 4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- 5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
- 6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.

7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Por su parte la letra c) establece que deberá Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

Transferencias no efectuadas a los Servicios Traspasados

En este ámbito se detectó un incumplimiento a las funciones establecidas en la ley 18.695, que establece que esta unidad deberá efectuar los pagos municipales.

Lo anterior al no transferir los montos aprobados por el Sr. Alcalde y El Concejo, en año 2018.

		Ppto. Actualizado	Devengado	Pagado	Diferencia
A EDUCACION	2017	\$ 757.000.000	\$ 757.000.000	\$ 757.000.000	\$ 0
	2018	\$ 720.000.000	\$ 720.000.000	\$ 720.000.000	\$ 0
	2019	\$ 486.800.000	\$ 486.800.000	\$ 486.800.000	\$ 0
A SALUD	2017	\$ 785.628.000	\$ 785.627.504	\$ 785.627.504	\$ 496
	2018	\$ 723.411.000	\$ 723.411.152	\$ 723.411.152	\$ -152
	2019	\$ 922.000.000	\$ 922.000.000	\$ 922.000.000	\$ 0
	2020	\$ 1.294.265.000	\$ 1.294.263.150	\$ 1.294.263.150	\$ 1.850
	2021	\$ 850.000.000	\$ 470.000.000	\$ 470.000.000	\$ 380.000.000
A AREA CEMENTERIOS	2017	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	2018	\$ 38.448.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.448.000
	2021	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000

Información 2021, al mes de Junio.

A nivel estratégico esta situación es de alta complejidad, ya que, por un lado, las transferencias municipales, complementan el financiamiento del plan anual de salud y plan anual de educación municipal.

9.1 Riesgo: Falta credibilidad en las autoridades - Incumplimiento legal – Incumplimiento de planes y programas – Endeudamiento - Desorden administrativo.

9.2 Sugerencia: Instruir el cumplimiento del pago de las transferencias a los servicios traspasados. o en su defecto coordinar con los servicios traspasados y Secplac, la respectiva modificación presupuestaria, asumiendo el riesgo de endeudamiento e incumplimiento de planes y programas.

10. Servicios Traspasados

Respecto a los servicios de salud municipal y el servicio de educación municipal, se observó una negligencia en la gestión presupuestaria, ya que no advirtieron, ni gestionaron las transferencias aprobadas por el municipio, el detalle para el periodo es el siguiente:

DE LA MUNICIPALIDAD A AREA CEMENTERIO				
	Ppto. Actualizado	Devengado	Pagado	Diferencia
2017	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
2018	\$ 38.448.000	\$ 0	\$ 0	\$ 38.448.000
2021	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000

Se detectó que la información presupuestaria por percibir en algunos periodos de estos servicios traspasados no coincide con las transferencias por pagar registradas por el Municipio.

10.1 Riesgo: Falta credibilidad en las autoridades - Incumplimiento legal – Incumplimiento de planes y programas – Endeudamiento - Desorden administrativo.

10.2 Sugerencia: Instruir el cumplimiento del pago de las transferencias a los servicios traspasados. o en su defecto coordinar con los servicios traspasados y Secplac la respectiva modificación presupuestaria, asumiendo el riesgo de endeudamiento e incumplimiento de planes y programas.

11. Unidad de Control Interno

Se verificó que la entidad cuenta con una Dirección de Control, que además ejerce en algunas materias control sobre los servicios traspasados de salud y educación. Lo anterior ya que dichos servicios no cuentan con un área que permita realizar actividades de control, que permite garantizar un adecuado sistema de control interno en estos servicios traspasados.

Se evidenció que, en materia de actividades de control, esta unidad ha realizado revisiones a rendiciones de cuenta, y auditorías a otras materias.

Sin embargo, se detectó, que en el periodo no se realizaron auditorías a las disponibilidades presupuestarias y de terceros, por lo que se recomienda incluir esta materia en los planes futuros de auditoría.

Entre las funciones de esta unidad que establece la ley la 18.695, orgánica constitucional de municipalidades en materias de fiscalización se encuentran entre otras:

- Realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. Además, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
- Emitir informe trimestral sobre déficit presupuestario y pasivos contingentes.

Respecto a lo anterior, se puede señalar que la ley establece funciones mínimas para esta unidad, que permiten fortalecer el sistema de control interno de este tipo de instituciones. Sin embargo, en el transcurso de la auditoría se verificó que esta unidad realiza la visación de gran número de decretos de pago, distraendo recursos para una actividad de control que le corresponde por ley a otra dependencia municipal, como lo es la Dirección de administración y finanzas.

En líneas generales los **decretos de pago** un tipo de acto administrativo mediante el cual se dispone a girar a una persona natural o jurídica, cierta cantidad de dinero por un motivo determinado.

Si bien los municipios gozan de autonomía, y en base a eso generan reglamentos internos o instrucciones para que las unidades de Control Interno municipal, participe de visaciones de estos actos administrativos, debe tener en cuenta que no pueden vulnerar la jerarquía de una ley orgánica.

Por otra parte la situación detectada incumple el artículo N°5, de la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, como también establece que los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.

La entidad debe entender que, para fortalecer el sistema de control interno, debe eliminar duplicidad de funciones que distraen recursos especializados, y en este caso, que debieran ser destinados a las funciones específicas que señala la ley para esta importante unidad.

11.1 Riesgo: Incumplimiento ley 18.575 – Duplicidad de funciones – Interferencia de funciones - Falta actividades de control establecidas en la ley 18.695 – Malversación de fondos – Detrimento patrimonial – Sistema de control Interno vulnerable.

11.2 Sugerencia: Eliminar la duplicidad de visaciones en decreto de pago, con el fin del uso eficiente de recursos humanos especializados – Instruir a la Dirección de administración y finanzas, cumplimiento de estándares de seguridad y garantía razonable de visación antes de la firma de la máxima autoridad – Establecer proceso de auditoría a este proceso en su planificación anual - Establecer responsabilidades administrativas ante procesos de visación defectuosos por parte de la Dirección de administración y finanzas.

12. Dotación del personal en áreas de Control y Administración y Finanzas

Se procedió al análisis de la estructura organizacional de las Unidades de Control Interno y Administración y Finanzas.

Se evidenció una falta de dotación especialista en el área de Control Municipal, lo anterior, dado que esta unidad tiene asignada las actividades de control sobre los servicios traspasados, y la carencia de personal de esta unidad, dificulta la realización de auditorías internas especializadas, como lo son las auditorías Financieras.

En cuanto a la Unidad de Administración y Finanzas, se detectó que también existe carencia de dotación, la continuidad de sus procesos está limitada a la presencialidad de una persona, por lo que, en caso de ausentismo laboral, se presenta una complicación para la continuidad de procesos Claves.

A la vez también en estas áreas existe conciencia y claridad en las debilidades existentes, lo que concuerda con la opinión técnica de este auditor, por lo que se sugiere elaborar a la brevedad un plan de mejora, para someterlo al análisis y aprobación del Superior Jerárquico de la institución.

La máxima autoridad debe tener claridad que el sistema de control interno es una responsabilidad institucional, y comprende a toda la organización, por lo que es sumamente necesario otorgar los recursos necesarios para que las principales áreas de este sistema como lo es la Unidad de control interno y Administración y finanzas puedan no solamente cumplir las obligaciones que les establece la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, sino como pilares del sistema de control Interno Institucional.

12.1 Riesgo: Dificultad para dar continuidad al control y ejecución de los procesos presupuestarios, contables y financieros - Dificultad para el logro de los objetivos – Exposición al fraude - Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Incumplimiento legal – Errores en los procedimientos- Malversación de fondos – Fraudes.

12.2 Sugerencia: Proceder a dotar de forma interna o externa de especialistas para colaborar en fortalecer las áreas de control y Finanzas mencionadas en este punto.

13. Auditorías Internas

Toda entidad procesa información financiera (contable, presupuestaria) así como no financiera (administrativa, operacional), como consecuencia de actividades y eventos (internos y externos) que inciden en el logro de sus planes, metas y objetivos. Esta información debe ser identificada por la alta dirección como importante para el manejo de la misma y debe ser utilizada por aquellas personas que la necesitan.

La Auditoría Interna debe ser concebida como una actividad de control independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

En este ámbito se verificó que la Institución no realizó Auditorías a los Recursos Disponibles, a la legalidad del Gasto, y otras materias.

13.1 Riesgo: Dificultad para el logro de los Objetivos – Exposición al Fraude - Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Incumplimiento legal – Errores en los procedimientos.

13.2 Sugerencia: Instruir a la realización de Auditorías a las Disponibilidades, con el fin de obtener opinión de la fiabilidad del resguardo de estos recurso, con el fin de evitar malversación de fondos, fraudes y detrimento a los recursos disponibles.

14. Auditorías al Sistema Contable y Estados Financieros

Se observó que, durante el período, no se realizaron Auditorías, ni controles deliberados periódicos al sistema contable y estados financieros, que permitieran obtener una opinión si la entidad mantiene información financiera - contable fidedigna, oportuna y confiable respecto de cuentas específicas de los Estados Financieros, como tampoco revisiones que retroalimentaran sobre la razonabilidad de la información financiera de una entidad o servicio auditado, aplicando el marco de referencia de emisión y normativo;

Esta debilidad afecta el cumplimiento a las normas de control interno establecidas en la resolución N° 1.485, de 1996, antes citada, en especial: el numeral 38 "Vigilancia de los controles", donde se instruye que "Los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia"; así como también, la norma "Supervisión", en especial el numeral 57, en el cual se señala que "Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos de control interno."

En particular, el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que "corresponde a la unidad de Control, realizar la auditoría operativa interna de las municipalidades con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación, controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal entre otras.

14.1 Riesgo: Dificultad para el logro de los Objetivos – Exposición al Fraude - Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Incumplimiento legal – Errores en los procedimientos.

14.2 Sugerencia: Instruir a la realización de Auditorías Internas, con el fin de obtener opinión de la fiabilidad del registro oportuno de las transacciones y el sistema contable, como también de asegurar todas las revelaciones en los Estados Financieros

15. Auditorías Externas y/o Opiniones independientes de expertos

Se observó que durante el periodo auditado las autoridades si dispusieron de realización de auditorías externas por profesionales y/o empresas especialistas, con el fin de obtener una opinión imparcial y objetiva, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el uso de los recursos públicos y el cumplimiento normativo en Determinas materias.



Santiago, martes, 14 de enero de 2020.
2019\Chigt\06

Señores
Ilustre Municipalidad de Chiguayante
At.: Sr. Miguel Guerrero Maldonado
Chiguayante – Región del Bio Bio
Presente

Respetado Señor:

Adjunto encontrará informes de la Auditoría Externa, (ID 2772-16-LE19), de acuerdo con las bases administrativas y especificaciones técnicas de la mencionada licitación.

Esperando una favorable acogida a esta misiva,

Atentamente,

Rodrigo Cabrera Martinez
Director Ejecutivo
C & S Consulting Servicios Profesionales

Una auditoría externa realizada por expertos es una garantía de los cumplimientos legales por parte de la empresa y la fiabilidad financiera de la misma.

La auditoría externa puede entregar la información necesaria para implementar mecanismos de prevención y mitigación de los riesgos potenciales, además permite Identificar los riesgos materiales a los que pueda estar expuesta la institución. Estos riesgos pueden afectar de forma directa en la liquidez y continuidad del servicio.

El artículo 80 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades entrega facultad al concejo podrá, por la mayoría de sus miembros, disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de la situación financiera del municipio, cada vez que se inicie un período alcaldicio. Así también, podrá disponer de una auditoría externa para la evaluación de la ejecución presupuestaria una o dos veces al año dependiendo de los ingresos anuales de cada municipio.

Lo anterior ya que este Órgano Colegiado, es una entidad de carácter normativo, resolutivo y **fiscalizador**, por lo que, para el cumplimiento de rol fiscalizador desde el punto de vista técnico, necesariamente debe contar con asesoría especializada, que no forme parte de la administración activa, la cual pueda emitir una opinión imparcial, objetiva e independiente, de la Situación Presupuestaria y Financiera de la entidad, que le permitirá fortalecer cabalmente con esta función

Por lo anterior, en este punto no se presentan observaciones.

16. Principios Contables

En la Validación de ingresos y egresos, se comprobó que la entidad vulnera el principio contable de devengado en los conceptos de recuperación de subsidios de incapacidad laboral, licencias médicas rechazadas y Pasivos contingentes.

Este principio consiste en que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados.

La Base Devengada fundamenta que, los efectos de las transacciones y demás sucesos de incidencia económica financiera se reconocen cuando ocurren y afectan cualitativa o cuantitativamente el patrimonio de las entidades, independientemente de cuándo se recibe o paga el dinero u otro equivalente a efectivo.

Lo anterior quiere decir que los Estados Financieros elaborados y presentados sobre la base del devengado informan a los usuarios no solo transacciones pasadas que suponen ingresos o egresos, sino también las obligaciones de pago y los derechos de cobro futuro.

Por otra parte, la situación detectada afecta otro principio contable como lo es el de Exposición, que consiste en que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica – financiera de las entidades contables, situación la cual es objeto la presente auditoría.

Lo anterior considerando que la normativa específica que regula las modalidades de registro de determinados hechos económicos de común ocurrencia, son de aplicación obligatoria en las entidades públicas afectas al sistema de contabilidad general de la Nación.

16.1 Riesgo: Distorsión en monto de Ingresos- Distorsión en montos de gastos - Distorsión de los estados Financieros – Incumplimiento Normativo- Error en la Toma de decisiones.

16.2 Sugerencia: Instruir el cumplimiento de las normas generales y principios contables, las cuales constituyen la doctrina oficial en materias de contabilidad pública – Revelar en los Estados Financieros los Pasivos contingentes.

17. Análisis de Cuenta y Errores Fundamentales

Para estos efectos se entenderá como análisis de cuenta, un informe con la composición del saldo y su respectiva explicación, lo cual deberá estar debidamente conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo acredite.

Es necesario que las entidades públicas, al menos una vez al mes, realice un análisis de las cuentas que conforman el balance de comprobación y saldos, con el objeto, por una parte, de identificar errores y, por otra, mantener los registros contables al día.

El informe de análisis de cuenta deberá contar con evidencia que demuestre su preparación y revisión.

Lo anterior, en concordancia con los puntos 48 al 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que aprueba normas de control interno a aplicar por parte de los servicios públicos, que indica en lo pertinente, las transacciones deben registrarse en el mismo momento en que ocurren a fin de que la información siga siendo relevante y útil para los directivos que controlan las operaciones, como asimismo, la información oportuna es un factor esencial para asegurar la oportunidad y

fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

En conclusión, la auditoría practicada, determinó debilidad en el proceso de análisis de cuenta, por lo cual no todas las cuentas son revisadas antes la emisión de saldos mensual, lo que provoca por ejemplo tardanza en conciliar las disponibilidades de manera de no tener ajustes pendientes, como también sobre las cuentas de ingresos por percibir.

Esta debilidad de no realizar análisis de cuentas oportuno ha dificultado permitir eventualmente descubrir en el período contable vigente, errores sustantivos cometidos en la preparación de los estados financieros, tales como:

- Errores aritméticos.
- Errores de aplicación de normas contables
- Interpretación de los hechos económicos.
- Omisión de un rubro importante de ingreso o gasto en los estados financieros.

Se detectó que dicha situación se debe a que no existe dotación de personal específico y especializado para realizar el proceso, ya que se identificó que el personal del área, cuando presenta ausencia laboral de algún funcionario (Feriado Legal, Permiso Administrativo, Licencia Médica) y otros como comisiones de servicios, se recarga las funciones de los demás funcionarios, por lo que en la práctica dificulta en cumplimiento de esta tarea tan indispensable para el control de la información financiera con cual se toman las decisiones.

17.1 Riesgo: Distorsión de los estados financieros – Sobrevaloración de Ingresos por Percibir-Endeudamiento – Error en la toma de decisiones – Exposición al Fraude

17.2 Sugerencia: Proveer de dotación Especializada y con experiencia en análisis de cuentas para revertir esta debilidad - Instruir a la Dirección de Finanzas el cumplimiento del análisis de cuenta en forma periódica, que incluya revisiones aritméticas.

18. Revisión de Decretos de Pago

Para efecto de este análisis se entenderá el decreto de pago como un acto administrativo mediante el cual se dispone o decreta efectuar un egreso, lo cual se materializa mediante este documento, que ordena a las unidades que correspondan, el pagar a un proveedor determinado, o girar a una determinada persona jurídica o natural, cierta cantidad de dinero por un motivo que se individualizará en cada caso; y como decreto alcaldicio un acto administrativo dictado por el alcalde en el cual se contiene una declaración de voluntad emitido en el ejercicio de una potestad pública.

La revisión efectuada consistió en la verificación de la correcta imputación de los gastos de acuerdo con su naturaleza y según la normativa legal vigente, considerando la correcta aplicación de los principios de la contabilidad general de la nación.

18.1 Confección oportuna de decretos de pago

La resolución exenta 1485 normas de control interno, establecida por el órgano contralor, en su número b normas específicas establece registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos señala que las transacciones y hechos significativos deben registrarse inmediata y debidamente ser clasificados.

Área de Cementerio

De la muestra revisada se constató que en ocasiones existen atrasados en los decretos de pago. Como evidencia de lo anterior, se muestra a continuación el decreto de pago N° 82 del año 2021:

movistar

SR(A): MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE
RIO BIO BIO 1
CHIGUAYANTE

RUT: 90.635.000-9
FACTURA ELECTRONICA
N° 46512395

SII - SANTIAGO ORIENTE

RUT: 69.264.700-9
Giro: ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ministerio: Repartición:

Cliente: 948031600
Cuenta(Para PAC-PAT): 9219399
N° de Servicio: 412351566
Fecha de Emisión: 01-Mayo-2021

Dirección: RIO BIO BIO 1
Piso : Depto: Comuna: CHIGUAYANTE
Ciudad: CHIGUAYANTE
Codigo Postal: 4110219

Resumen de Factura Electrónica
(Detalle en Aviso de Cobranza)

1 Servicio Telefónico Local (*)	\$	15.831
2 Servicios Adicionales (*)	\$	4.254
3 Comunicaciones a Móviles, Rurales y Otros (*)	\$	24
4 Comunicaciones de Larga Distancia (*)	\$	0
5 Otros Servicios	\$	0
Monto Afecto \$ 16.898	I.V.A. (19%) \$ 3.211	Monto Exento \$ 0
TOTAL FACTURA		\$ 20.109
6 Compras a Créditos, Repactaciones y Otros (*)	\$	0
7 Saldo Anterior	\$	25.531
8 Abonos, Rebajas y Descuentos	\$	0
TOTAL OTROS COBROS - SALDOS Y ABONOS	\$	25.531
TOTAL A PAGAR		\$ 45.640

Total cuenta Unica Telefonica (1) \$ 20.109
D.E. monto cobrado correspondiente a la suma de los items mostrados en el D.E. excepto el monto item 8.3 de Aviso de Cobranza, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º del Reglamento del Servicio Público Telefónico.
Ver detalle en paginas siguientes

PLAZO VENCIDO: CORTE Y/O DESCONEXION EN TRAMITE

TIEMPO ELECTRONICO SII
Res. 84 de 2004 Verifique documento: www.sii.cl

CHIGUAYANTE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Administración y Finanzas
CEMENTERIO
Area CEMENTERIO

02 de junio de 2021

DECRETO DE PAGO N° 82
Paguese por Tesorería **TELEFONICA CHILE S.A**
la suma de **62.262** SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS*****

Correspondiente a:
MOVISTAR ABRIL 2021, FONO 41-2351566 (ADMINISTRACION)MOVISTAR ABRIL 2021, FONO 41-2366391 (OPERACIONES)MOVISTAR ABRIL 2021, FONO: 41-354929 (SECRETARIA)

Rut	Nombre	Descripción	Número	Fecha	Monto
90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A	MOVISTAR ABRIL 2021, FONO	00000075	02/06/2021	20.109
90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A	MOVISTAR ABRIL 2021, FONO	00000076	02/06/2021	20.900
90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A	MOVISTAR ABRIL 2021, FONO	00000077	02/06/2021	21.252
TOTAL					62.262

Comprobante de Egresos N° 1133 con fecha 02.06.21
Cheque(N° 1203145

IMPUTACION CONTABLE - PRESUPUESTARIA

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Monto al Debe	Monto al Haber
11101000	BANCO ESTADO 1549000100	0	62.262
215220500	Telefonia Fija	62.262	0
TOTALES REGISTROS:		62.262	62.262

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECTOR CONTROL

Decreto de pago:

CHIGUAYANTE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Administración y Finanzas
CEMENTERIO
Area CEMENTERIO

02 de junio de 2021

DECRETO DE PAGO N° 82
Paguese por Tesorería **TELEFONICA CHILE S.A**
la suma de **62.262** SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS*****

Correspondiente a:
MOVISTAR ABRIL 2021, FONO 41-2351566 (ADMINISTRACION)MOVISTAR ABRIL 2021, FONO 41-2366391 (OPERACIONES)MOVISTAR ABRIL 2021, FONO: 41-354929 (SECRETARIA)

Rut	Nombre	Descripción	Número	Fecha	Monto
90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A	MOVISTAR ABRIL 2021, FONO	00000075	02/06/2021	20.109
90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A	MOVISTAR ABRIL 2021, FONO	00000076	02/06/2021	20.900
90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A	MOVISTAR ABRIL 2021, FONO	00000077	02/06/2021	21.252
TOTAL					62.262

Factura:

movistar

SR(A): MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE
RIO BIO BIO 1
CHIGUAYANTE

RUT: 90.635.000-9
FACTURA ELECTRONICA
N° 46512395

SII - SANTIAGO ORIENTE

RUT: 69.264.700-9
Giro: ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ministerio: Repartición:

Cliente: 948031600
Cuenta(Para PAC-PAT): 9219399
N° de Servicio: 412351566
Fecha de Emisión: 01-Mayo-2021

Dirección: RIO BIO BIO 1
Piso : Depto: Comuna: CHIGUAYANTE
Ciudad: CHIGUAYANTE
Codigo Postal: 4110219

Riesgo: Incumplimiento a la norma – Atraso en los pagos de facturas.

Sugerencia: Realizar los decretos de pago oportunamente.


18.2 Antecedentes del decreto de pago

Dentro de los antecedentes que deben contener los decretos de pago, como mínimo debe presentar el número de decreto de pago y fecha de creación, nombre y RUT del proveedor, monto de factura, glosa, imputación del gasto, numero de facturas, decreto alcaldicio según corresponda.

Área de Cementerio


Tras la revisión de decretos de pago, se corroboró que estos poseen los antecedentes mínimos.

Como evidencia de lo anterior, se presenta a continuación un decreto de pago elegido aleatoriamente en representación de la entidad:



CHIGUAYANTE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Administración y Finanzas
CEMENTERIO
Area CEMENTERIO

01 de junio de 2021



DECRETO DE PAGO N° 81


Paguese por Tesorería **TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA**
la suma de **207.106** DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS*****

Correspondiente a:
ACCESO A INTERNET ABRIL 2021, CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE


Rut	Nombre	Descripción	Número	Fecha	Monto
78703410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	ACCESO A INTERNET ABRIL 2021,	00000074	01/06/2021	207.106
TOTAL					207.106

Comprobante de Egreso N° 11-76, con fecha 03-06-21. V°B° Contabilidad _____
Cheque(s) N° 4403284



IMPUTACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA			
Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Monto al Debe	Monto al Haber
2152205007	Acceso a Internet	207.106	0
1110201006	BANCO ESTADO 53409000106	0	207.106
TOTALES REGISTRADOS:		207.106	207.106




GONZALO DIAZ ROMERO
ADMINISTRADOR
CEMENTERIO (S)



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS



DIRECCIÓN DE CONTROL
CHIGUAYANTE

FECHA: 03/06/21

OBJETADO | OBSERVADO | REVISADO

Como se puede apreciar, en la evidencia presentada anteriormente, este cumple con los antecedentes mínimos que debe presentar. Por lo tanto, no se registran observaciones en este punto

18.3 Disponibilidad presupuestaria

Según el artículo N° 100 de la constitución política de Chile, las tesorerías de estado no podrán efectuar ningún pago sino en virtud de un decreto o resolución es pedido por la autoridad competente, en el que se exprese la ley o parte del presupuesto que autorice aquel gasto. Los pagos se efectuarán considerando además el orden cronológico establecido en ella y previa refrendación presupuestaria del documento que ordene el pago.

Entiéndase por refrendación presupuestaria como el acto administrativo, de control interno, mediante el cual la unidad responsable autoriza un gasto de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, y lo registra formalmente asumiendo un compromiso por la adquisición de un bien o servicio, afectando un determinado ítem del presupuesto de gasto.

Área de Cementerio

Se observó que la institución en el área de cementerio no cumple con sus debidos certificados de disponibilidad presupuestaria en un gran porcentaje de decretos de pago. La situación es generalizada para la muestra revisada.

A modo de evidencia de lo mencionado anteriormente, se presenta a continuación el decreto N° 85 del año 2021, el cual no presenta certificado de disponibilidad presupuestaria en su documentación anexa:

CHIGUAYANTE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Administración y Finanzas
CEMENTERIO
Area CEMENTERIO

03 de junio de 2021



DECRETO DE PAGO N° 85

Paguese por Tesorería **SIST. MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**
la suma de **481.802** CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS*****

Correspondiente a:
MAYO 2021, SMC SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS, CEMENTERIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

Rut	Nombre	Descripción	Número	Fecha	Monto
86130200-8	SIST. MODULARES DE COMPUTACION LTDA	MAYO 2021, SMC SISTEMAS DE	00000081	03/06/2021	481.802
TOTAL					481.802

Comprobante de Egreso N° 11.80, con fecha 03.06.21. V°B° Contabilidad _____
Cheque(s) N° 4703286

IMPUTACION CONTABLE - PRESUPUESTARIA			
Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Monto al Debe	Monto al Haber
1110201006	BANCO ESTADO 53409000106	0	481.802
2152211003001	CONTRATO PROCESAMIENTO DE DATOS	481.802	0
TOTALES REGISTRADOS:		481.802	481.802




GONZALO DIAZ ROMERO
ADMINISTRADOR
CEMENTERIO (S)

GONZALO FLORES
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS

Riesgo: Ilegalidad del gasto – Inexistencia de certeza para el pago del compromiso pactado.

Sugerencia: No realizar pagos sin certificados de disponibilidad presupuestaria – Adjuntar certificados de disponibilidad presupuestaria en la documentación anexa de cada decreto de pago.

18.4 Firmas de los responsables


Los decretos de pago deben estar visados según lo especifica la ley N° 18.695 en el artículo 27 en su letra b) número 3 en donde establece que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente, entre otras funciones, visar los decretos de pago.

Área de Cementerio

Del proceso de revisión a la muestra seleccionada se determinó que los decretos de pago cuentan con todas las firmas y timbres correspondientes de los responsables como se representa a continuación:

CHIGUAYANTE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Administración y Finanzas
CEMENTERIO
Area CEMENTERIO

03 de junio de 2021



DECRETO DE PAGO N° 84
Páguese por Tesorería **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A**
la suma de **82.300** OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS*****


Correspondiente a:

CGE LECTURA PERIODO 02/04/2021 AL 03/05/2021 N° CLIENTE 2003680 CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Rut	Nombre	Descripción	Número	Fecha	Monto
76411321-7	COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	CGE LECTURA PERIODO 02/04/2021	00000080	03/06/2021	82.300
TOTAL					82.300

Comprobante de Egreso N° 11-78, con fecha 02.06.21 V°B° Contabilidad _____
 cheque(s) N° 4303492

IMPUTACION CONTABLE - PRESUPUESTARIA			
Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Monto al Debe	Monto al Haber
1110201006	BANCO ESTADO 53469000106	0	82.300
2152205001001	ELECTRICIDAD	82.300	0
TOTALES REGISTRADOS:		82.300	82.300



DIRECCIÓN DE CONTROL CHIGUAYANTE	
FECHA: <u>04/06/21</u>	
OBJETADO	OBSERVADO <input checked="" type="checkbox"/> REVISADO <input checked="" type="checkbox"/>

Como se evidenció anteriormente, los decretos de pago están firmados y timbrados por el administrador de cementerio, el director de control, el director de administración y finanzas y finalmente por la dirección de control.

Por lo mencionado anteriormente, no se presentan observaciones

19. Compras Públicas

La revisión efectuada al proceso de compras y contrataciones institucionales realizadas en mercado público y otros antecedentes aportados por la institución determinó lo siguiente:

19.1 Revisión del Plan de Compras

La revisión efectuada al portal Mercado Publico determinó que la Ilustre Municipalidad de Chiguayante transó un monto total de \$13.755.014.532, emitió 3.082 órdenes de compra y adjudicó 303 licitaciones en el año 2017; durante el año 2018 transó un monto total de \$13.817.174.339, emitió 3.416 órdenes de compra y adjudicó 263 licitaciones; para el año 2019 el monto transado fue de \$4.762.159.897, el total de órdenes de compra emitidas fueron 3.392 y las licitaciones adjudicadas fueron 236; para el año 2020 el monto emitido fue de \$9.500.010.161, emitió 2.039 órdenes de compra y adjudicó 154 licitaciones; finalmente el año 2021 transó un monto total de \$21.841.888.698, emitió 1.981 órdenes de compra y adjudicó 221 licitaciones.

También se verificó que la institución cumple con plan de compra y a modo de evidencia, se presenta a continuación un extracto del plan de compras del año 2019:

Nombre del proyecto	Unidad de compra	Cantidad productos / servicios	Monto
PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS 2022	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	30.000.000
Mejoramiento Espacio Público y Equipamiento Comunal 2022	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	20.000.000
Construcción y Mejoramiento Aceras Diversos Sectores de la Comuna 2022	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	30.000.000
Construcción Avenida 101, entre calle Pinares y Calle Libertad, Chiguayante	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	701.775.000
Habilitación Biblioteca Municipal, Chiguayante	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	1.496.599.000
Construcción Sede Social Janequeo	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	59.990.990
Mejoramiento Multicancha Valle del Sol Sur, Chiguayante	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	60.000.000
Construcción Sede Social el Canelo, Chiguayante	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	59.990.000
Mejoramiento Plaza Villa Manquimávida	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	69.500.000
PMU Sede Social Villa Alpina, Chiguayante	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	59.995.000
Cierre Perimetral Dependencia Municipal	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	15.000.000
Mantenión y Reparación Dirección de Aseo y Ornato	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	3.500.000
Reposición y Reparación Vallas Peatonales Diversos Sectores	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	8.739.063
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	8.500.000
VEHÍCULOS	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	3	65.000.000
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DISTINTOS BIENES MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	60.000.000
ARRIENDO	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	5	23.700.000
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	5	69.400.000
MATERIALES DE OFICINA	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	30.000.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	38.400.000
SERVICIOS GENERALES	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	8	79.500.000
TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	5	22.000.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	3	39.000.000
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	10	176.800.000
PLAN ANUAL DE CAPACITACION	IMUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	1	21.939.995

19.2 Montos Transados

A continuación, se muestra un listado de los montos transados por la institución, durante el periodo auditado:

Año	Mes	Monto por mes	Monto acumulado	Monto porcentual mensual	Monto porcentual acumulado
2017	Enero	4.875.687.170	4.875.687.170	35,45%	35,45%
2017	Febrero	222.599.565	5.098.286.735	1,62%	37,06%
2017	Marzo	232.756.223	5.331.042.958	1,69%	38,76%
2017	Abril	184.255.522	5.515.298.480	1,34%	40,10%
2017	Mayo	1.258.665.288	6.773.963.768	9,15%	49,25%
2017	Junio	1.394.675.003	8.168.638.771	10,14%	59,39%
2017	Julio	303.829.048	8.472.467.819	2,21%	61,60%
2017	Agosto	306.521.442	8.778.989.261	2,23%	63,82%
2017	Septiembre	366.409.710	9.145.398.970	2,66%	66,49%
2017	Octubre	297.921.301	9.443.320.271	2,17%	68,65%
2017	Noviembre	2.082.706.700	11.526.026.971	15,14%	83,80%
2017	Diciembre	2.228.987.561	13.755.014.532	16,20%	100%
2018	Enero	276.028.942	276.028.942	2,00%	2,00%
2018	Febrero	8.491.437.645	8.767.466.586	61,46%	63,45%
2018	Marzo	384.442.522	9.151.909.108	2,78%	66,24%
2018	Abril	540.531.001	9.692.440.109	3,91%	70,15%
2018	Mayo	298.949.989	9.991.390.098	2,16%	72,31%
2018	Junio	410.456.366	10.401.846.464	2,97%	75,28%
2018	Julio	667.052.230	11.068.898.695	4,83%	80,11%
2018	Agosto	526.432.417	11.595.331.111	3,81%	83,92%
2018	Septiembre	315.080.178	11.910.411.289	2,28%	86,20%
2018	Octubre	812.514.306	12.722.925.595	5,88%	92,08%
2018	Noviembre	551.736.532	13.274.662.127	3,99%	96,07%
2018	Diciembre	542.512.212	13.817.174.339	3,93%	100%
2019	Enero	433.067.927	433.067.927	9,09%	9,09%
2019	Febrero	191.829.221	624.897.148	4,03%	13,12%
2019	Marzo	393.093.336	1.017.990.484	8,25%	21,38%
2019	Abril	434.650.689	1.452.641.173	9,13%	30,50%
2019	Mayo	591.519.676	2.044.160.848	12,42%	42,93%
2019	Junio	283.606.801	2.327.767.649	5,96%	48,88%
2019	Julio	341.272.353	2.669.040.002	7,17%	56,05%
2019	Agosto	548.306.121	3.217.346.123	11,51%	67,56%
2019	Septiembre	393.642.318	3.610.988.441	8,27%	75,83%
2019	Octubre	414.095.350	4.025.083.791	8,70%	84,52%
2019	Noviembre	223.594.353	4.248.678.144	4,70%	89,22%
2019	Diciembre	513.481.753	4.762.159.897	10,78%	100%
2020	Enero	1.725.340.268	1.725.340.268	18,16%	18,16%
2020	Febrero	213.885.297	1.939.225.565	2,25%	20,41%
2020	Marzo	737.985.191	2.677.210.756	7,77%	28,18%
2020	Abril	1.441.646.683	4.118.857.439	15,18%	43,36%
2020	Mayo	161.346.480	4.280.203.918	1,70%	45,05%
2020	Junio	764.376.981	5.044.580.899	8,05%	53,10%
2020	Julio	698.164.826	5.742.745.725	7,35%	60,45%
2020	Agosto	183.706.963	5.926.452.688	1,93%	62,38%
2020	Septiembre	387.545.091	6.313.997.779	4,08%	66,46%
2020	Octubre	1.151.787.464	7.465.785.243	12,12%	78,59%
2020	Noviembre	1.024.775.670	8.490.560.913	10,79%	89,37%
2020	Diciembre	1.009.449.248	9.500.010.161	10,63%	100%

2021 Enero	460.638.965	460.638.965	2,11%	2,11%
2021 Febrero	634.398.129	1.095.037.094	2,90%	5,01%
2021 Marzo	536.575.986	1.631.613.080	2,46%	7,47%
2021 Abril	1.915.861.543	3.547.474.623	8,77%	16,24%
2021 Mayo	299.247.674	3.846.722.297	1,37%	17,61%
2021 Junio	8.114.619.291	11.961.341.588	37,15%	54,76%
2021 Julio	329.998.152	12.291.339.739	1,51%	56,27%
2021 Agosto	620.258.329	12.911.598.068	2,84%	59,11%
2021 Septiembre	351.466.038	13.263.064.107	1,61%	60,72%
2021 Octubre	563.346.516	13.826.410.623	2,58%	63,30%
2021 Noviembre	7.224.278.609	21.050.689.232	33,08%	96,38%
2021 Diciembre	791.199.466	21.841.888.698	3,62%	100%

19.3 Mecanismos de compra

Los ministerios, servicios y distintos organismos del Estado compran sus productos y servicios utilizando distintos mecanismos o procedimientos de compra.

A continuación, se identifican los mecanismos utilizados por la Institución a través de la plataforma Mercado Público:

Año	Mecanismo de compra	N° de órdenes de compra	Monto total	Monto total acumulado	Monto porcentual	Monto porcentual acumulado
2017	Trato Directo	291	1.385.214.888	1.385.214.888	10,07%	10,07%
2017	Licitación Pública	960	10.752.637.972	12.137.852.860	78,17%	88,24%
2017	Licitación Privada	5	5.632.685	12.143.485.545	0,04%	88,28%
2017	Convenio Marco	1826	1.611.528.986	13.755.014.531	11,72%	100%
2018	Trato Directo	244	406.041.807	406.041.807	2,94%	2,94%
2018	Licitación Pública	1131	11.556.249.779	11.962.291.586	83,64%	86,58%
2018	Licitación Privada	1	300.000	11.962.591.586	0,00%	86,58%
2018	Convenio Marco	2040	1.854.582.753	13.817.174.339	13,42%	100%
2019	Trato Directo	225	239.899.549	239.899.549	5,04%	5,04%
2019	Licitación Pública	1020	2.686.979.225	2.926.878.774	56,42%	61,46%
2019	Licitación Privada	4	78.769.282	3.005.648.056	1,65%	63,12%
2019	Convenio Marco	2143	1.756.511.841	4.762.159.897	36,88%	100%
2020	Trato Directo	303	1.808.615.118	1.808.615.118	19,04%	19,04%
2020	Licitación Pública	548	5.911.196.683	7.719.811.801	62,22%	81,26%
2020	Convenio Marco	981	1.652.832.336	9.372.644.137	17,40%	98,66%
2020	Compra Ágil	207	127.366.025	9.500.010.162	1,34%	100%
2021	Trato Directo	119	751.196.288	751.196.288	7,91%	7,91%
2021	Licitación Pública	577	19.587.434.018	20.338.630.306	89,68%	93,12%
2021	Licitación Privada	2	16.695.505	20.355.325.811	0,08%	93,19%
2021	Convenio Marco	528	1.018.348.193	21.373.674.004	4,66%	97,86%
2021	Compra Ágil	755	468.214.694	21.841.888.698	2,14%	100%

19.4 Distribución de sus licitaciones

Las licitaciones son un procedimiento administrativo efectuado en forma autónoma por cada organismo comprador. Se publica una invitación abierta a través de Mercado Público a los proveedores que puedan proporcionar un bien o servicio. Posteriormente se selecciona y adjudica la oferta más conveniente, según los criterios que se establezcan en las bases de licitación.

A continuación, se identifica cómo se distribuyen los montos transados, el número de órdenes de compra y el número de licitaciones distribuidas según sus montos.

Distribución según monto transado:

Año	Nombre	Monto transado (CLP)	Monto acumulado (CLP)	Monto porcentual	Monto porcentual acumulado
2017	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	18.400.000	18.400.000	0,13%	0,13%
2017	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	5.632.685	24.032.685	0,04%	0,17%
2017	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	324.031.524	348.064.209	2,36%	2,53%
2017	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	858.406.903	1.206.471.112	6,24%	8,77%
2017	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	1.295.531.077	2.502.002.189	9,42%	18,19%
2017	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	770.559.958	3.272.562.147	5,60%	23,79%
2017	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	7.443.796.908	10.716.359.055	54,12%	77,91%
2017	Sin Información	3.038.655.477	13.755.014.532	22,09%	100%
2018	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	3.999.999	3.999.999	0,03%	0,03%
2018	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	306.035.325	310.035.324	2,21%	2,24%
2018	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	1.061.100.847	1.371.136.171	7,68%	9,92%
2018	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	1.028.111.984	2.399.248.155	7,44%	17,36%
2018	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	264.629.920	2.663.878.075	1,92%	19,28%
2018	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	8.836.195.081	11.500.073.156	63,95%	83,23%
2018	Sin Información	2.317.101.183	13.817.174.339	16,77%	100%
2019	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	26.444.418	26.444.418	0,56%	0,56%
2019	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	4.094.009	30.538.427	0,09%	0,64%
2019	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	212.903.379	243.441.806	4,47%	5,11%
2019	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	1.098.684.024	1.342.125.830	23,07%	28,18%
2019	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	813.136.883	2.155.262.713	17,07%	45,26%
2019	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	158.196.200	2.313.458.913	3,32%	48,58%
2019	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	349.037.487	2.662.496.400	7,33%	55,91%
2019	Sin Información	2.099.663.497	4.762.159.897	44,09%	100%
2020	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	165.337.957	165.337.957	1,74%	1,74%
2020	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	894.551.618	1.059.889.575	9,42%	11,16%
2020	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	639.866.977	1.699.756.552	6,74%	17,89%
2020	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	584.410.709	2.284.167.261	6,15%	24,04%
2020	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	3.473.503.294	5.757.670.555	36,56%	60,61%
2020	Sin Información	3.742.339.606	9.500.010.161	39,39%	100%
2021	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	16.695.505	16.695.505	0,08%	0,08%
2021	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	233.908.842	250.604.347	1,07%	1,15%
2021	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	1.509.256.054	1.759.860.401	6,91%	8,06%
2021	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	582.590.418	2.342.450.819	2,67%	10,72%
2021	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	475.898.915	2.818.349.734	2,18%	12,90%
2021	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	16.775.063.457	19.593.413.191	76,80%	89,71%
2021	Sin Información	2.248.475.507	21.841.888.698	10,29%	100%

Distribución según número de licitaciones adjudicadas:

Año	Nombre	Nº licitaciones adjudicadas	Nº licitaciones adjudicadas acumuladas	Monto porcentual	Monto porcentual acumulado
2017	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	1	1	0,33%	0,33%
2017	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	5	6	1,65%	1,98%
2017	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	198	204	65,35%	67,33%
2017	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	79	283	26,07%	93,40%
2017	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	9	292	2,97%	96,37%
2017	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	7	299	2,31%	98,68%
2017	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	4	303	1,32%	100%
2018	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	1	1	0,38%	0,38%
2018	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	164	165	62,36%	62,74%
2018	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	76	241	28,90%	91,63%
2018	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	18	259	6,84%	98,48%
2018	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	2	261	0,76%	99,24%
2018	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	2	263	0,76%	100%
2019	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	3	3	1,27%	1,27%
2019	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	3	6	1,27%	2,54%
2019	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	122	128	51,69%	54,24%
2019	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	92	220	38,98%	93,22%
2019	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	10	230	4,24%	97,46%
2019	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	3	233	1,27%	98,73%
2019	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	3	236	1,27%	100%
2020	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	62	62	40,26%	40,26%
2020	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	72	134	46,75%	87,01%
2020	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	11	145	7,14%	94,16%
2020	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	6	151	3,90%	98,05%
2020	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	3	154	1,95%	100%
2021	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	2	2	0,90%	0,90%
2021	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	90	92	40,72%	41,63%
2021	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	112	204	50,68%	92,31%
2021	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	10	214	4,52%	96,83%
2021	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	2	216	0,90%	97,74%
2021	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	5	221	2,26%	100%

Distribución según el número de órdenes de compra:

Año	Nombre	Nº órdenes de compra	Nº órdenes de compra acumuladas	Monto porcentual	Monto porcentual acumulado
2017	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	1	1	0,03%	0,03%
2017	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	5	6	0,16%	0,19%
2017	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	328	334	10,64%	10,84%
2017	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	498	832	16,16%	27,00%
2017	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	20	852	0,65%	27,64%
2017	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	23	875	0,75%	28,39%
2017	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	4	879	0,13%	28,52%
2017	Sin Información	2203	3082	71,48%	100%
2018	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	1	1	0,03%	0,03%
2018	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	299	300	8,75%	8,78%
2018	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	721	1021	21,11%	29,89%
2018	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	33	1054	0,97%	30,85%
2018	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	3	1057	0,09%	30,94%
2018	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	4	1061	0,12%	31,06%
2018	Sin Información	2355	3416	68,94%	100%
2019	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	2	2	0,06%	0,06%
2019	Licitación Privada Menor a 100 UTM. (E2)	2	4	0,06%	0,12%
2019	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	192	196	5,66%	5,78%
2019	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	751	947	22,14%	27,92%
2019	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	18	965	0,53%	28,45%
2019	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	2	967	0,06%	28,51%
2019	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	2	969	0,06%	28,57%
2019	Sin Información	2423	3392	71,43%	100%
2020	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	114	114	5,59%	5,59%
2020	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	386	500	18,93%	24,52%
2020	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	17	517	0,83%	25,36%
2020	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	4	521	0,20%	25,55%
2020	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	7	528	0,34%	25,90%
2020	Sin Información	1511	2039	74,10%	100%
2021	Licitación Privada entre 100 y 1000 UTM. (CO)	2	2	0,10%	0,10%
2021	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)	155	157	7,82%	7,93%
2021	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)	358	515	18,07%	26,00%
2021	Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)	23	538	1,16%	27,16%
2021	Licitación Pública entre a 2000 y 5000 UTM (LQ)	12	550	0,61%	27,76%
2021	Licitación Pública Mayor a 5000 (LR)	12	562	0,61%	28,37%
2021	Sin Información	1419	1981	71,63%	100%

19.5 Proveedores con mayores montos transados

Luego de la revisión hacia los proveedores con los que la entidad realizó transacciones y sus montos, se seleccionó a los diez proveedores con los que más monto transó cada año, como se muestra a continuación:

Año	Nombre proveedor	RUT proveedor	Monto transado (CLP)
2017	ALTO JARDIN S.A.	78.272.020-1	4.076.507.887
2017	CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS CONCEPCION SOCIEDAD ANONIMA	99.575.960-8	1.671.840.000
2017	PINO BARRAMUÑO ASOCIADOS LTDA	76.338.951-0	1.187.953.200
2017	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	1.025.422.504
2017	PATRICIA ANGELICA VELASQUEZ SANZANA	12.531.268-3	635.805.377
2017	CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76.458.751-0	507.495.820
2017	JESICA VERONICA CASTILLO AGUILAR	15.222.300-5	227.730.297
2017	SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LIMITADA	76.050.022-4	223.559.083
2017	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA	86.130.200-8	200.565.801
2017	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA	77.327.630-7	123.602.203
2018	DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA	99.538.350-0	8.088.006.360
2018	ALTO JARDIN S.A.	78.272.020-1	446.739.168
2018	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA	86.130.200-8	301.449.551
2018	SONO PRODUCCIONES LIMITADA	76.071.469-0	212.924.997
2018	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3	166.785.284
2018	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.	78.389.010-0	118.822.464
2018	CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA	76.267.682-6	116.117.339
2018	EMPRESA CONSTRUCTORA LUENGO Y MORALES LTDA.	79.752.340-2	113.228.500
2018	CORPORACIÓN FREE-WAY	65.159.778-1	112.499.972
2018	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	96.825.800-1	106.386.000
2019	TRIVINO MEDIO AMBIENTE LIMITADA	78.632.550-1	284.196.018
2019	SONO PRODUCCIONES LIMITADA	76.071.469-0	236.399.033
2019	ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LIMITADA	76.128.021-k	157.651.200
2019	ELIAS ELISEO BAZA ORELLANA	16.229.973-5	116.668.736
2019	EMPRESA CONSTRUCTORA LUENGO Y MORALES LTDA.	79.752.340-2	110.789.000
2019	JORGE GIL Y COMPANIA LIMITADA	76.595.850-4	94.433.640
2019	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GUILLERMO RIVERA HIDALGO EMPRESA INDIVIDUA	76.102.045-5	88.648.184
2019	COMERCIAL LOGIMED LIMITADA	76.179.679-8	86.495.114
2019	COMERCIAL MUNDO LCV LIMITADA	77.869.040-3	77.028.376
2019	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A	76.510.150-6	75.654.526
2020	CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA	76.458.751-0	1.194.856.479
2020	ALTO JARDIN S.A.	78.272.020-1	1.106.140.229
2020	ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	77.962.620-2	844.858.134
2020	MOSAC ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.054.257-1	519.577.961
2020	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3	489.120.116
2020	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA	76.490.816-3	354.877.178
2020	JESICA VERONICA CASTILLO AGUILAR	15.222.300-5	221.746.176
2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y F LIMITADA	76.050.022-4	154.848.682
2020	VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76.100.933-8	124.398.085
2020	PINO BARRAMUÑO ASOCIADOS LTDA	76.338.951-0	123.638.971
2021	ALTO JARDIN S.A.	78.272.020-1	8.212.592.372
2021	CONSTRUCTORA ANDES Y COMPANIA LTDA	78.519.070-k	4.776.508.354
2021	CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS CONCEPCION SOCIEDAD ANONIMA	99.575.960-8	1.967.999.999
2021	PINO BARRAMUÑO ASOCIADOS LTDA	76.338.951-0	1.677.598.010
2021	OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE	76.547.643-7	416.540.085
2021	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ELECTRICA SINEC S.A	76.510.150-6	239.998.831
2021	VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76.100.933-8	140.964.946
2021	COMERCIAL LOGIMED LIMITADA	76.179.679-8	122.296.062
2021	INVERSIONES INDEL LIMITADA	76.954.438-0	119.099.945
2021	EMPRESA DE TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA INFOLAND SERVICIOS LIMITADA	76.151.423-7	115.320.334

Debido a los montos significativos se sugiere que a lo menos una vez al año se realicen auditorías internas a los procesos de contrataciones correspondientes a esta categoría.

19.6 Proveedores con mayor cantidad de órdenes de compras emitidas

Luego de la revisión hacia la cantidad de ordenes emitidas por la institución, se seleccionó a los diez proveedores con los que más órdenes de compras emitió, como se muestra a continuación:

Año	Nombre proveedor	RUT proveedor	N° de ordenes de compra
2017	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	125
2017	SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LTDA	76.424.515-6	99
2017	MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA	13.380.992-9	95
2017	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	73
2017	HECTOR DANIEL FUENTES BURBOA	15.185.121-5	70
2017	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	66
2017	VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76.100.933-8	64
2017	SERGIO TOMAS BAZAES SOTO	17.108.801-1	61
2017	COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	78.906.980-8	55
2017	DIMERC S A	96.670.840-9	52
2018	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	207
2018	MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA	13.380.992-9	113
2018	DIMERC S A	96.670.840-9	109
2018	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89.862.200-2	80
2018	COMERCIAL DAFI SPA	76.398.338-2	77
2018	BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES	12.526.964-8	68
2018	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	66
2018	COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA	76.176.425-k	65
2018	GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ	11.682.066-8	63
2018	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	59
2019	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	163
2019	BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES	12.526.964-8	121
2019	MARCO ANTONIO ARAVENA VALENZUELA	13.380.992-9	112
2019	DIMERC S A	96.670.840-9	85
2019	COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA	76.176.425-k	82
2019	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	77
2019	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	74
2019	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89.862.200-2	71
2019	GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ	11.682.066-8	61
2019	BOSCO EDUARDO TAPIA VALDEBENITO	12.060.533-k	49
2020	BERNARDA CECILIA ALCACIBAR MORALES	12.526.964-8	69
2020	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	59
2020	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3	56
2020	INDURA S.A.	76.150.343-k	30
2020	COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	76.287.853-4	28
2020	GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ	11.682.066-8	26
2020	DIMERC S A	96.670.840-9	25
2020	DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.	96.972.190-2	22
2020	PUBLICIDAD DPIMPRESS LTDA	76.181.660-8	19
2020	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	89.912.300-k	19
2021	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3	46
2021	COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA	76.176.425-k	25
2021	SALAZAR Y SALAZAR LTDA	76.368.646-9	24
2021	GABRIEL ARNOLDO VALENZUELA GUTIERREZ	11.682.066-8	18
2021	SOCIEDAD DE INVERSIONES B& R LIMITADA	77.085.902-6	18
2021	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89.862.200-2	18
2021	ICALMA SPA	76.476.411-0	17
2021	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	17
2021	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA	76.818.263-9	16
2021	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	76.830.090-9	16

Debido a la cantidad de órdenes de compra, se sugiere que a lo menos una vez al año se realicen auditorías internas a los procesos de contrataciones correspondientes a esta categoría.

19.7 Segregación de funciones

Las tareas y responsabilidades principales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos deben ser asignadas a personas diferentes.

Analizar si existe segregación de funciones, esto es, si la persona que autoriza es distinta a la que ejecuta quién autoriza o revisa debe ser distinta a quién ejecuta.

Área Municipal

Se observó la inexistencia de segregación en los procesos de abastecimiento, subproceso adquisiciones, que en donde como mínimo dos funcionarios deberían crear, autorizar, publicar, adjudicar o declarar desierta una licitación, en el sistema de compras públicas del estado.

La situación planteada se repite en varios de los procesos de la muestra revisada en el portal mercado público.

A modo de ejemplo se transcribe la Licitación ID: 2771-92-LE18 ADQ. DE DOS MOTOS PARA CARABINEROS DE CHIGUAYANTE:

ESTADO	FECHA	USUARIO	TIEMPOS POR ESTADO	COMENTARIO
Guardada	10-10-2018 10:49	CARLAARMIJO TERZI	0 Dias	Guardada
Enviada a Autorizar para Publicación	10-10-2018 11:06	CARLAARMIJO TERZI	0 Dias	Enviada a Autorizar para Publicación
Publicada	10-10-2018 11:45	CARLAARMIJO TERZI	12 Dias	Publicada
Cerrada	22-10-2018 15:07	Sistema	0 Dias	CERRADA
Cerrada	23-10-2018 11:22	CARLAARMIJO TERZI	23 Dias	APERTURA ELECTRÓNICA REALIZADA
Cerrada	16-11-2018 10:48	CARLAARMIJO TERZI	0 Dias	Cerrada
Cerrada	16-11-2018 10:48	CARLAARMIJO TERZI	0 Dias	Cerrada
Cerrada	16-11-2018 10:51	CARLAARMIJO TERZI	0 Dias	Cerrada
Enviada a Autorizar para Adjudicación	16-11-2018 11:27	CARLAARMIJO TERZI	0 Dias	Enviada a Autorizar para Adjudicación
Adjudicada	16-11-2018 13:13	CARLAARMIJO TERZI	1465 Dias	Adjudicada

Las situaciones detectadas incumplen el principio de la debida segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno, exponiendo a la organización a un detrimento patrimonial por falta de supervisión, por la inadecuada segregación de funciones para el ciclo de Compras/Cuentas a Pagar.

Riesgo: Exposición al Fraude – Errores en el Proceso – Demora en los procesos- Distorsión de los estados Financieros – Incumplimiento Normativo – ineficacia.

Sugerencia: Instruir a La Unidad Correspondiente - Regularizar la situación a la brevedad.

Área de Salud

Se observó la inexistencia de segregación en los procesos de abastecimiento, subproceso adquisiciones, que en donde como mínimo dos funcionarios deberían crear, autorizar, publicar, adjudicar o declarar desierta una licitación, en el sistema de compras públicas del estado.

La situación planteada se repite en varios de los procesos de la muestra revisada en el portal mercado público.

A modo de ejemplo se transcribe la *Licitación ID: 2773-131-L117 MEDICAMENTOS CUIDADOS PALIATIVOS CHIGUAYANTE N°2*

ESTADO	FECHA	USUARIO	TIEMPOS POR ESTADO	COMENTARIO
Guardada	08-11-2017 17:21	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Guardada
Enviada a Autorizar para Publicación	08-11-2017 17:26	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Enviada a Autorizar para Publicación
Autorizada para Publicación	08-11-2017 17:26	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Autorizada para Publicación
Publicada	08-11-2017 17:27	Martina Angélica Medina Araneda	6 Dias	Publicada
Cerrada	14-11-2017 19:21	Sistema	0 Dias	CERRADA
Cerrada	15-11-2017 10:17	Martina Angélica Medina Araneda	1 Dia	APERTURA ELECTRÓNICA REALIZADA
Cerrada	16-11-2017 17:11	Martina Angélica Medina Araneda	4 Dias	Cerrada
Cerrada	21-11-2017 16:52	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Cerrada
Cerrada	21-11-2017 16:52	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Cerrada
Enviada a Autorizar para Adjudicación	21-11-2017 16:55	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Enviada a Autorizar para Adjudicación
Autorizada para Adjudicación	21-11-2017 16:55	Martina Angélica Medina Araneda	0 Dias	Autorizada para Adjudicación
Adjudicada	21-11-2017 16:56	Martina Angélica Medina Araneda	1825 Dias	Adjudicada

Las situaciones detectadas incumplen el principio de la debida segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno, exponiendo a la organización a un detrimento patrimonial por falta de supervisión, por la inadecuada segregación de funciones para el ciclo de Compras/Cuentas a Pagar.

Riesgo: Exposición al Fraude – Errores en el Proceso – Demora en los procesos- Distorsión de los estados Financieros – Incumplimiento Normativo – ineficacia.

Sugerencia: Instruir a La Unidad Correspondiente - Regularizar la situación a la brevedad.

Área de Cementerio

Se observó la inexistencia de segregación en los procesos de abastecimiento, subproceso adquisiciones, que en donde como mínimo dos funcionarios deberían crear, autorizar, publicar, adjudicar o declarar desierta una licitación, en el sistema de compras públicas del estado.

La situación planteada se repite en varios de los procesos de la muestra revisada en el portal mercado público.

A modo de ejemplo se transcribe la Licitación ID: 511734-3-L120 SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS, CEMENTERIO MUN:

ESTADO	FECHA	USUARIO	TIEMPOS POR ESTADO	COMENTARIO
Guardada	28-09-2020 12:44	gipsybriceño	0 Dias	Guardada
Enviada a Autorizar para Publicación	28-09-2020 13:25	gipsybriceño	0 Dias	Enviada a Autorizar para Publicación
Autorizada para Publicación	28-09-2020 13:26	gipsybriceño	0 Dias	Autorizada para Publicación
Publicada	28-09-2020 13:26	gipsybriceño	7 Dias	Publicada
Cerrada	05-10-2020 15:00	Sistema	0 Dias	CERRADA
Cerrada	06-10-2020 10:37	gipsybriceño	0 Dias	APERTURA ELECTRÓNICA REALIZADA
Cerrada	06-10-2020 11:02	gipsybriceño	14 Dias	CONFIRMACIÓN APERTURA ELECTRÓNICA REALIZADA
Cerrada	20-10-2020 13:51	gipsybriceño	0 Dias	Cerrada
Cerrada	20-10-2020 13:52	gipsybriceño	0 Dias	Cerrada
Enviada a Autorizar para Adjudicación	20-10-2020 13:54	gipsybriceño	0 Dias	Enviada a Autorizar para Adjudicación
Autorizada para Adjudicación	20-10-2020 13:54	gipsybriceño	0 Dias	Autorizada para Adjudicación
Adjudicada	20-10-2020 13:54	gipsybriceño	761 Dias	Adjudicada

Las situaciones detectadas incumplen el principio de la debida segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno, exponiendo a la organización a un detrimento patrimonial por falta de supervisión, por la inadecuada segregación de funciones para el ciclo de Compras/Cuentas a Pagar.

Riesgo: Exposición al Fraude – Errores en el Proceso – Demora en los procesos- Distorsión de los estados Financieros – Incumplimiento Normativo – ineficacia.

Sugerencia: Instruir a La Unidad Correspondiente - Regularizar la situación a la brevedad.

19.8 Licitaciones desiertas y/o con dos o menos oferentes.

Según el artículo 9 de la ley de Compras Públicas N° 19.886 la institución declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, considerando como una de las causales la no representación de oferentes.

Se debe tener en cuenta que para estos efectos se entiende por eficiencia la compra de bienes y servicios a precios convenientes, procesos de compras simples, con el menor costo administrativo de personal compatible con la complejidad y riesgos asociados a la compra.

Área Municipal

La auditoría practicada determinó la ineficiencia en procesos de licitaciones efectuados para el periodo auditado encontrando un grupo de licitaciones correspondiente al estado de desiertas.

A modo de ejemplo, se presenta la siguiente licitación *ID 2771-11-LE21 ADQ E INTALACIÓN HORMIGONES ACERAS SANTA ELENA:*

ID Licitación: 2771-11-LE21

LE Sin ofertas recibidas

Adq e Instalación Hormigones Aceras Santa Elena

Se requiere la adquisición e instalación de hormigones especiales Mejoramiento Aceras Santa Elena Sur, Chiguayante: 1.- Suministro de Hormigón H-30 e7 cm Estampado, 241 m2 2.- Suministro de Hormigón H-30 e7 cm Pigmentado 80 m2, 6 m3

Monto disponible	Fecha de publicación	Fecha de cierre
\$12.229.454	16/02/2021	01/03/2021

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	617	15

* En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses

Riesgo: Ineficiencia en el uso de recursos – mayores costos en la contratación de bienes y servicios – incumplimiento en la planificación de provisión de bienes y servicios.

Sugerencia: Reformular la metodología actual de la institución asegurando crear procesos de compra asegurativos y eficientes.

Área de Salud

Durante la revisión efectuada al mercado público, se determinó la ineficiencia en procesos de licitaciones efectuados para el periodo auditado encontrando un grupo de licitaciones correspondiente al estado de desiertas.

A modo de ejemplo, se presenta la siguiente *Licitación ID:2771-22-LE20 ADQUIS. 3000 VACUNAS PARA PREVENIR LA INFLUENZA:*

ID Licitación: 2771-22-LE20

LE Sin ofertas recibidas

ADQUIS. 3000 VACUNAS PARA PREVENIR LA INFLUENZA

La Municipalidad de Chiguayante requiere contratar el suministro de vacunas para prevenir la influenza, con el fin de que sea suministrada a la población no incorporada en el plan nacional como grupos prioritarios por parte del Ministerio de Salud y que pueden ser potenciales vectores de contagio de influenza, para operativo a realizarse entre los meses de abril a mayo del año 2020 fechas sujetas a modificación, pudiéndose extender plazo. Los antecedentes autorizados por el administrador solicitante y el Director de Finanzas, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan: 2. REQUERIMIENTOS: Suministro de 3.000 dosis de vacunas para prevenir la influenza, en la forma establecida en las presentes bases.

Monto disponible	Fecha de publicación	Fecha de cierre
\$24.000.000	08/04/2020	13/04/2020

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	617	15

* En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses

Riesgo: Ineficiencia en el uso de recursos – mayores costos en la contratación de bienes y servicios – incumplimiento en la planificación de provisión de bienes y servicios.

Sugerencia: Reformular la metodología actual de la institución asegurando crear procesos de compra asegurativos y eficientes.

Área de Cementerio

Tras la revisión efectuada al mercado público, se determinó la ineficiencia en procesos de licitaciones efectuados para el periodo auditado encontrando un grupo de licitaciones correspondiente al estado de desiertas.

A modo de ejemplo, se presenta la siguiente licitación *ID 511734-2-L121*

ID Licitación: 511734-2-L121

L1 Sin ofertas recibidas

ADQUISICION CONTENEDOR MARITIMO TIPO BODEGA 40 PIE

El Cementerio Municipal de Chiguayante llama a licitación pública través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de un contenedor marítimo tipo bodega 40 pies standard, de acuerdo a las presente bases administrativas y técnicas, cuyo objetivo es custodia de materiales y archivo, vistos y revisados los antecedentes y autorizada la solicitud de compra por el Director del cementerio, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan:

Monto	Fecha de publicación	Fecha de cierre
Menor a 100 UTM	26/03/2021	01/04/2021

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	Cantidad de compras efectuadas*	Cantidad de reclamos por pago no oportuno*
	617	15

** En base a todas las compras realizadas en los últimos 12 meses*

Riesgo: Ineficiencia en el uso de recursos – mayores costos en la contratación de bienes y servicios – incumplimiento en la planificación de provisión de bienes y servicios.

Sugerencia: Reformular la metodología actual de la institución asegurando crear procesos de compra asegurativos y eficientes.

19.9 Legalidad del Gasto - Certificado de disponibilidad Presupuestaria

El principio de legalidad del gasto público previsto en los artículos 6°, 7° y 100° de la Constitución Política de la República, 2° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 56 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y 52 del decreto ley N° 1.263 de 1.975, Ley Orgánica de la Administración Financiera, lo que significa, entre otros aspectos, que todo acto que implique un desembolso debe consignar la ubicación presupuestaria de la fuente de financiamiento que lo respalda, imputación que, a su vez, debe atender a la naturaleza del egreso, por lo tanto los servicios deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que la ley les confiere, debiendo velar por la eficiente e idónea administración de los caudales que administran.

En concordancia con ello, el artículo 3° del reglamento de la Ley de Compras Públicas señala que: "Las entidades deberán contar con las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la resolución de adjudicación del contrato definitivo en conformidad a la Ley de Compras y al Reglamento".

Área Municipal

Luego de la revisión de una muestra del 30% de las Adjudicaciones en el portal mercado público, se verificó que estas cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria. El análisis efectuado incluyó la revisión de los pagos efectuados respecto de los bienes y servicios adquiridos; el pago, además de verificar la legalidad de los gastos, la existencia de la documentación de respaldo suficiente y pertinente, los cálculos aritméticos de los montos contabilizados, la correcta imputación presupuestaria y contable, no encontrándose errores significativos.

A modo de ejemplo, se presenta a continuación el certificado de disponibilidad de la *Licitación ID: 2771-38-L117 ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION-EMERGENCIAS*:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Chiguayante, Abril 18 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 56-Adq.

De conformidad al presupuesto 2017 aprobado para esta institución por los Decretos Alcaldicio N° 2.881 del 12 de Diciembre del 2016 y N° 3.017 del 28 de Diciembre del 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios requeridos mediante Orden de Pedido Interno N°4631 de la DIDECO, por un valor de \$1.700.000.- (Impuesto incluido).


RODRIGO FLORES CISTERNAS
JEFE DE FINANZAS

Por lo anteriormente expuesto en este punto no se realizan observaciones.

Área de Salud

De una muestra del 30% de las Adjudicaciones en el portal mercado público, se verificó que estos cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria. El análisis efectuado incluyó la revisión de los pagos efectuados respecto de los; bienes y servicios adquiridos; el pago, además de verificar la legalidad de los gastos, la existencia de la documentación de respaldo suficiente y pertinente, los cálculos aritméticos de los montos contabilizados, la correcta imputación presupuestaria y contable, no encontrándose errores significativos.

A modo de ejemplo, se presenta a continuación el certificado de disponibilidad de la *Licitación ID: 2773-38-LE20 SERVICIO DE GUARDIAS SAPU LEONERA Y SAR CHIGUAYANT:*



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 500-2020.-

Jefe de Finanzas DAS que suscribe, certifica que para el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según Decreto Alcaldicio N° 2450, de fecha 24/12/2019, se genera la presente disponibilidad presupuestaria que respalda la compra especificada a continuación:

Actividad: Licitación Servicio de Vigilancia

SOPI	SOPI N° 271 DAS
VALOR COMPROMETIDO	\$ 23.000.000.-
CUENTA CONTABLE	2152208002 Servicios de Vigilancia



HUGOLINA SANHUEZA FUENTES
JEFE DE FINANZAS D.A.S.

CHIGUAYANTE, 15 de abril 2020.
HSF/hsf.-

Por lo anteriormente expuesto en este punto no se realizan observaciones.

Área de Cementerio

De una muestra del 40% de las Adjudicaciones en el portal mercado público, se verificó que estos cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria. El análisis efectuado incluyó la revisión de los pagos efectuados respecto de los; bienes y servicios adquiridos; el pago, además de verificar la legalidad de los gastos, la existencia de la documentación de respaldo suficiente y pertinente, los cálculos aritméticos de los montos contabilizados, la correcta imputación presupuestaria y contable, no encontrándose errores significativos.

A modo de ejemplo, se presenta a continuación el certificado de disponibilidad de la *Licitación ID: 511734-3-L121 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION CONTENEDOR MARITIMO TIPO BODEGA 40 PIES*



CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE


Chiguayante, 15 de marzo de 2021

N° 2/2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Administrador del Cementerio Municipal de Chiguayante, que suscribe, certifica que, el presupuesto del Cementerio Municipal, para el año 2021, aprobado y autorizado según Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 29 de diciembre de 2020, existe la disponibilidad presupuestaria en las cuentas N° 215.22.08.007 y 215.29.04.001 por un monto total de \$3.000.000.- Disponibles para cumplir con el requerimiento solicitado mediante la O. P. I N° 452.-




Gonzalo Díaz Romero
Administrador
Cementerio Municipal de Chiguayante

Por lo anteriormente expuesto en este punto no se realizan observaciones.

20. Remisión de Informes Presupuestarios y Contables a Contraloría General de la República.

De la revisión de Cumplimiento de Envío de informes Presupuestarios y Contables a Contraloría General de la República, se comprobó que para el periodo auditado todos los Informes fueron Remitidos.

En cuanto al cumplimiento del plazo de remisión de informes, se verificó un incumplimiento a lo instruido por el ente Contralor en una gran cantidad de meses del periodo auditado.

A modo de ejemplo se presenta la siguiente muestra:

Hito	Informe	Nombre	Fecha límite	Fecha envío
Apertura	Presupuestario	Presupuesto Inicial	01/02/2021	30/03/2021
Apertura	Presupuestario	Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Inici	01/02/2021	30/03/2021
Apertura	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos	08/03/2021	24/03/2021
Apertura	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	08/03/2021	24/03/2021
Enero	Presupuestario	Actualización Presupuestaria	05/02/2021	30/03/2021
Enero	Presupuestario	Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Act	05/02/2021	30/03/2021
Enero	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos	08/03/2021	30/03/2021
Enero	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	08/03/2021	30/03/2021
Enero	Contable	Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	08/03/2021	30/03/2021
Enero	Contable	Analítico de Variaciones de la Deuda Pública	08/03/2021	30/03/2021
Enero	Contable	Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativa	08/03/2021	30/03/2021
Febrero	Presupuestario	Actualización Presupuestaria	05/03/2021	30/03/2021
Febrero	Presupuestario	Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Act	05/03/2021	30/03/2021
Febrero	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos	08/03/2021	30/03/2021
Febrero	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	08/03/2021	30/03/2021
Febrero	Contable	Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	08/03/2021	30/03/2021
Febrero	Contable	Analítico de Variaciones de la Deuda Pública	08/03/2021	30/03/2021
Febrero	Contable	Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativa	08/03/2021	30/03/2021
Marzo	Presupuestario	Actualización Presupuestaria	05/04/2021	15/04/2021
Marzo	Presupuestario	Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Act	05/04/2021	15/04/2021
Marzo	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos	09/04/2021	15/04/2021
Marzo	Contable	Balance de Comprobación y de Saldos Desagregado	09/04/2021	15/04/2021
Marzo	Contable	Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria	09/04/2021	15/04/2021
Marzo	Contable	Analítico de Variaciones de la Deuda Pública	09/04/2021	15/04/2021
Marzo	Contable	Analítico de Variaciones de la Ejec. Presup. de Iniciativa	09/04/2021	15/04/2021

La Contraloría General de la república, ha establecido que estos informes deberán ser remitidos dentro de los primeros 8 días de cada mes, respecto a operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior. En caso de corresponder el último día a sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

20.1 Riesgo: Incumplimiento Normativo -- Falta de Supervisión – Falta de Control.

20.2 Sugerencia: Instruir a la brevedad el cumplimiento de remisión de informes en las fechas establecidas por el ente Contralor – Supervisar el envío de Información.

21. Software de Contabilidad.

En relación con el examen efectuado, se verificó que el sistema de contabilidad permite procesar la contabilidad municipal, asignar contabilizaciones por área de gestión y centros de costos, además de la emisión de los informes necesarios para el cumplimiento normativo.

Se evidenció que dicho sistema, cuenta con claves de acceso y su administrador cuenta con la atribución de perfilar y otorgar claves de usuario.

En el ámbito de evaluación del sistema al módulo Contable, el sistema no permite administrar libros Auxiliares integrados que faciliten el análisis, y reportes tanto para la toma de decisiones como para rendiciones de cuenta, además de eliminar que el margen de error de que el usuario procese información en planillas Excel.

Por lo anterior se recomienda, y con el fin de que el sistema sea un real aporte para el correcto control Presupuestario, financiero y contable, realizar un levantamiento de las debilidades y nuevas necesidades, y coordinar con la empresa la factibilidad de mejora del sistema.

21.1 Riesgo: Errores y distorsión en la rendición de cuentas - Dificultad para dar continuidad al procesamiento de información ejecución de los procesos Presupuestarios, contables y financieros - Dificultad para el logro de los Objetivos – Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Demora en tiempo de procesamiento.

21.2 Sugerencia: Proceder a establecer con la empresa las mejoras al sistema para revertir esta debilidad - En caso de no ser posible realizar las mejoras a corto plazo, se debe tener en consideración estas recomendaciones, para la próxima licitación del servicio – Resolver a la brevedad debilidad detectada para el área educación.

22. Gestión de Cuentas Por Cobrar

Se determinó una falta de gestión en la recuperación de saldos de larga data, que afectan la liquidez de la entidad y la deja expuesta a un detrimento patrimonial.

CUENTAS POR COBRAR PRESUPUESTARIAS

		Monto	
GESTION MUNICIPAL	Ingreso	2017	\$ 2.201.620.762
		2018	\$ 2.444.098.615
		2019	\$ 2.510.731.111
		2020	\$ 2.968.586.997
		2021	\$ 3.349.753.416
AREA SALUD	Ingreso	2017	\$ 23.730.179
		2018	\$ 37.104.484
		2019	\$ 120.800.705
		2020	\$ 128.581.768
		2021	\$ 198.958.362
AREA EDUCACION	Ingreso	2017	\$ 68.281.880
		2018	\$ 101.187.568
		2019	\$ 41.073.027

En este ámbito la entidad debe realizar a la brevedad un análisis de cuenta, que determine si existen registros que cumplan los requisitos para regularizar la contabilización de la incobrabilidad de aquellas de larga data, además de implementar a la brevedad y plan de Gestión de cobro.

22.1 Riesgo: Falta Liquidez - Endeudamiento - Incumplimiento de Planes y Programas - Dificultad para el logro de los Objetivos – Ineficiencia e ineficacia en el uso de los recursos – Detrimento Patrimonial.

22.2 Sugerencia: Instruir la Gestión de análisis de cuenta y de un plan efectivo de gestión de cuentas por cobrar – Evaluar la contratación de empresas especialistas en cobranzas.

23. Revisión Ajustes Primera Adopción NICSP Municipal

La Contraloría General de la República impartió instrucciones al sector municipal sobre el traspaso de los saldos de las cuentas de activos, pasivo y patrimonio al 1 de enero de 2021 y el procedimiento de ajustes de primera adopción establecidos en el oficio CGR N°E12203, de 2020, para las municipalidades del país.

Considerando que el registro y la información de las operaciones efectuadas por las municipalidades, debieron ajustarse en el ejercicio 2021 a la normativa y plan de cuentas contenidos en la resolución N° 3, de 2020, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP – para el Sector Municipal y el oficio circular N° E11061 de 2020, Plan de Cuentas respectivamente, saldos y los ajustes a la apertura establecidos en la nueva normativa para la primera adopción y ajustes de errores.

Los activos y pasivos que de acuerdo con el Instructivo de Primera Adopción de la citada resolución N° 3, de 2020, deben cumplir los criterios de reconocimiento y/o valoración durante el año 2021 son los siguientes:

- a) Bienes de Uso, excepto para aquellos en que se ha establecido un plazo mayor, y Propiedades de Inversión.
- b) Activos Intangibles.
- c) Instrumentos Financieros.
- d) Existencias.
- e) Provisiones.
- f) Beneficios a los Empleados de corto plazo pendientes de pago y beneficios por término anticipado del vínculo laboral y otros beneficios.
- g) Bienes de uso adquiridos mediante contratos de leasing financiero.
- h) Activos Biológicos

Los activos y pasivos que puedan ser reconocidos en un plazo mayor al año 2021, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023, para su reconocimiento y/o valorización, son los siguientes:

- a) Bienes Nacionales de Uso Público (cuyo control sea municipal).
- b) Activos Intangibles generados internamente.

- c) Activos concesionados y sus pasivos asociados.
- d) Planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo.

La revisión detectó que la institución al final del periodo auditado no había realizado el ajuste a los activos y pasivos de acuerdo con el Instructivo de Primera Adopción, por lo que los Estados Financieros del periodo Auditado, aún no presentan la Información patrimonial del acuerdo a lo establecido en la circular N°3 que establece las Normas Internacionales del Sector Público para las Municipalidades.

23.1 Riesgo: Distorsión de los Estados Financieros- Incumplimiento Normativo estándar Internacional.

23.2 Sugerencia: En este ámbito se sugiera adaptar sus sistemas contables a los nuevos requerimientos normativos, y concluir a la brevedad la adopción de la norma Internacional.

24. Subsidios Incapacidad Laboral por recuperar

El análisis de la información contenida en los balances de comprobación y de saldos, se determinó falta de gestión de cobro de los subsidios de incapacidad laboral, ante el Servicio de Salud correspondiente o de las Instituciones de Salud Previsional.

			Devengado	Percibido	Por percibir
GESTION MUNICIPAL	RECUPERACIONES ART.12 LEY NO 18.196 Y	2018	\$ 87.028.745	\$ 87.028.745	\$ 0
		2019	\$ 190.591.867	\$ 149.518.840	\$ 41.073.027
		2020	\$ 234.850.869	\$ 179.766.113	\$ 55.084.756
		2021	\$ 93.491.634	\$ 34.523.286	\$ 58.968.348
AREA SALUD	RECUPERACIONES ART.12 LEY NO 18.196 Y	2018	\$ 352.379.310	\$ 315.274.826	\$ 37.104.484
		2019	\$ 401.453.275	\$ 289.120.385	\$ 112.332.890
		2020	\$ 432.406.794	\$ 336.025.672	\$ 96.381.122
		2021	\$ 301.503.738	\$ 174.174.313	\$ 127.329.425
AREA EDUCACION	RECUPERACIONES ART.12 LEY NO 18.196 Y	2018	\$ 382.232.598	\$ 298.141.197	\$ 84.091.401
		2019	\$ 445.739.022	\$ 404.665.995	\$ 41.073.027

En la revisión se determinó que la entidad no devenga la totalidad de las solicitudes de Cobro al momento de generarse el derecho al cobro, alterando así la realidad de las cuentas por cobrar por el derecho a la recuperación de subsidios por incapacidad laboral por las licencias médicas, como tampoco realiza el devengo del Derecho a Recuperar los montos correspondientes a las Licencias médicas rechazadas.

24.1 Riesgo: Error en los Ingresos a cada Área -Distorsión de los estados Financieros – Incumplimiento Normativo - Distorsión del saldo real de Caja (Disponible) – Deudores morosos – ineficacia – Detrimento Patrimonial.

24.2 Sugerencia: Instruir a la brevedad el cumplimiento a la gestión de cobro de subsidios por incapacidad laboral según legalidad vigente.


DANILO CERDA PRADENAS
CONTADOR AUDITOR
Registro N° 918/22
Inspectores de Cuentas y Auditores Externos
 **COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO**

21 de Noviembre año 2022.-

5. Situación Diagnóstica Municipal

a. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS (BANCOS)

Para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y a Junio 2021 la I.M. de Chiguayante y su Dirección de Salud y Cementerio, se contaba con cuentas corrientes en el Banco Estado.

Se revisaron conciliaciones bancarias del mes de diciembre de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y al 30 de junio de 2021. En el caso de Cementerio, se detectó una diferencia de arrastre en la conciliación bancaria a enero de 2017 (que se mantiene a la fecha de este informe), cuyo detalle se encuentra en el capítulo N° 8 del presente informe, ítem Observaciones del Avance de la Auditoría (Hallazgos).

El manejo de las conciliaciones bancarias, se observan ordenadas.

Cabe mencionar que, el Disponible del Cementerio representa desde un 81% del Activo Total para el año 2017, y llega hasta el 89% del Activo Total en el año 2021 (Junio).

b. RRHH, PERSONAL Y REMUNERACIONES

La dotación del sector Municipal es la siguiente en los años bajo análisis:

TIPO DE PERSONAL	2017	2018	2019	2020	2021*
DE PLANTA	74	76	73	110	98
A CONTRATA	59	65	71	73	92
CODIGO DEL TRABAJO	1	1	2	2	2
TOTAL FIJOS	134	142	146	185	192
HONORARIOS	18	23	24	31	30
TOTAL GENERAL	152	165	170	216	222

(*) Se produce un incremento en la dotación Municipal de un 46%, entre los años 2017 al 2021.

Costo de Recursos Humanos - Municipio:

GASTOS EN PERSONAL	2017	2018	2019	2020	2021*
PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	498.955.652	0
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	498.955.652	0
GASTOS EN PERSONAL	3.898.623.168	4.258.832.050	4.924.535.280	5.431.466.859	2.969.413.931
PERSONAL DE PLANTA	1.713.731.887	1.982.367.154	2.045.539.841	2.495.393.332	1.208.100.926
PERSONAL A CONTRATA	1.137.974.997	1.002.246.110	1.330.555.107	1.213.684.595	737.700.025
OTRAS REMUNERACIONES	315.385.812	298.616.350	299.047.500	486.894.244	246.040.559
REMUNERACIONES VARIABLES	731.530.472	975.602.436	1.249.392.832	1.235.494.688	777.572.421

Se observa un incremento importante en el costo de Recursos Humanos, aumenta en un 52,1% entre los años 2017 y 2020; se recomienda poner atención a este mayor gasto.

La dotación de la Dirección de Salud del municipio es la siguiente en los años bajo análisis:

TIPO DE PERSONAL	2017	2018	2019	2020	2021*
DE PLANTA	260	248	214	208	207
A CONTRATA	165	229	285	353	407
TOTAL FIJOS	425	477	499	561	614
HONORARIOS (*)	170	162	76	356	310
TOTAL GENERAL	595	639	575	917	924

(*) En el caso del área de Salud, se observa un incremento en la dotación total de un 55%, explicado básicamente por personal A Contrata (147%) y Contratos a Honorarios (82%).

Gasto de Personal - DAS:

GASTOS DE PERSONAL	2017	2018	2019	2020	2021*
PRESTACIONES PREVISIONALES	0	513.243.563	337.420.766	160.304.918	13.920.265
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	513.243.563	337.420.766	160.304.918	13.920.265
GASTOS EN PERSONAL	6.687.759.372	7.296.050.726	7.997.728.103	9.587.390.336	5.594.520.190
PERSONAL DE PLANTA	3.872.113.611	4.025.407.862	3.674.358.293	3.601.104.272	1.935.288.041
PERSONAL A CONTRATA	1.804.887.529	2.474.263.585	3.430.405.112	4.690.897.129	2.786.505.696
OTRAS REMUNERACIONES	1.010.758.232	796.379.279	892.964.698	1.295.388.935	872.726.453

La dotación del Cementerio del municipio es la siguiente en los años bajo análisis:

TIPO DE PERSONAL	2017	2018	2019	2020	2021*
CODIGO DEL TRABAJO	17	20	31	35	34
TOTAL FIJOS	17	20	31	35	34

(*) En el caso del Cementerio, se observa un incremento en la dotación total de un 100%.

Gastos de Personal - Cementerio:

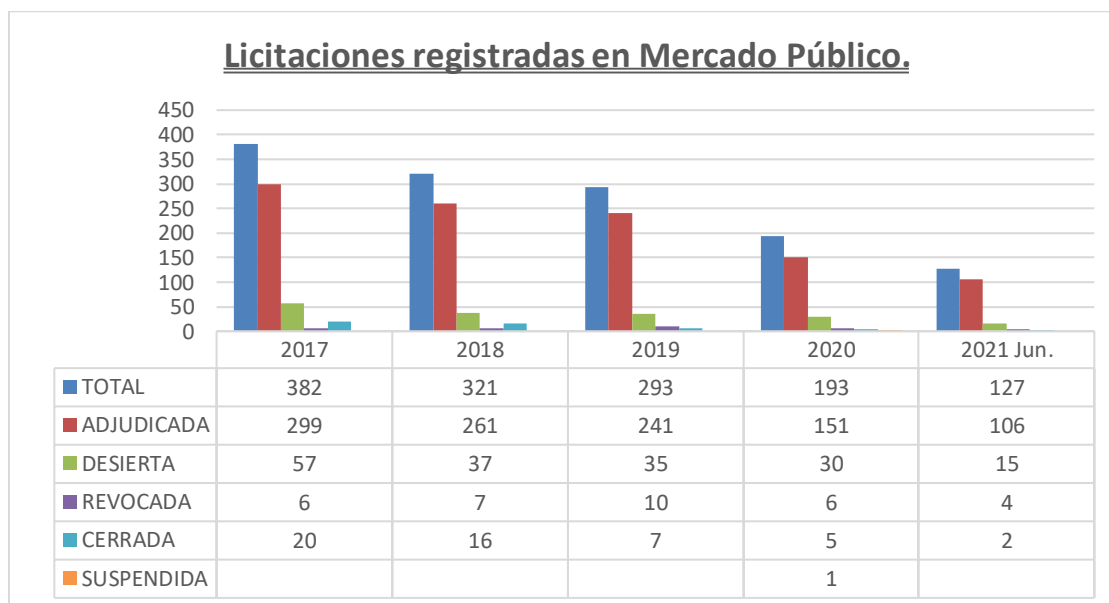
GASTOS DE PERSONAL	2017	2018	2019	2020	2021*
PRESTACIONES PREVISIONALES	16.500.196	5.660.503	7.540.398	14.065.658	0
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	16.500.196	5.660.503	7.540.398	14.065.658	0
GASTOS EN PERSONAL	144.915.472	179.681.365	278.655.557	323.467.719	181.914.538
OTRAS REMUNERACIONES	144.915.472	179.681.365	278.655.557	323.467.719	181.914.538

C. PROCESOS DE COMPRAS – MERCADO PÚBLICO

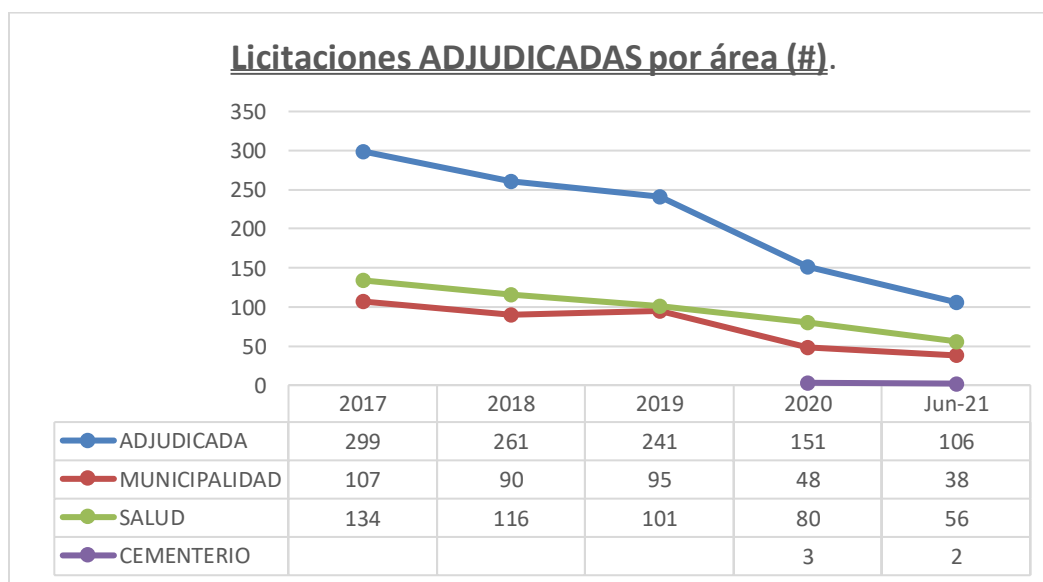
Se realizó un cruce de información entre lo proporcionado por cada unidad (Municipio, Salud y Cementerio) para el período en revisión y se contrastó con la información que proporciona Mercado Público.

En este capítulo, se muestran las operaciones tanto en cantidad, como en montos, para establecer las tendencias que se observan durante el periodo auditado (2017 a junio del 2021).

De acuerdo a la información recopilada, consideramos que es relevante la materialidad de las operaciones, donde las clasificadas como “Aprobadas” son las elegidas. Esto lo podemos apreciar en el siguiente gráfico:



Al revisar las licitaciones “Adjudicadas” y registradas por las tres áreas auditadas (Municipio, Salud y Cementerio), podemos establecer su tendencia y comportamiento total y por áreas, a la baja en cantidad de transacciones, como se refleja en el siguiente gráfico:

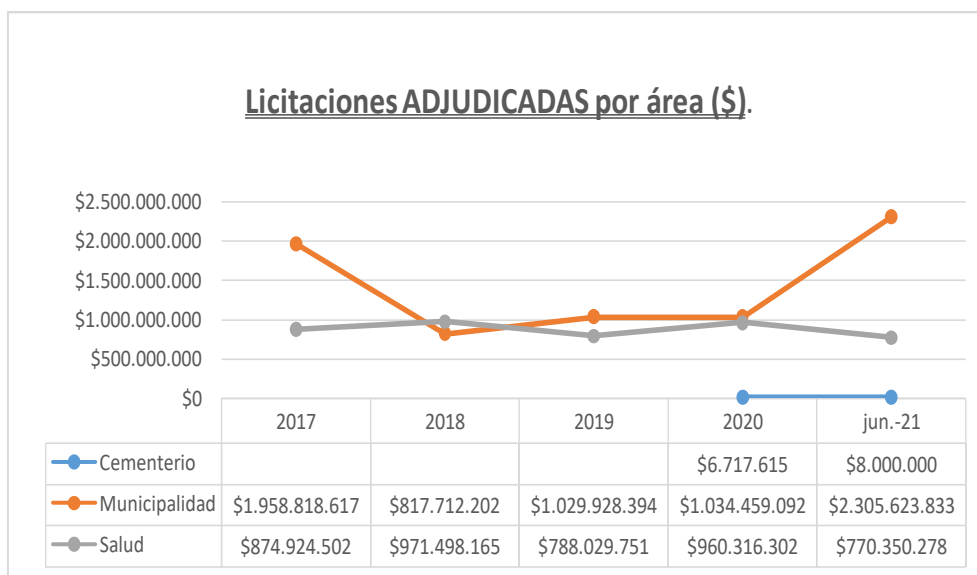


Al comparar lo registrado en Mercado Público, versus lo informado por las tres áreas de gestión, nos encontramos con diferencias en la cantidad de operaciones, al ser la suma de las tres áreas del municipio, menor a lo registrado en Mercado Público. Se revisará la información

con cada área, para poder descubrir y entender donde están las diferencias, las que se reflejan en el siguiente cuadro:

	2017	2018	2019	2020	jun-21
ADJUDICADA Mcdo.Público	299	261	241	151	106
MUNICIPALIDAD	107	90	95	48	38
SALUD	134	116	101	80	56
CEMENTERIO				3	2
Total áreas	241	206	196	131	96
Diferencia con Mcdo. Público	58	55	45	20	10

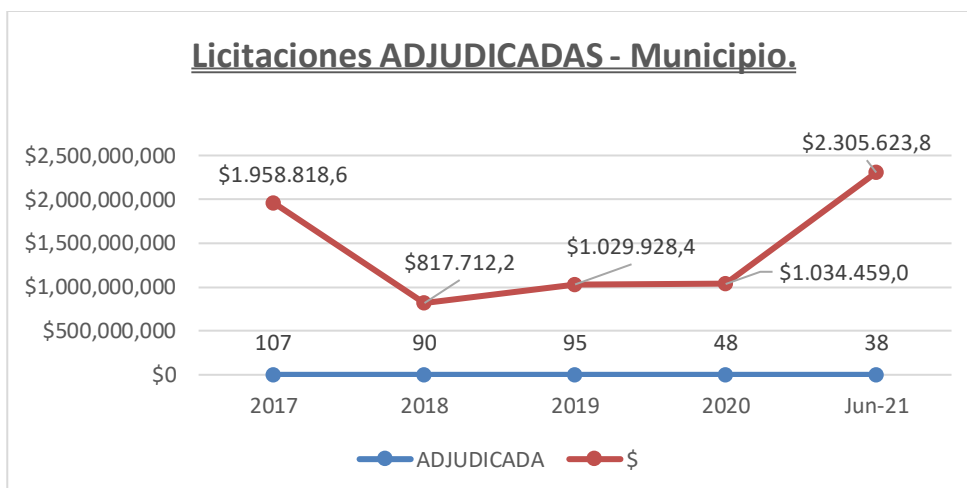
También se trabajó con la variable montos. Acá la tendencia no es homogénea como la variable cantidad, donde las tres áreas mostraban una tendencia a la baja. Acá cada área actúa en forma diferente, como podemos ver en el siguiente gráfico:



Por último, se abre la información del cruce de la variable cantidad con la variable montos, para cada área auditada.

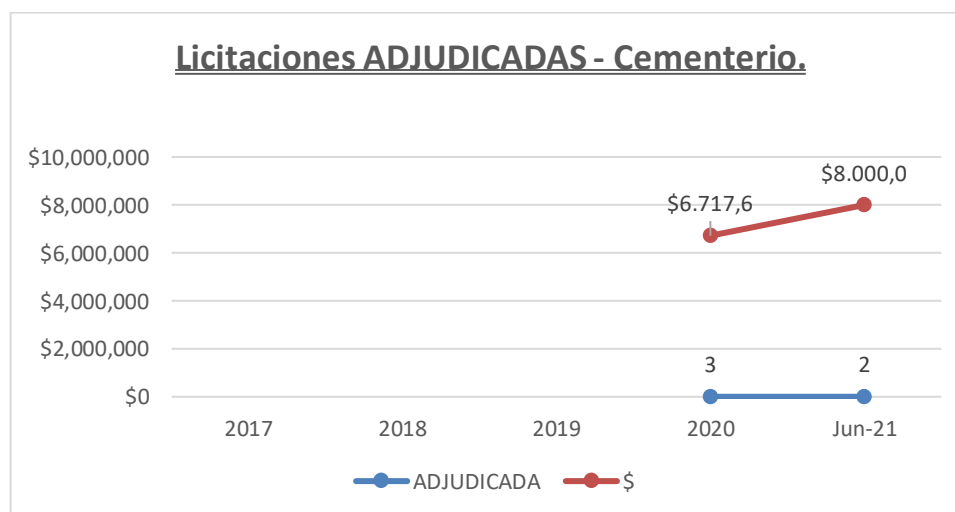
Municipio:

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	jun-21	TOTAL
ADJUDICADA	107	90	95	48	38	378
M\$	\$1.958.819	\$817.712	\$1.029.928	\$1.034.459	\$2.305.624	\$7.146.542



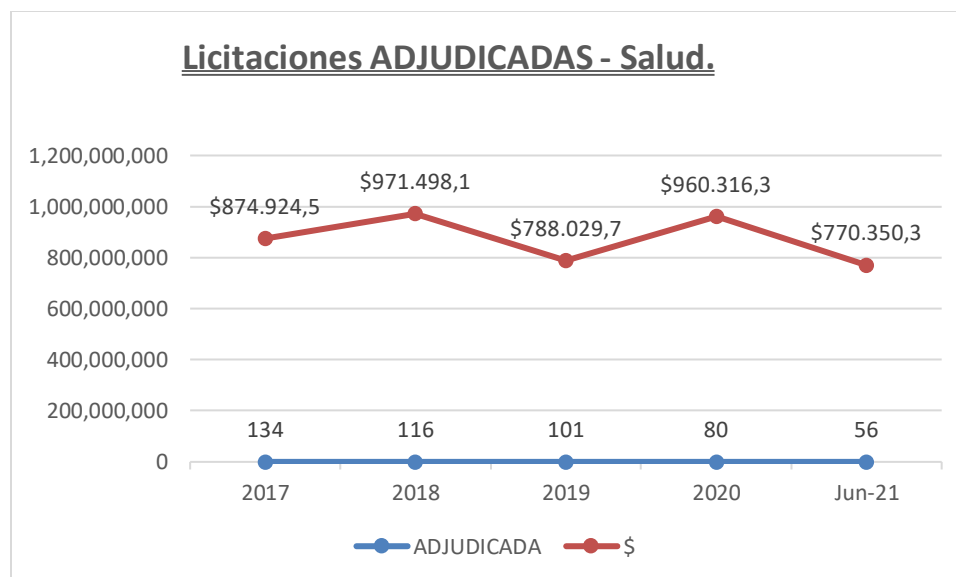
Cementerio:

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	jun-21	TOTAL
ADJUDICADA	0	0	0	3	2	5
M\$	\$0	\$0	\$0	\$6.718	\$8.000	\$14.718



Salud:

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	jun-21	TOTAL
ADJUDICADA	134	116	101	80	56	487
M\$	\$874.925	\$971.498	\$788.030	\$960.316	\$770.350	\$4.365.119



d. PROCEDIMIENTOS CONTABLES NECESARIOS: ANÁLISIS DE CUENTAS

Ausencia de análisis de cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio: constatamos la falta de análisis de cuentas contables periódicos o de detalle de los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Resultado y Patrimonio, de los años auditados. Se hacen en forma puntual, para algunas cuentas específicas (Salud) y no se realiza un seguimiento de las partidas de alta rotación o liquidez, que pudieran estar afectadas por errores u omisiones en la etapa de ingreso de la información contable.

No llevar un control mensual del detalle de las cuentas, implica desconocer si se han cometido errores en el caso de duplicación de imputaciones u omisiones en el caso de la no contabilización y actualización de las partidas. Todo lo cual, expone al municipio a riesgos en su gestión, tales como:

- No contar en forma oportuna con el detalle correcto de los saldos de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, activo fijo, situación patrimonial entre otros conceptos.
- Falta de trazabilidad entre los registros contables auxiliares donde se genera la información contable primaria de gastos e ingresos patrimoniales y su posterior centralización;

Consideramos que los análisis de cuentas o estados demostrativos se deben confeccionar en forma recurrente, idealmente junto con los cierres mensuales.

Esta práctica permite establecer un importante mecanismo de control sobre las imputaciones contables, corrigiendo errores en forma oportuna, teniendo claridad en detalle sobre la composición de los saldos de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, disponible, Activo Fijo, Patrimonio, entre otros rubros.

Creemos necesario evaluar la asignación de funciones dentro de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio y las Jefaturas de Finanzas de las áreas de gestión (Salud y Cementerio), para incorporar esta actividad en el quehacer diario de sus funcionarios. Nuestra opinión se fundamenta en la experiencia que significa rescatar las mejores prácticas del mercado, en donde los análisis de cuentas o estados demostrativos son un importante punto de control para resguardar patrimonialmente la situación financiera de las Organizaciones.

e. RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDATORIA DE LOS REGISTROS CONTABLES

Para el caso de la documentación en general, de acuerdo a la normativa del SII la documentación contable se debe guardar por 6 años según el artículo 200 del Código Tributario.

En el caso particular de los municipios la documentación debe escanearse antes de ser destruida cuando corresponda, a su debido tiempo.

Destacamos en este sentido el orden existente en el archivo de documentación contable y de tesorería, el archivo está limpio y ordenado.

f. DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

No existen manuales de procedimientos ni manuales de organización con descriptores de cargos actualizados, respecto a las distintas áreas funcionales de la I.M. de Chiguayante y sus áreas de Salud y Cementerio. Estos últimos sólo mantienen un Reglamento Interno con descripciones de cargos.

g. PROBABLES INSUFICIENCIAS DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN UTILIZADOS

Constatamos falta de personal en el área de Finanzas y RR.HH. del Cementerio, hay una sola persona y no tiene reemplazo en caso de ausencia, esto además dificulta la adecuada segregación de funciones (debilidad de control interno, la misma persona que lleva el Libro de Remuneraciones, realiza su centralización contable, entre otras cosas). A la fecha de cierre del presente informe, se está trabajando en su resolución.

h. OPINIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La institución cuenta con un sistema de gestión de la información a cargo de la empresa externa Sistemas Modulares de Contabilidad (SMC), con alta dependencia del proveedor. Es así como nos dimos cuenta, que no existe personal interno con un conocimiento acabado del sistema computacional que maneje todos los módulos de trabajo y que responda consultas de los usuarios, por falta de capacitación de parte del proveedor, quienes han decidido incorporar una

persona de soporte in situ, ubicado al interior del recinto municipal, para resolver temas técnicos (p.e. creación de usuarios).

Se constató que el sistema SMC no emite un libro auxiliar de Activos Fijos, que detalle los bienes muebles e inmuebles de su propiedad. Se realiza un inventario físico anual de activo fijo, para el que se detalla la información en cada oficina o dependencia.

Destacamos el área de Salud, donde contrataron un software externo llamado GAF (Gestión de Activo Fijo), para llevar su control y en preparación de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

No existen informes técnicos sobre los años de vida útil de los activos, ni antecedentes técnicos de tasación, ni sistemas de retroalimentación que adviertan cambios en la composición de las cuentas del ACTIVO NO CORRIENTE (Activo Fijo). Las implicancias más directas y riesgos que conlleva, se expresan entre otros aspectos, en los siguientes:

- No poder validar el correcto cálculo de la corrección monetaria y depreciación del activo fijo de acuerdo a la normativa vigente.
- No cumplir con la normativa gubernamental en cuanto a llevar un control de bajas de bienes, según los procedimientos contables emanados por la contraloría general de la república según oficio 36640 del 14-08-2007.

En definitiva, no llevar un control actualizado de los activos del municipio y de su Cementerio, podría afectar la determinación de la situación patrimonial de la I.Municipalidad, considerando su importancia relativa en el Activo Total.

a. NORMATIVA REFERENTE AL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Finalmente, respecto a nuestras observaciones sobre Control Interno y, específicamente en lo referido al área de Administración y Finanzas, cabe mencionar lo que establece la ley 18.695 correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades en este aspecto.

En su artículo 27° número 4.- se refiere expresamente a las responsabilidades de la unidad de Administración y Finanzas: “Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.”

Bajo esta responsabilidad, cabe señalar que en el Oficio CGR N°60.820 emitido por la Contraloría General de la República, que regula el Sistema de Contabilidad General de la Nación, establece como principios contables obligatorios los siguientes:

a. Exposición

Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables.

b. Objetivos Generales de la Información Financiera

La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.

c. Registros y Comprobantes Contables:

Las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación. Sin perjuicio de ello, deberán habilitar aquellos registros especiales que señalan las leyes o reglamentos u otros que la entidad contable requiera.

Se establecen como registros y comprobantes fundamentales los siguientes:

- Registro Diario. Contiene el registro de primera entrada de las operaciones realizadas por la entidad.
- Registro Mayor. Es un registro de segunda entrada en el cual se ordena por cuenta y en orden cronológico los movimientos provenientes del Registro Diario.
- Registro de Inventarios y Balances. Contiene el registro detallado de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.
- Comprobantes de Ingresos. Se anotan las operaciones relacionadas con entradas de efectivo.
- Comprobantes de Egresos. Se anotan las operaciones relacionadas con salidas de efectivo.
- Comprobantes de Traspasos. Se anotan las operaciones que no implican entradas o salidas de efectivo.

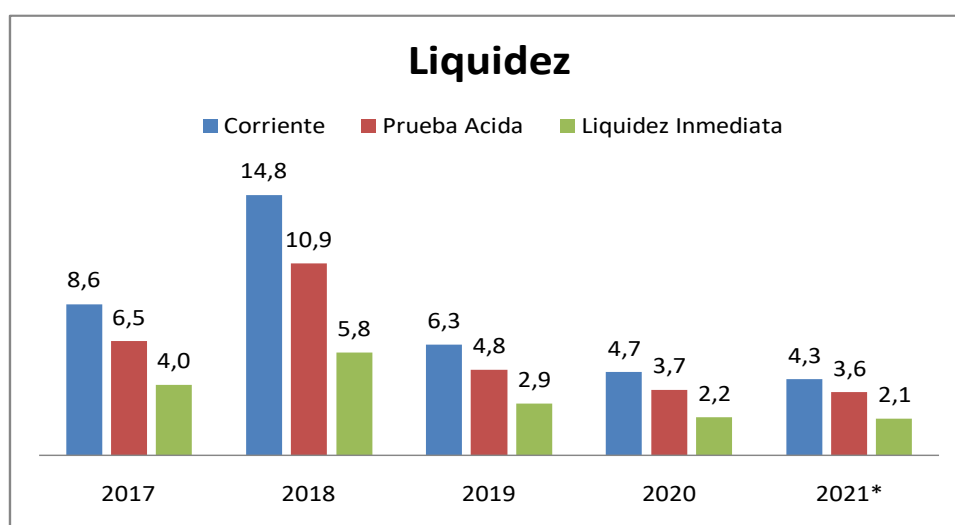
6. Estado de la Situación Financiera

a. INDICADORES FINANCIEROS

MUNICIPIO:

ITEM	INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
Liquidez	Corriente	8,6	14,8	6,3	4,7	4,3
	Prueba Acida	6,5	10,9	4,8	3,7	3,6
	Liquidez Inmediata	4,0	5,8	2,9	2,2	2,1
Endeudamiento y Solvencia	Endeudamiento	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3
	Capacidad de Amortización de la Deuda	0,07	0,04	0,10	0,14	0,30
	Composición de la Deuda	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Bienes de Uso	Composición del Activo	0,41	0,46	0,44	0,42	0,34
	% de Depreciación	0,70	0,72	0,72	0,70	0,70

Liquidez: evolución 2017 – 2021

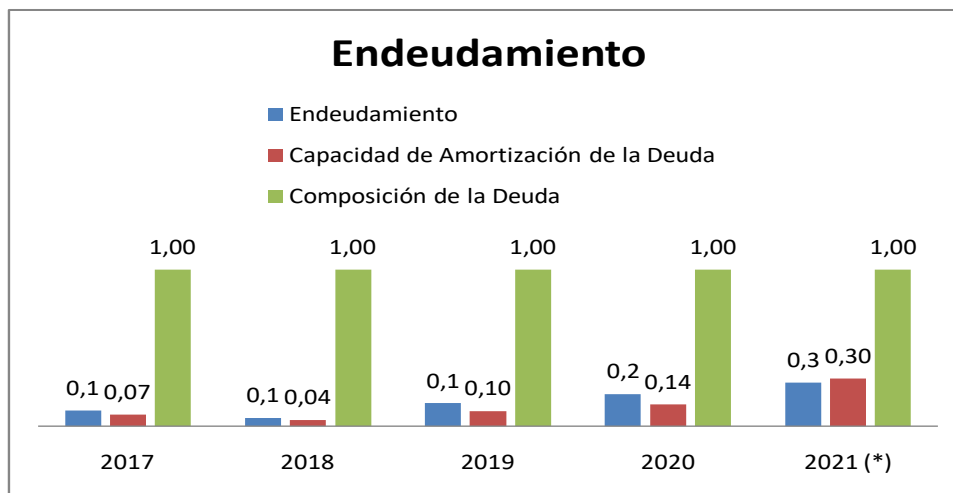


Razón Corriente: Esta razón determina el nivel de liquidez que presenta el municipio, o bien su capacidad para disponer de efectivo ante una eventualidad o contingencia. Por lo tanto, por cada peso que tiene comprometido el sector en pasivos corrientes, tiene en activos corrientes X veces para responder a sus obligaciones de corto plazo. Al revisar la evolución anual, se aprecia que durante los periodos 2018, 2017 y 2019, en ese orden, existió un mayor nivel de liquidez municipal, en comparación con el periodo 2020, donde la liquidez fue menor, experimentando un aumento en los pasivos corrientes con relación al año anterior. El año 2021 es sólo referencial, pues se trata de 6 meses de operación.

Prueba Ácida: Este indicador determina la capacidad del municipio para generar flujo de efectivo en el corto plazo, o bien refleja la capacidad de pago, sin la necesidad de realizar sus inventarios. Por lo tanto, por cada peso que tiene el municipio comprometido, dispone de una cantidad determinada de pesos (\$) para hacer frente a esas obligaciones. Al revisar los indicadores anuales se constata que estos mejoran, pero siguen la misma evolución que la razón corriente.

Liquidez inmediata: El indicador de liquidez inmediata mide el porcentaje de deudas a corto plazo que la municipalidad puede pagar con las disponibilidades que posee, o puede disponer fácilmente, en ese momento. Como se puede observar en los gráficos, la liquidez inmediata tiene el mismo comportamiento que los indicadores anteriores, con leves variaciones.

Endeudamiento y Solvencia: evolución 2017 – 2021

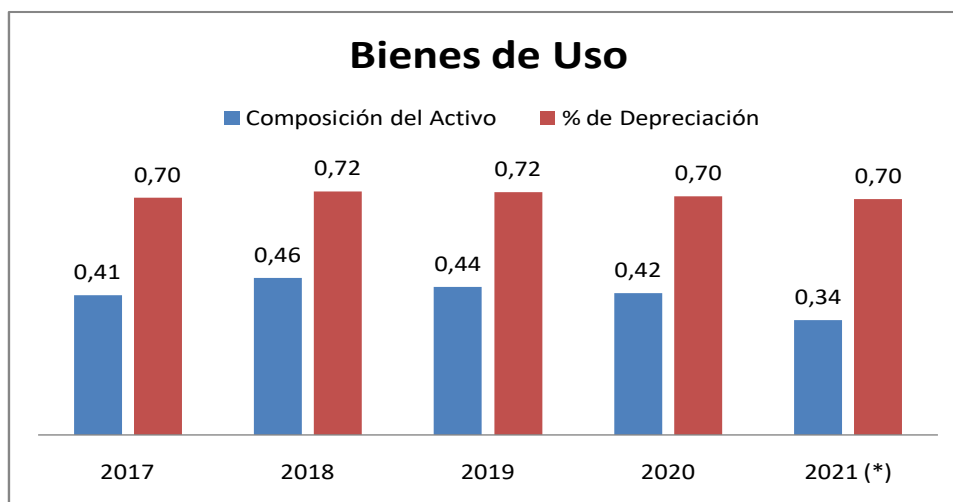


Endeudamiento (Pasivo Total/Patrimonio): mide la capacidad de la institución en el largo plazo para hacer frente a sus obligaciones (Pasivo Total) con su Patrimonio; este índice de endeudamiento de la I.M. de Chiguayante es muy bajo, lo que es positivo. Se eleva levemente el año 2021, sin embargo, pese a ello, el municipio no tiene riesgo en este indicador.

Capacidad de amortización de la deuda: el total de pasivos representa un % muy menor respecto al total de ingresos, manteniéndose en niveles bajo el 15%, por lo cual el municipio tiene una buena capacidad para amortizar su deuda de corto plazo.

Composición de la deuda: el sector municipal de Chiguayante no tiene comprometida deuda de largo plazo, ya que el 100% de sus pasivos representan deuda corriente, o de corto plazo; por tanto, este indicador mantiene su nivel de 1,0 para todo el periodo, destacando dentro del pasivo corriente las cuentas complementarias.

Bienes de Uso: evolución 2017 – 2021



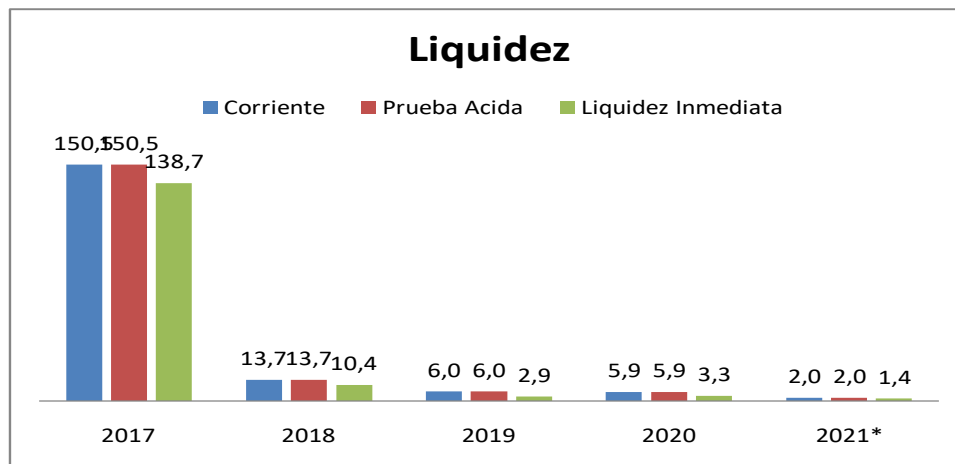
Composición del Activo: la caída para el 2021 en la composición del activo, tiene que ver con que se trata de sólo 6 meses de operación. El resto de los años el índice se mantiene parejo en niveles de 40 - 46% de activo fijo sobre el activo total.

% Depreciación: durante el período analizado, la proporción de depreciación acumulada anual se mantiene alta, lo cual puede ser atribuible a bienes de uso de considerable antigüedad o bien, que entraron activos fijos progresivamente a la base al municipio. De esta forma el % de depreciación se mantiene parejo en 0,70 durante el periodo.

SALUD:

		2017	2018	2019	2020	2021*
Liquidez	Corriente	150,5	13,7	6,0	5,9	2,0
	Prueba Acida	150,5	13,7	6,0	5,9	2,0
	Liquidez Inmediata	138,7	10,4	2,9	3,3	1,4
Endeudamiento y Solvencia	Endeudamiento	0,002	0,01	0,04	0,03	0,23
	Capacidad de Amortización de la Deuda	0,0002	0,001	0,004	0,004	0,05
	Composición de la Deuda	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Bienes de Uso	Composición del Activo	0,78	1,01	1,04	1,00	0,78
	% de Depreciación	0,90	0,81	0,76	0,80	0,81

Liquidez: evolución 2017 – 2021

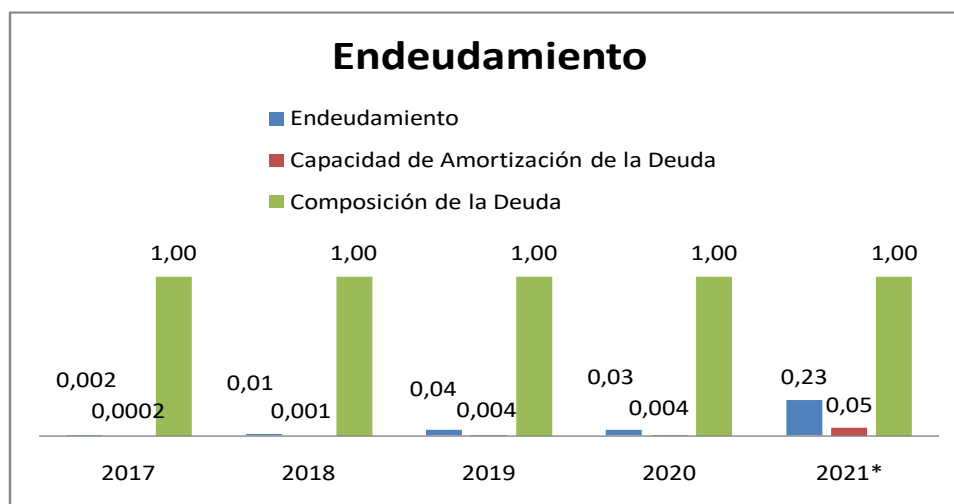


Razón Corriente: Esta razón determina el nivel de liquidez que presenta la Dirección de Salud del municipio, o bien su capacidad para disponer de efectivo ante una eventualidad o contingencia. Para el caso, la liquidez se presenta muy buena, básicamente por la baja cantidad de Pasivo Corriente que mantiene el área.

Prueba Ácida: Este indicador mantiene los mismos niveles que la razón corriente, toda vez que el área de Salud no presenta Inventarios en sus Balances (2017-2021).

Liquidez inmediata: El indicador de liquidez inmediata para la Dirección de Salud tiene el mismo comportamiento que los indicadores anteriores, con leves variaciones, dado que esta área presenta pasivos corrientes muy menores en sus Balances del período 2017-2021.

Endeudamiento y Solvencia: evolución 2017 – 2021

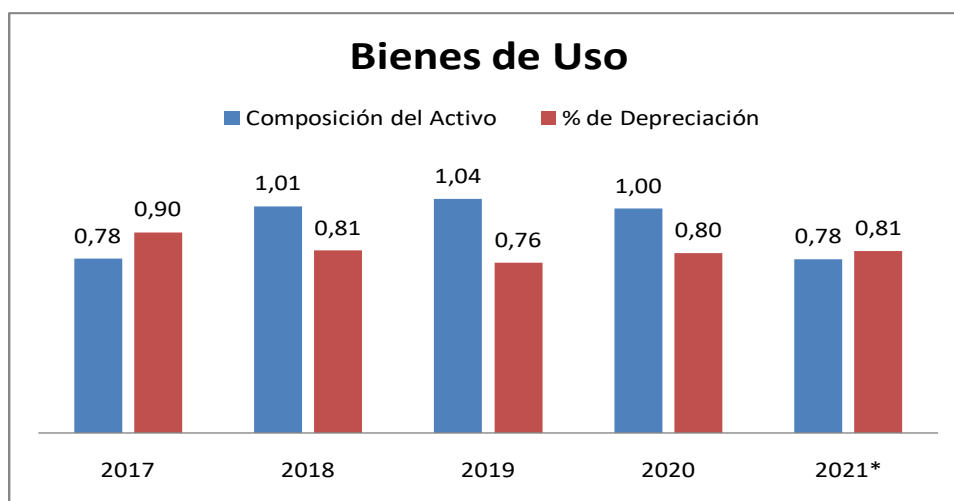


Endeudamiento (Pasivo Total/Patrimonio): mide la capacidad del área de Salud municipal para hacer frente a sus obligaciones (Pasivo Total) con su Patrimonio, según Balances; este índice de endeudamiento de la DAS es muy bajo para todo el período (2017-2021), por el bajo nivel de pasivos que presenta, lo que es positivo.

Capacidad de amortización de la deuda: el total de pasivos representa un % muy menor respecto al total de ingresos, manteniéndose en niveles bajo el 5%, por lo cual el sector Salud tiene una buena capacidad para amortizar su deuda de corto plazo.

Composición de la deuda: el sector de Salud municipal de Chiguayante no tiene comprometida deuda de largo plazo, ya que el 100% de sus pasivos representan deuda corriente, o de corto plazo; por tanto, este indicador mantiene su nivel de 1,0 para todo el periodo.

Bienes de Uso: evolución 2017 – 2021



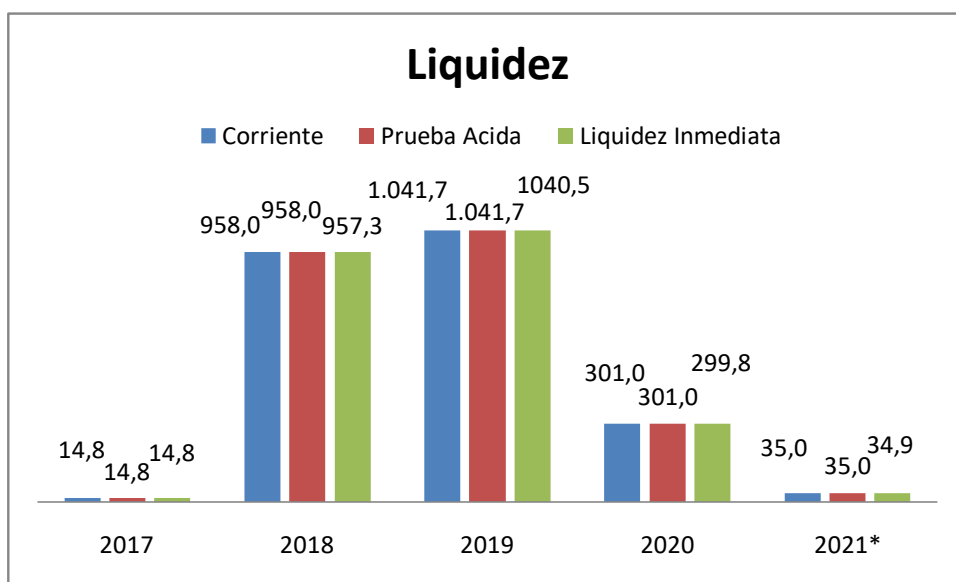
Composición del Activo: este índice se comporta de manera muy particular, para los años 2018 al 2020, a raíz de que los Activos Fijos (Bienes en Uso depreciables) superan a los Activos Fijos Totales por efectos de la depreciación acumulada. El resto de los años el índice se mantiene parejo en niveles de 78% como proporción de activo fijo sobre el activo total.

% Depreciación: durante el período analizado, la proporción de depreciación acumulada anual se mantiene alta, lo cual puede ser atribuible a bienes de uso de considerable antigüedad o bien, que entraron activos fijos progresivamente a la base del sector Salud municipal (DAS). De esta forma el % de depreciación se mantiene del orden en 0,80 - 0,90 durante el periodo.

CEMENTERIO:

		2017	2018	2019	2020	2021*
Liquidez	Corriente	14,8	958,0	1.041,7	301,0	35,0
	Prueba Acida	14,8	958,0	1.041,7	301,0	35,0
	Liquidez Inmediata	14,8	957,3	1040,5	299,8	34,9
Endeudamiento y Solvencia	Endeudamiento	0,06	0,001	0,001	0,003	0,03
	Capacidad de Amortización de la Deuda	0,03	0,001	0,001	0,002	0,03
	Composición de la Deuda	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Bienes de Uso	Composición del Activo	0,29	0,22	0,22	0,21	0,15
	% de Depreciación	0,65	0,74	0,70	0,66	0,69

Liquidez: evolución 2017 – 2021

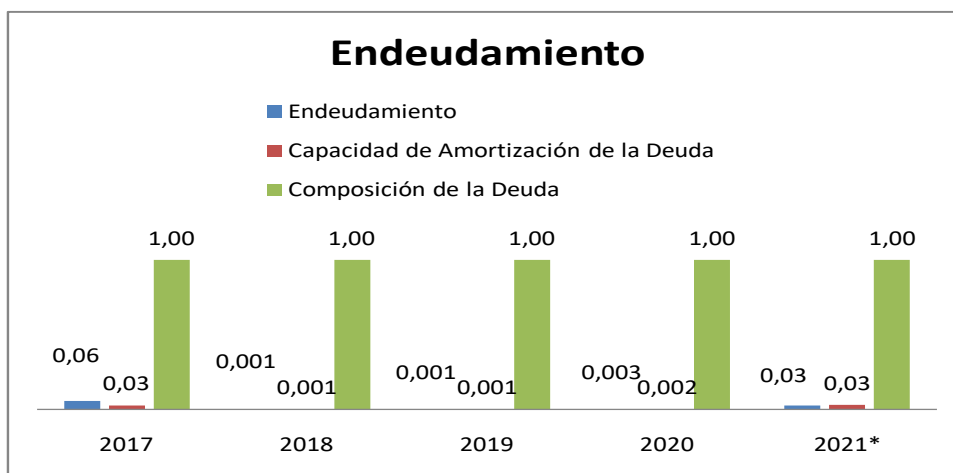


Razón Corriente: Esta razón determina el nivel de liquidez que presenta el Cementerio del municipio, o bien su capacidad para disponer de efectivo ante una eventualidad o contingencia. Para el caso, la liquidez se presenta muy buena, básicamente por la baja cantidad de Pasivos que mantiene el área, en general.

Prueba Ácida: Este indicador mantiene los mismos niveles que la razón corriente, toda vez que el Cementerio no presenta Inventarios en sus Balances del período (2017-2021).

Liquidez inmediata: El indicador de liquidez inmediata para el Cementerio tiene el mismo comportamiento que los indicadores anteriores, con leves variaciones, dado que esta área presenta pasivos muy menores en sus Balances del período 2017-2021.

Endeudamiento y Solvencia: evolución 2017 – 2021

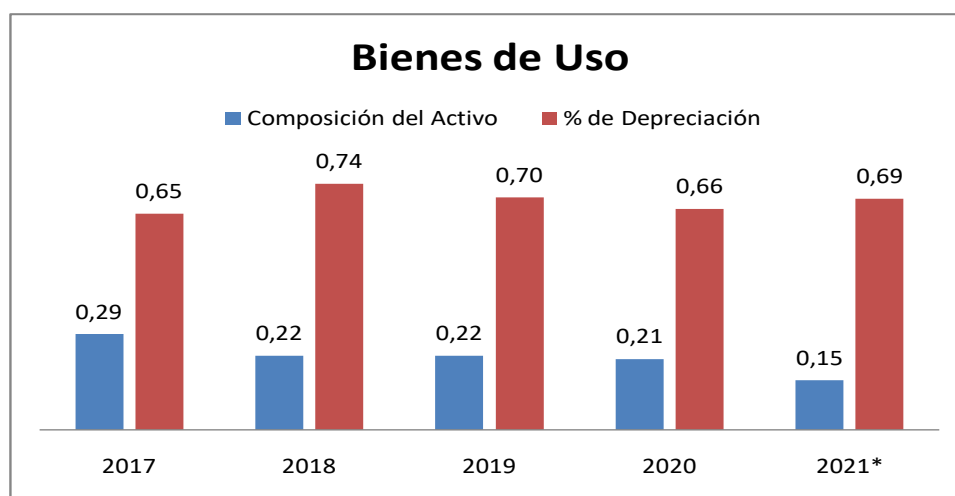


Endeudamiento (Pasivo Total/Patrimonio): mide la capacidad del Cementerio municipal para hacer frente a sus obligaciones (Pasivo Total) con su Patrimonio, según Balances; este índice de endeudamiento es muy bajo para todo el período (2017 - 2021), por el bajo nivel de pasivos que presenta, lo que es positivo.

Capacidad de amortización de la deuda: el total de pasivos representa un % muy menor respecto al total de ingresos, manteniéndose en niveles bajo el 3%, por lo cual el Cementerio no tendría problemas para amortizar su deuda de corto plazo.

Composición de la deuda: el Cementerio municipal de Chiguayante no tiene comprometida deuda de largo plazo, ya que el 100% de sus pasivos representan deuda corriente, o de corto plazo; por tanto, este indicador mantiene su nivel de 1,0 para todo el periodo.

Bienes de Uso: evolución 2017 – 2021



Composición del Activo: este índice se comporta en rangos de 0,29 a 0,15 para todo el período en revisión, lo que significa que la proporción de Activo Fijo (Bienes de uso) del Cementerio sobre sus Activos Totales es relativamente baja.

% Depreciación: durante el período analizado, la proporción de depreciación acumulada anual se mantiene relativamente alta, lo cual puede ser atribuible a bienes de uso de considerable antigüedad o bien, que entraron activos fijos progresivamente a la base del Cementerio municipal. Es así como el % de depreciación se mantiene en rango de 0,65 - 0,75 durante el periodo.

b. RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS.

Nuestra auditoría tiene como propósito expresar una opinión sobre los Estados Financieros tomados en su conjunto, considerando para ello los Estados de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros de la I. Municipalidad de Chiguayante para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y Junio 2021.

En razón de las observaciones del proceso de auditoría presentadas en el capítulo 8 (Hallazgos) del presente informe, estamos en condiciones de señalar que los Estados Financieros de la I.M. de Chiguayante presentan de una manera razonable la situación financiera del Municipio y sus áreas de Salud y Cementerio, con la salvedad de los saldos de las cuentas de Activo Fijo, por las debilidades de control y falta de catastro de propiedades a la fecha de la revisión.

c. OPINIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL ÁREA MUNICIPAL

En términos presupuestarios, en nuestra opinión podemos concluir que la situación financiera de la I.M. de Chiguayante, su Dirección de Salud y el Cementerio es positiva, por cuanto muestran superávit en todos los años del periodo en estudio (2017 – 2021).

7. Ejecución Presupuestaria

ANÁLISIS PRESUPUESTO I.M. CHIGUAYANTE PERIODO 2017 – 2021 (A JUNIO)

PRESUPUESTO MUNICIPAL

A continuación, se presenta una tabla con el presupuesto inicial, modificaciones presupuestarias, presupuesto final y ejecución presupuestaria. La Auditoría a la ejecución presupuestaria consiste en verificar la razonabilidad de la utilización del instrumento de gestión presupuestaria, la correcta imputación de los hechos económicos en las cuentas contables

presupuestarias, la razonabilidad de la estimación de Ingresos y Egresos, determinación de saldo inicial de caja, y gestión presupuestaria.

Tabla N° 1

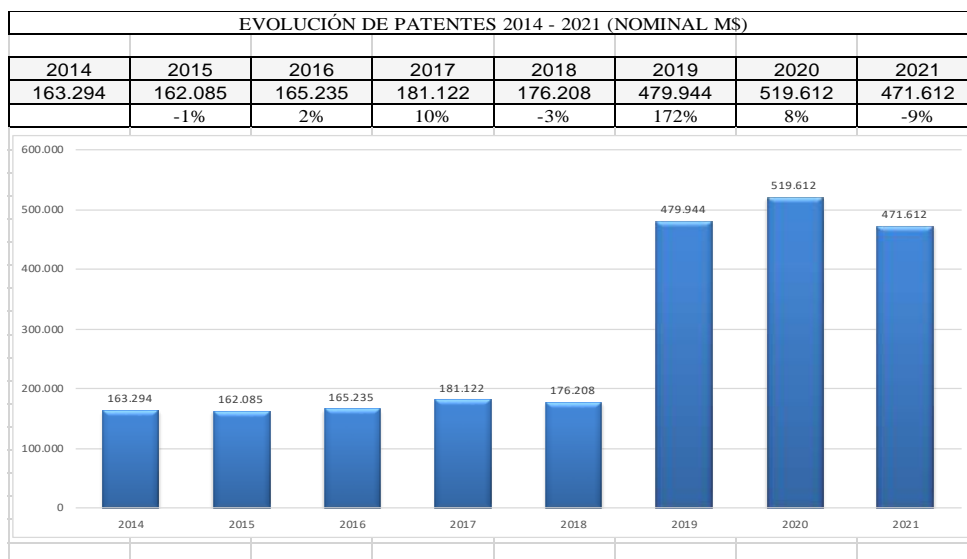
Presupuesto Final y Ejecución

	2017	2018	2019	2020	2021
Pptp. Final	\$ 15.933.712	\$ 17.806.533	\$ 18.742.404	\$ 21.515.721	\$ 21.867.832
Ingresos Percibidos	\$ 14.984.404	\$ 15.193.498	\$ 16.912.124	\$ 17.235.007	\$ 11.482.934
Pptp. Final		11,8%	5,3%	14,8%	1,6%
Ingresos Percibidos		1,4%	11,3%	1,9%	
Gastos Devengados		12,4%	4,5%	7,9%	

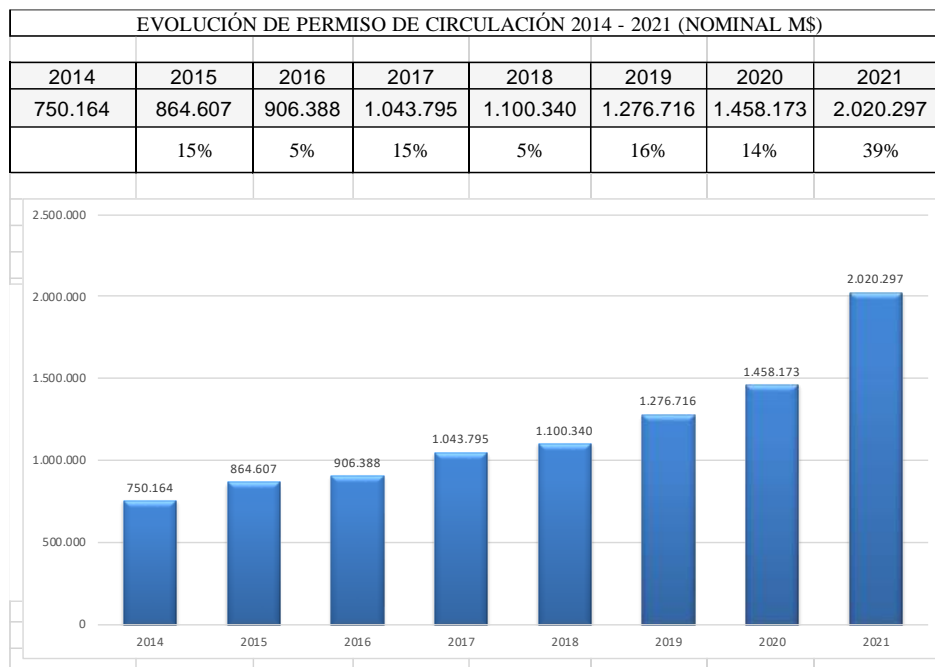
Nota : * a Junio 2021

El Presupuesto de la I.M. de Chiguayante alcanza a MM\$21.867 a Junio del Año 2021, mostrando un crecimiento en el periodo en evaluación de un 37% del presupuesto final y de un 15% en los Ingresos Percibidos (No se considera junio del año 2021). La diferencia en magnitud se explica en principio por la determinación del Saldo Inicial de Caja, que es la suma del saldo presupuestario disponible y de las Ingresos por Percibir pendientes de ejercicios anteriores.

El Presupuesto de la I.M. de Chiguayante se encuentra fuertemente apalancado por el Fondo Común Municipal con cerca de MM\$10.000. Se observa un quiebre el año 2019 en la recuperación de cuentas por cobrar, en especial de patentes comerciales pasando de un promedio de MM\$170 hasta el año 2018 a MM\$500 para los años posteriores. También se observa gestión en la recaudación de los permisos de circulación, en especial el último año (2021).



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

En la tabla Nº2 se observa la relación entre el presupuesto inicial y el presupuesto final, la ejecución de ingresos, el Saldo Inicial de Caja (SIC) Determinado para el periodo y los ingresos por percibir.

Tabla Nº 2

Ingresos Presupuestarios, Presupuesto y Ejecución

	Saldo Inicial de Caja	Ppto Inicial	Ppto. Final	Ejecución	Por Percibir	Ejec. Total	Ejec. (s/SIC)
2017	1.993.625	12.950.648	15.933.712	14.984.404	2.201.620	94,0%	107,5%
2018	3.136.632	13.602.353	17.806.533	15.193.498	2.444.100	85,3%	103,6%
2019	2.760.614	15.456.966	18.742.404	16.912.124	2.510.730	90,2%	105,8%
2020	3.385.873	17.554.827	21.515.721	17.235.007	2.968.586	80,1%	95,1%
2021 *	3.180.848	18.221.525	21.867.832	11.482.934	3.349.756	52,5%	61,4%

Nota : * Junio año 2021

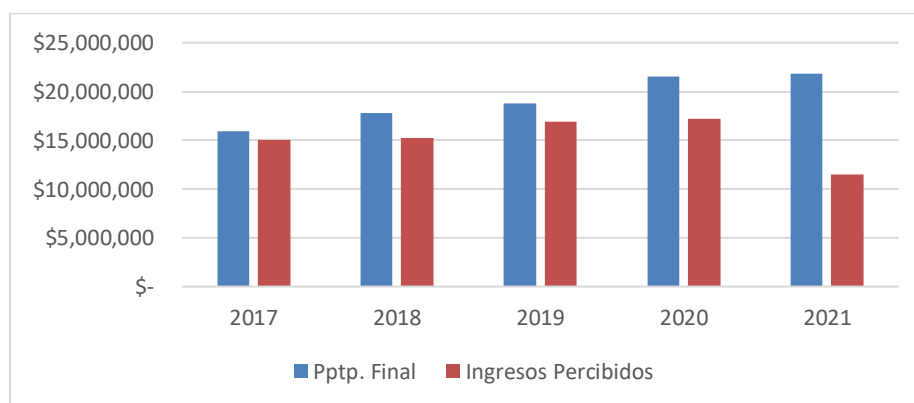
Se observa un SIC que alcanza los MM\$3.180 para el año 2021 y que se incrementa todos los años durante el periodo 2017 - 2021, pudiendo indicar una acumulación de saldos presupuestarios positivos y/o incrementos en las cuentas por cobrar municipales. Esta

observación debe ser aclarada por la Administración indicando para cada año decreto o resolución que aprueba el Saldo Inicial de Caja con los cálculos realizados y la respectiva cartola bancaria que respalda el saldo indicado.

Se adjunta columna con la ejecución total sobre el Presupuesto final, con porcentajes entre un 94% para el año 2017 y un 80,1% registrada el año 2020, lo que da cuenta de una deficiente gestión presupuestaria al no realizar las modificaciones tendientes a ejecutar un 100% del Presupuesto.

Se observa en el Gráfico N°1 la diferencia entre el presupuesto final y la ejecución de Ingresos del periodo.

Gráfico N° 1: Presupuesto Final y Ejecución de Ingresos



EJECUCIÓN DEL GASTO MUNICIPAL

En la tabla N° 3 se observa la Ejecución del Gasto durante el periodo 2017 a junio del 2021, mostrando al igual que la ejecución de ingresos porcentaje bajos desde el punto de vista de la gestión presupuestaria. Desde un 87,2% el año 2017 a un 81,8% el año 2020.

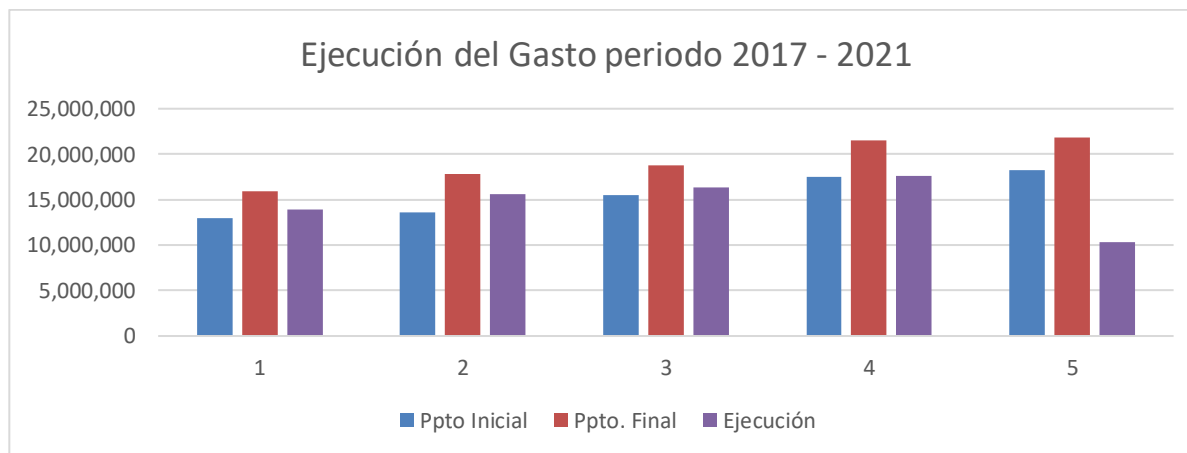
Tabla N° 3 :Presupuesto y Ejecución del Gasto

	Ppto Inicial	Ppto. Final	Ejecución	Ejec. Total
2017	12.950.647	15.933.715	13.893.129	87,2%
2018	13.602.352	17.806.534	15.612.998	87,7%
2019	15.456.965	18.742.404	16.316.617	87,1%
2020	17.554.825	21.515.719	17.598.165	81,8%
2021 *	18.221.525	21.867.832	10.339.292	47,3%

Nota : * a Junio 2021

En el gráfico N°2 a continuación se puede observar las diferencias entre el Presupuesto Inicial, el Presupuesto Final, y la Ejecución de Gastos del periodo en evaluación.

Gráfico N° 2



EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO

Al observar las tendencias de los Ingresos percibidos y los gastos obligados (devengados) se observa un relativo equilibrio financiero.

Tabla N° 4: Presupuesto y Ejecución del Gasto periodo 2017 a Junio 2021*

	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos Percibidos	\$ 14.984.404	\$ 15.193.498	\$ 16.912.124	\$ 17.235.007	\$ 11.482.934
Gastos Devengados	\$ 13.893.129	\$ 15.612.998	\$ 16.316.617	\$ 17.598.165	\$ 10.339.292
Saldo (Sup / Def)	\$ 1.091.275	-\$ 419.500	\$ 595.507	-\$ 363.158	\$ 1.143.642
SIC	\$ 1.993.625	\$ 3.136.632	\$ 2.760.614	\$ 3.385.873	\$ 3.180.848
Por Percibir		\$ 2.201.620	\$ 2.444.100	\$ 2.510.730	\$ 2.968.586
Saldo Banco Estimado		\$ 935.012	\$ 316.514	\$ 875.143	\$ 212.262

Nota : * a Junio 2021

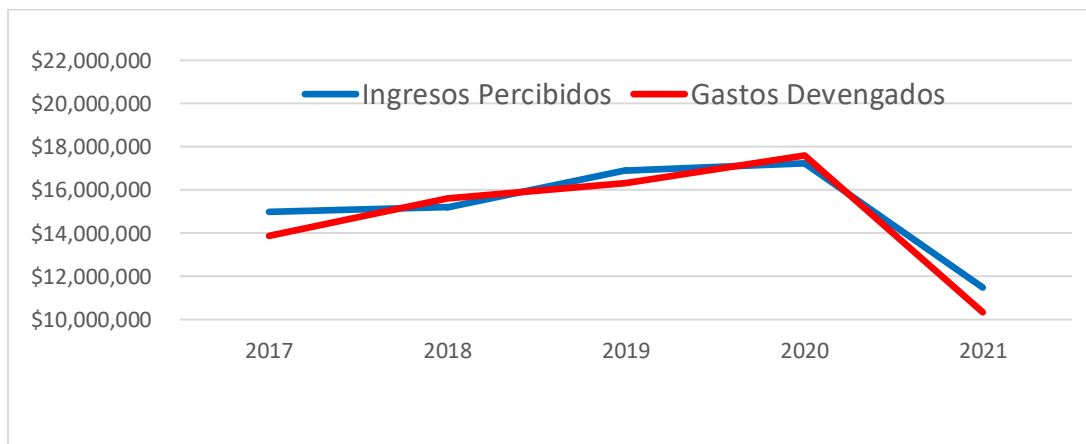
Al comparar Ingresos Percibidos v/s Gastos Obligados, se obtiene superávit para el año 2017 de MM\$1.091, y año 2019 con MM\$596, y déficit para el año 2018 de MM\$420 y para el año 2020 de MM\$363. Estos resultados determinar el equilibrio estructural de ingresos y gastos que debiese tender a saldo cero, durante el periodo se muestra con superávit y déficit.

Al sumar el Saldo Inicial de Caja existe un superávit importante cada año llegando a los MM\$ 3.020 para el año 2020. Se solicita a la administración determinar cuánto saldo presupuestario se encuentra disponible, y las probabilidades de recuperación de las cuentas por cobrar.

En el siguiente Gráfico N° 3, se observa el mencionado equilibrio financiero entre Ingresos y Gastos:

Gráfico N° 3: Ejecución de Ingresos Percibidos y Gastos Devengados

Equilibrio Estructural



A continuación, se muestra el crecimiento del Gasto por Subtítulo o concepto, y la ejecución respecto al presupuesto final proyectado o determinado en el periodo.

Tabla N° 5: Ejecución del Gasto Por Subtítulo durante el periodo 2017 – 2021*

Subtítulo	Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	Var. 2017 - 2020
Subt.21	Personal	6.687.759.372	7.296.050.726	7.994.985.016	9.587.390.336	5.594.520.190	43,4%
Subt.22	Bienes y Servicios	1.858.066.308	2.412.227.456	2.545.481.716	2.604.306.134	1.293.395.020	40,2%
Subt.29	Adq. Activos	145.540.339	118.137.931	129.534.081	252.480.588	78.638.312	73,5%
Subt.34	Deuda	0	0	8.055.551	34.683.234	33.469.345	
Subtítulo	Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	
Subt.21	Personal	98%	99%	100%	98%	58%	
Subt.22	Bienes y Servicios	86%	94%	93%	86%	38%	
Subt.29	Adq. Activos	92%	63%	69%	79%	52%	
Subt.34	Deuda			100%	100%	100%	

Nota : * a Junio 2021

Se observa un crecimiento de un 43,4% del Gasto en Personal en el periodo, y de un 40,2% en el Gasto en Bienes y Servicios, que representan un 94,8 % del total de gasto (año 2020).

Se observa una subejecución de gastos en todo el periodo llegando a un 81,8% del total de la ejecución de gastos el año 2020. Esta menor ejecución estaría generando ahorros presupuestarios y financieros que deben ser explicados por la administración, indicando la real disponibilidad de fondos presupuestarios y cuenta corriente donde estos se custodian.

DEUDA MUNICIPAL

La deuda o compromisos municipales que fueros comprometidos presupuestariamente se presenta en la siguiente Tabla N°6, llegando a un 0,1% para el año 2021.

Como prueba de auditoría se verificó la información que entrega la Municipalidad a la Contraloría General de la República, con los datos de los sistemas contables (SMC), no encontrándose diferencias.

Tabla N° 6

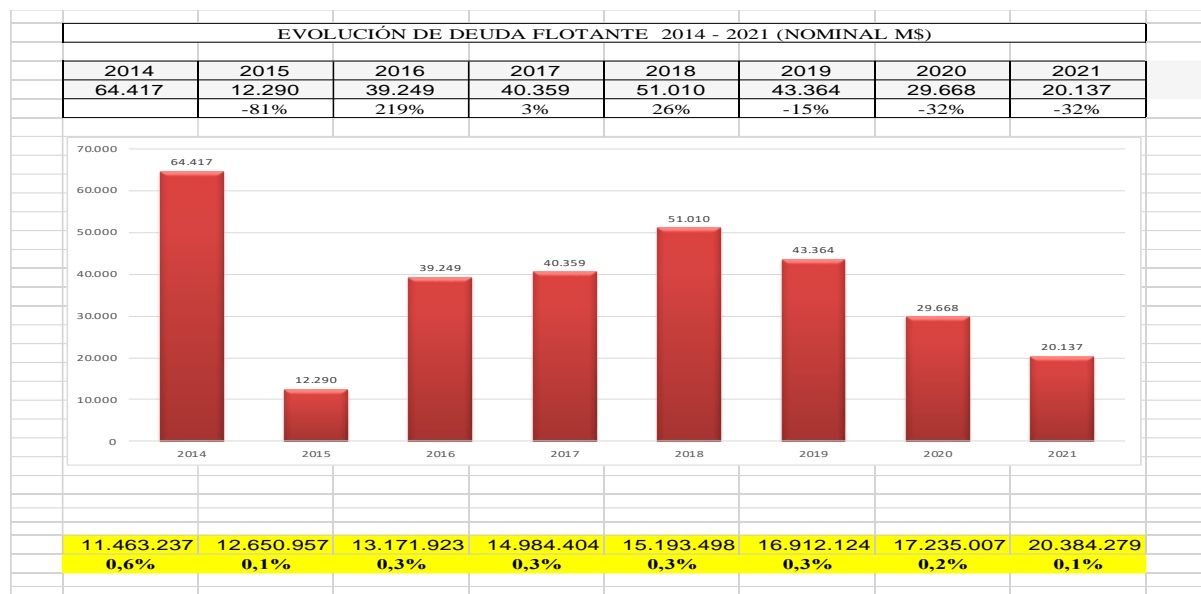


Tabla N° 7: Registro Contable de los montos ejecutados de la Deuda por Pagar.

Deuda Flotante	Ppto Inicial	Ppto. Final	Gasto Obligado
2017	37.000	41.000	40.360
2018	40.000	86.000	51.012
2019	40.000	43.364	43.364
2020	46.000	29.700	29.668
2021 *	40.000	29.710	20.137

Nota : * a Junio 2021

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES SECTOR SALUD.

Corresponde a las transferencias que el Municipio realiza al sector salud para financiar sus gastos y se observan en Tabla Nº 8. Como prueba de Auditoría verificamos que los montos fueron efectivamente traspasados y registrados en la contabilidad y en el presupuesto, siendo además correctamente informado a la Contraloría General de la República, a través del Balance de Ejecución Presupuestaria que se envía trimestralmente, Tabla Nº 9.

Tabla Nº 8: Transferencias del Municipio al Área de Salud.

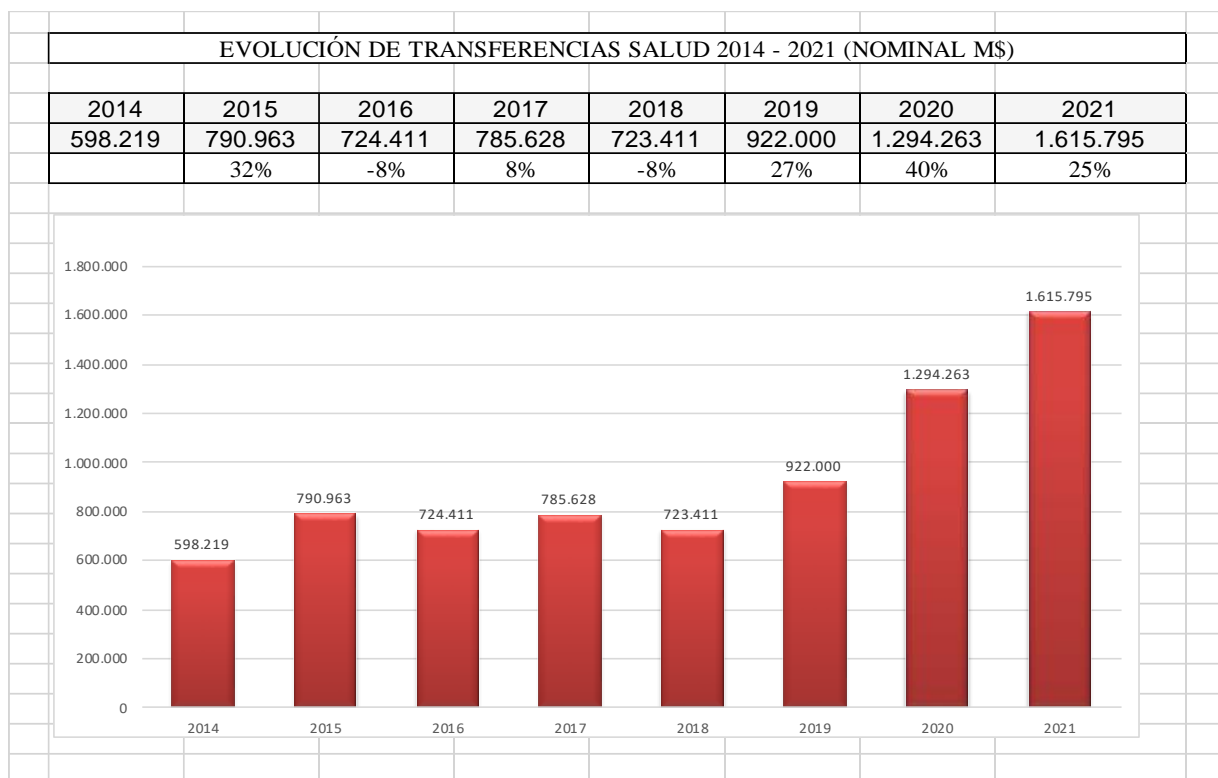


Tabla Nº 9

Registro Contable de las transferencias realizadas por el Municipio y recibidas por el Sector Salud.

	2017	2018	2019	2020	2021
Transferencias Recibidas Salud	\$ 785.628	\$ 723.411	\$ 922.000	\$ 1.294.263	\$ 470.000
Transferencias Municipio a Salud	\$ 785.628	\$ 723.411	\$ 922.000	\$ 1.294.263	\$ 470.000

Nota : * a Junio 2021

PRESUPUESTO SECTOR SALUD

A continuación, se presenta Tabla N° 10 con el Presupuesto del Sector Salud, se observa un crecimiento del presupuesto del orden de un 43% desde el año 2017 al 2021, y del mismo orden respecto a los ingresos percibidos con un crecimiento de un 43% en el periodo 2017 a 2020 (No se mide el 2021 por registrar ingresos hasta el año 2021).

Tabla N° 10

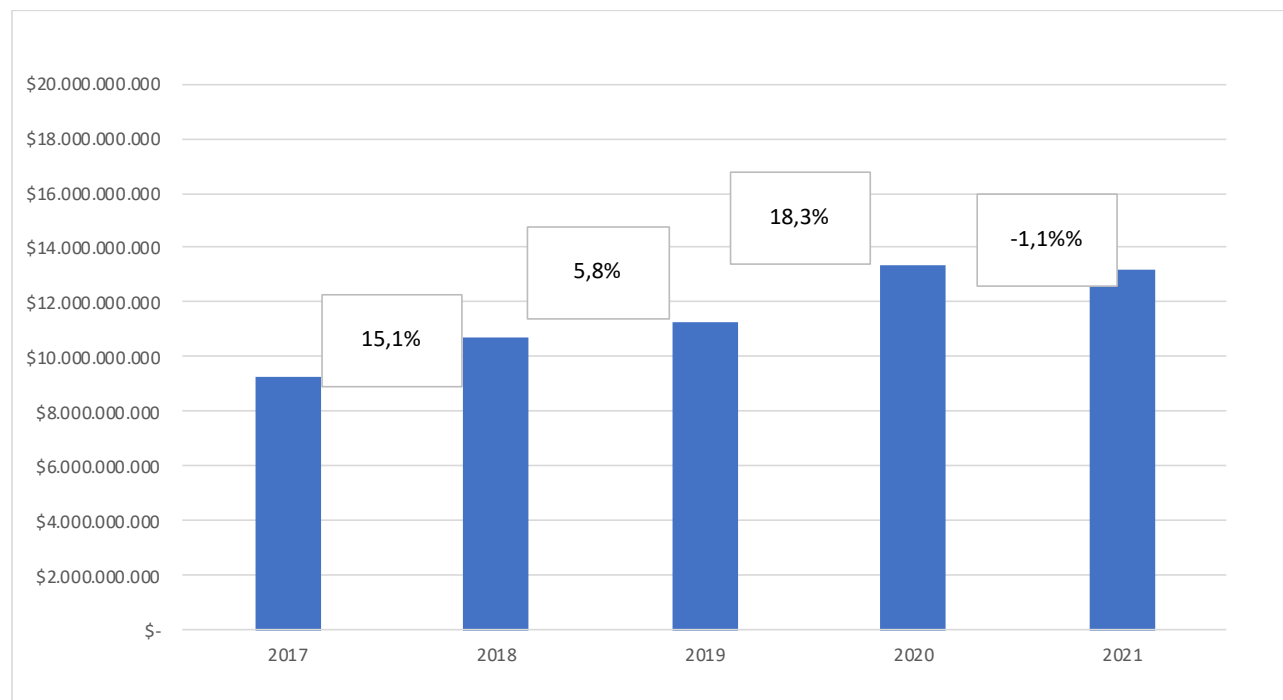
Evolución Presupuesto Final e Ingresos Percibidos
durante el Periodo en Evaluación 2017 – 2021*

	2017	2018	2019	2020	2021
Ppto. Final	\$ 9.281.102.642	\$10.684.599.063	\$11.301.679.128	\$ 13.373.275.759	\$13.231.382.048
Ingresos Percibidos	\$ 8.882.962.679	\$10.194.636.158	\$11.019.113.617	\$ 12.686.882.779	\$ 7.176.752.137
Variación Ppto.		15,1%	5,8%	18,3%	-1,1%
Variación Real		14,8%	8,1%	15,1%	

Nota : * a Junio 2021

Gráfico N° 4

Crecimiento del Presupuesto en el periodo de evaluación 2017 – 2021*



En la Tabla N° 11, se puede observar el crecimiento de cada fuente de financiamiento, donde el aporte del Sector Salud crece en un 38% (representa el 82% del financiamiento) y el aporte municipal con un crecimiento de un 65% (representa el 10% del financiamiento).

Tabla N° 11

Crecimiento de Principales Fuentes de Financiamiento Sector Salud

	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2017 - 2020
Ingresos Salud	7.498.876.364	8.743.695.821	9.228.642.517	10.384.234.367	5.959.313.632	38%
Aporte Estatal	163.654.863	185.239.195	214.807.099	155.755.126	153.050.743	-5%
Transferecias	785.627.504	723.411.152	922.000.000	1.294.263.150	470.000.000	65%
Rec. Licencias	311.272.164	315.274.826	294.102.155	336.025.672	191.547.689	8%
Otros	121.607.438	197.576.142	324.470.814	426.001.461	267.841.887	250%

Nota : * A Junio 2021

EJECUCIÓN DE INGRESOS SECTOR SALUD

En la Tabla N°12, se observa la Ejecución de los Ingresos del sector Salud respecto al Presupuesto Inicial y Final para el periodo en estudio, la ejecución va desde un 95,7% el año 2017 a un 94,9% el año 2020.

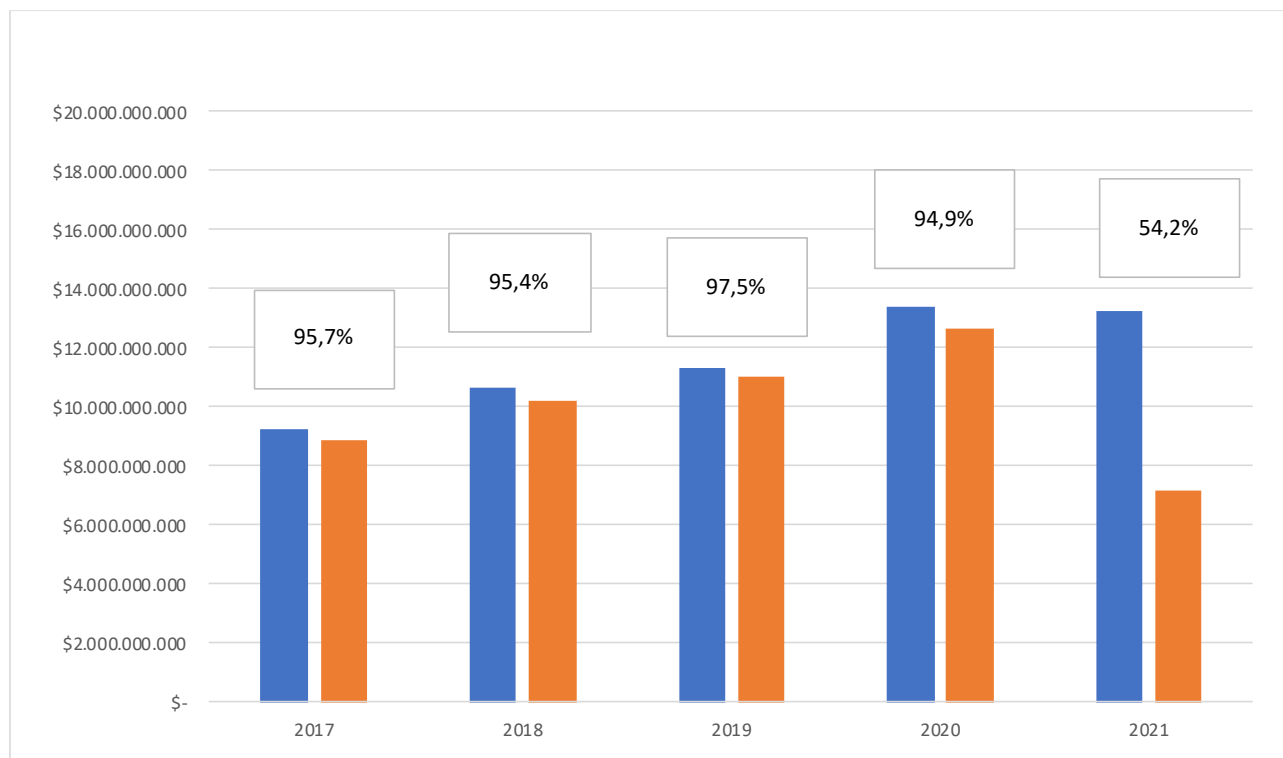
Tabla N° 12: Ejecución de Ingresos Percibidos respecto a Presupuesto Final Sector Salud

	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Ejec. Percibida	% Ejecución
2017	6.792.450.000	9.281.102.642	8.882.962.679	95,7%
2018	7.689.083.000	10.684.599.063	10.194.636.158	95,4%
2019	8.251.195.970	11.301.679.128	11.019.113.617	97,5%
2020	9.876.924.000	13.373.275.759	12.686.882.779	94,9%
2021	12.236.593.312	13.231.382.048	7.176.752.137	54,2%

Nota : * a Junio 2021

Gráfico N° 5

Comparación de Presupuesto Final e Ingresos Percibidos (Ejecución de Ingresos)



EJECUCIÓN DEL GASTO EN SALUD

En la Siguiete Tabla N° 13 se puede observar la ejecución del gasto respecto al presupuesto final, la que alcanza para el año 2017 un 94,3% y para el año 2020 un 96,1%.

Tabla N° 13

Ejecución Devengada del Gasto sobre el Presupuesto Final para el periodo 2017 – 2021 *

	Ppto. Inicial	Ppto. Final	Ejec. Devengada	% Ejecución
2017	6.792.450.000	9.281.102.642	8.752.409.504	94,3%
2018	7.689.083.000	10.684.599.063	10.530.328.300	98,6%
2019	8.251.195.970	11.301.679.128	11.119.587.540	98,4%
2020	9.876.924.000	13.373.275.759	12.857.008.817	96,1%
2021	12.236.593.312	13.231.382.048	7.422.162.673	56,1%

Nota : * a Junio 2021

A continuación, en la Tabla N° 14, se observa el crecimiento real del gasto para cada concepto o subtítulo. En el caso de Gasto en Personal se verifica un crecimiento de un 43,4% en el periodo 2017 – 2020 (No se mide el 2021), así mismo para el Gasto en Bienes y Servicios de Consumo se

verifica un incremento de un 40,2%. Entre ambos gastos representan un 94,8% sobre el total de gastos del sector Salud.

Tabla N° 14

Crecimiento del Gasto en el periodo de evaluación 2017 – 2020, no se considera a junio 2021

Subtítulo	Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	Var. 2017 - 2020
Subt.21	Personal	6.687.759.372	7.296.050.726	7.994.985.016	9.587.390.336	5.594.520.190	43,4%
Subt.22	Bienes y Servicios	1.858.066.308	2.412.227.456	2.545.481.716	2.604.306.134	1.293.395.020	40,2%
Subt.29	Adq. Activos	145.540.339	118.137.931	129.534.081	252.480.588	78.638.312	73,5%
Subt.34	Deuda	0	0	8.055.551	34.683.234	33.469.345	

Nota : * a Junio 2021

En la Tabla N°15, se observa la ejecución del gasto sobre el presupuesto final de cada año, se verifica una subejecución para todos los subtítulos en especial en el Subt. 22, lo que indicaría deficiencias en la gestión presupuestaria por no ejecutar el presupuesto en un 100%.

Tabla N° 15

Ejecución del Gasto sobre el Presupuesto Final para el periodo 2017 - 2021

Subtítulo	Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Subt.21	Personal	98%	99%	100%	98%	58%
Subt.22	Bienes y Servicios	86%	94%	93%	86%	38%
Subt.29	Adq. Activos	92%	63%	69%	79%	52%
Subt.34	Deuda			100%	100%	100%

Nota : * a Junio 2021

EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO

Al comparar los Ingresos Percibidos con los gastos devengados, Tabla N°16, se observa una situación deficitaria salvo el primer año del periodo auditado donde el saldo alcanza a MM \$ 131, para el año 2020 se observa un déficit de MM\$170 y que alcanzaría a MM\$245 al primer semestre del año 2021. Estos déficits se ven aplacados por el Saldo Inicial de Caja con lo cual se determinaría un Equilibrio Financiero del Presupuesto, con un déficit cercano al 1% estructural para el año 2021.

Tabla N° 16

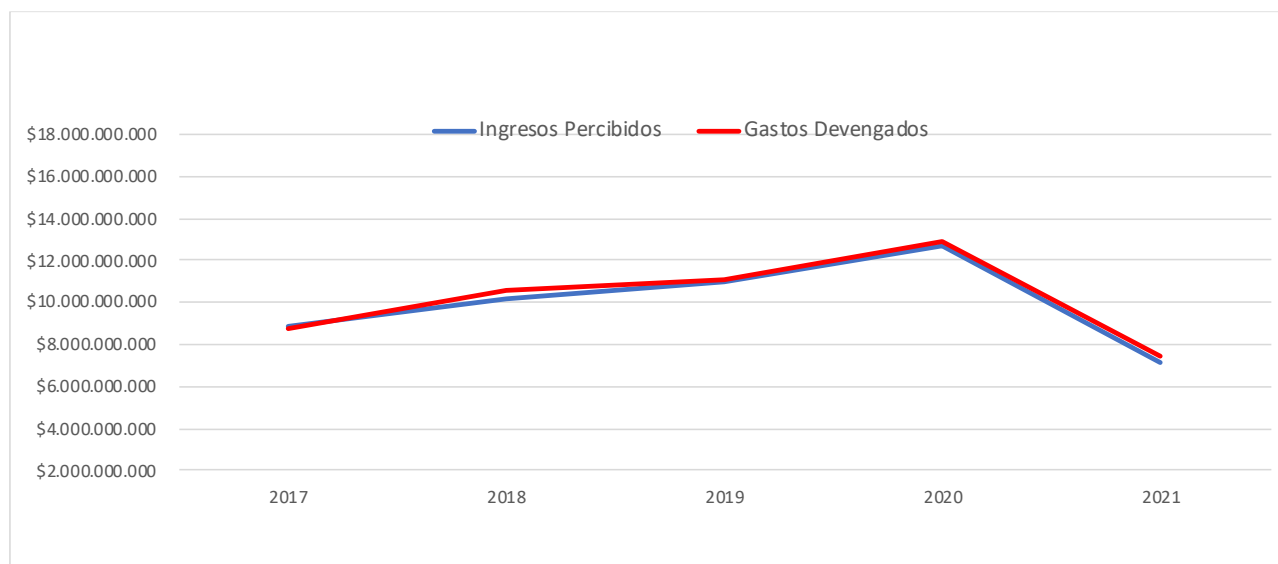
Equilibrio Financiero del Presupuesto

	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos Percibidos	\$ 8.882.962.679	\$ 10.194.636.158	\$ 11.019.113.617	\$ 12.686.882.779	\$ 7.176.752.137
Gastos Devengados	\$ 8.752.409.504	\$ 10.530.328.300	\$ 11.119.587.540	\$ 12.857.008.817	\$ 7.422.162.673
Sup / Def.	\$ 130.553.175	-\$ 335.692.142	-\$ 100.473.923	-\$ 170.126.038	-\$ 245.410.536
SIC	\$ 129.189.678	\$ 309.006.752	\$ 123.502.870	\$ 116.672.512	\$ 101.423.941
Saldo	259.742.853	-26.685.390	23.028.947	-53.453.526	-143.986.595

Nota : * a Junio 2021

Gráfico N° 6

Ingresos Percibidos v/s Gastos Devengados



Nota : * a Junio 2021

8. Observaciones del proceso de Auditoría (Hallazgos)

Se presentan a continuación evidencias determinadas en algunos puntos de control de nuestra revisión:

7.1. La cuenta corriente N° 5340900016 del Banco Estado para Cementerio, cuenta contable 111.02 al mes de junio de 2021 se encuentra descuadrada la conciliación bancaria en la suma de \$1.461.889.- respecto al Libro mayor contable de Banco, suma que no es significativa.

7.2. No existe un control eficiente del Activo Fijo, con la excepción del área de Salud del municipio (GAF). El sistema que se utiliza en Municipio y Cementerio, no permite una revisión de los cálculos de la corrección monetaria ni de la depreciación y como no existe una Planilla de Control o Auxiliar, estos cálculos no son verificados por la administración.

Este es un activo importante dentro de los estados financieros del Municipio, que representa en promedio para el período, el 43% del Total de los Activos.

7.3. El municipio no cuenta con un catastro actualizado de los Bienes Inmuebles que posee, por tanto, será necesario un análisis detallado para construirlo. Si se revisa la información en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII), es un buen punto de partida y para la comparación necesaria.

7.4. Existen además algunos retrasos en algunos flujos de información para los procesos de Compras, Emisión de Decretos de Pago y Recuperación de Licencias Médicas, que pudieran subsanarse o agilizarse con Firma Digital, cuando se trata de procesos internos, y con una mayor proactividad frente a las instituciones de salud privadas, para el caso de las Licencias Médicas.

9. Sugerencias y Recomendaciones.

Proposiciones y sugerencias respecto del manejo administrativo, contable y financiero del área municipal, para superar los hallazgos a la fecha de este Informe:

1. Fortalecer la dotación de personal en aquellas áreas que presentan insuficiencias en su desarrollo (Finanzas Cementerio) y/o elevada dependencia del ocupante del cargo con pocas alternativas de reemplazo en caso de que se requiera (área Remuneraciones Municipio y Cementerio), en especial para funciones de gestión de información y control financiero- contables.
2. En cuanto a sistemas de información, sugerimos conceptualizar e implementar planes de contingencias para respaldar y recuperar información (backup), que es de propiedad de la municipalidad.

3. Desarrollar una política de información dentro de la intranet de la municipalidad para informar oportunamente los avances, seguimientos y resultados de las mejores prácticas desarrolladas en sus distintas unidades y sus resultados en el corto y mediano plazo. Especialmente en aquellos procesos que involucran distintas unidades funcionales de la municipalidad y requieren un seguimiento compartido de sus etapas; tal es el caso, por ejemplo, del Proceso de Compras, de alta interacción con otras unidades del municipio.
4. En ese mismo proceso, desarrollar un sistema tipo workflow para automatizar el ingreso, seguimiento y resultado de la Guía Interna de traslado de los materiales comprados a los Centros de Salud, y con firma digital de la recepción conforme, para agilizar el proceso de compras.
5. Llevar el proceso completo del activo fijo en un sistema de información como el GAF que utiliza Salud, que permita verificar los cálculos actuales de corrección monetaria y depreciación y que permita al Municipio y al Cementerio, prepararse para la adopción de las NICSP.
6. Implementar un registro de asistencia con huella digital para todos los recintos, lo que permitiría llevar un mejor control de las asistencias y automatización del cálculo de horas extraordinarias.
7. Para el caso de la recuperación de recursos por licencias médicas, generar un procedimiento proactivo de cobranza a las instituciones de salud, enviando a estas la información de detalle que se encuentra valorizada en los sistemas de Remuneraciones del municipio, al cierre de cada mes.
8. En el ámbito de Administración de Fondos, se sugiere elaborar y mantener manuales de procedimientos para apoyar la correcta gestión que realiza la Municipalidad respecto a todas las actividades relacionadas con los fondos disponibles, tales como la confección de la conciliación bancaria y asignación de fondo fijo, y todas las obligaciones derivadas de estas actividades.
9. Nos parece pertinente también, recomendar que la Dirección de Control efectúe controles y revisiones periódicas (a lo menos cada tres meses) de las conciliaciones bancarias, su estructura, confección, autorización y registro contable, para las tres áreas de gestión.

10. Anexos: Información Periodo 2017 - Junio 2021

10.1 Balances (Activos / Pasivos) - Municipio

BCS ** ÁREA MUNICIPIO **						
ACTIVO						
CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
ACTIVO CORRIENTE		8.511.896.267	7.928.837.757	9.106.066.121	9.916.297.154	12.245.508.815
DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL						
111.01	CAJA	0	0	0	0	0
111.02	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO	3.977.054.067	3.132.575.663	4.268.996.194	4.549.069.372	5.869.282.667
ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS		9.985.464	10.293.289	13.098.242	15.389.020	479.371.442
114.03	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	0	0	0	0	466.717.215
114.08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	9.985.464	10.293.289	13.098.242	15.389.020	12.654.227
DEUDORES PRESUPUESTARIOS						
115.03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	2.218.750.564	2.461.255.122	2.529.408.212	2.987.973.918	3.376.375.226
115.08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	606.521.562	599.556.509	607.715.920	620.979.723	535.675.516
115.12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	31.607.976	336.526	42.109.351	56.878.680	59.039.872
116.01	DOCUMENTOS PROTESTADOS	1.563.491.224	1.844.205.580	1.860.905.840	2.290.728.594	2.755.038.028
116.02	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES	15.439.702	15.466.407	16.405.251	17.004.701	24.239.590
	1.690.100	1.690.100	2.271.850	2.382.220	2.382.220	0
CUENTAS POR COBRAR						
121.01	DEUDORES	216.025.532	234.633.043	204.482.833	273.784.204	430.398.840
121.06	DEUDORES POR RENDICIONES DE CUENTAS	155.641.478	155.637.407	155.919.648	155.919.648	155.919.648
	60.384.054	78.995.636	48.563.185	117.864.556	274.479.192	0
131.05	PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA VENTA	2.090.080.640	2.090.080.640	2.090.080.640	2.090.080.640	2.090.080.640
ACTIVO NO CORRIENTE		3.451.027.061	3.956.445.174	4.149.038.135	4.151.649.484	5.214.356.826
BIENES DE USO DEPRECIABLES						
141.01	EDIFICACIONES	4.929.038.013	5.504.626.045	5.789.063.299	5.893.667.718	5.921.797.166
141.02	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	933.758.127	951.610.880	969.963.510	988.156.210	988.156.210
141.03	INSTALACIONES	77.617.473	79.837.183	81.330.823	82.398.364	86.611.513
141.04	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	703.756	0	0
141.05	VEHICULOS	146.725.724	153.728.414	163.865.117	170.529.560	188.947.403
141.06	MUEBLES Y ENSERES	381.318.666	394.998.966	522.007.705	569.769.542	569.769.542
141.07	HERRAMIENTAS	291.951.866	305.590.677	327.418.415	342.904.888	345.445.255
141.08	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1.510.061	1.510.061	1.510.061	1.510.061	1.510.061
141.09	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INF	58.134.010	63.157.007	73.081.934	81.155.375	84.113.464
141.13	BIENES EN COMODATO	9.418.603	9.418.603	33.094.753	34.573.027	34.573.027
142.01	TERRENOS	3.018.764.620	3.534.580.957	3.605.823.760	3.612.274.594	3.612.274.594
DEPRECIACION ACUMULADA						
149.01	DEP. ACUMULADA EDIFICACIONES	-652.845.936	-670.022.168	-687.993.746	-706.568.091	-717.231.629
149.02	DEP. ACUMULADA MAQ Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	-35.944.763	-38.388.406	-40.650.364	-43.067.750	-44.213.215
149.03	DEP. ACUMULADA INSTALACIONES	0	0	-3	0	0
149.04	DEP. ACUMULADA DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-138.806.344	-146.729.354	-156.634.279	-163.943.984	-167.477.854
149.05	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	-364.495.327	-379.933.204	-409.817.836	-456.890.132	-483.936.648
149.06	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	-225.795.137	-246.170.263	-268.406.472	-286.037.012	-293.607.804
149.07	DEPRECIACION ACUMULADA HERRAMIENTAS	-1.427.703	-1.427.703	-1.427.703	-1.427.703	-1.427.703
149.08	DEP. ACUMULADA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFE	-49.461.871	-55.959.011	-60.938.390	-65.108.945	-67.081.426
149.09	DEP. ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INF	-1.221.345	-1.538.236	-1.841.093	-2.143.597	-2.292.638
149.13	DEP. ACUMULADA BIENES EN COMODATO	-8.012.526	-8.012.526	-12.315.278	-16.831.020	-18.420.170
PROYECTOS						
161.01	ESTUDIOS BASICOS	30.403.333	56.146.777	36.706.777	48.517.888	49.907.888
161.02	PROYECTOS	440.570.220	376.362.902	525.745.732	652.520.523	1.086.858.747
161.99	APLICACIÓN A GASTOS PATRIMONIALES	-470.973.553	-432.509.679	-562.452.509	-701.038.411	-48.517.888
TOTAL ACTIVO		11.962.923.328	11.885.282.931	13.255.104.256	14.067.946.638	17.459.865.641
PASIVO						
CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
PASIVO CORRIENTE		991.084.406	535.978.484	1.449.762.863	2.100.899.477	2.831.976.547
DEPOSITOS DE TERCEROS (CUENTAS COMPLEMENTARIAS)						
214.05	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	850.858.418	378.957.986	879.608.832	1.488.508.479	1.769.611.875
214.07	RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO PENDIENTE DE APLICACIÓN	660.511.689	334.402.160	834.359.697	1.350.773.077	1.502.540.381
214.09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PUBLICO - SECTOR MUNICIPA)	80.092.045	44.555.826	45.249.135	137.735.402	96.350.533
214.10	RETENCIONES PREVISIONALES	48.955.131	0	0	0	52.321.199
214.11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	39.355.730	0	0	0	30.765.141
214.12	RETENCIONES VOLUNTARIAS	21.943.823	0	0	0	21.298.009
214.13	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0	0	0	0	0
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS (CUENTAS DE GASTO)						
215.21	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	899.415	0	649.272
215.22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46.681.486	35.105.934	15.734.280	15.188.325	354.122.809
215.24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.323.483	4.733.708	9.110.068	2.874.077	5.990.489
215.26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	4.650.000
215.29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.136.936	3.643.381	4.007.805	0	959.423
215.34	C X P DE GASTOS DE LA DEUDA	2.587.807	0	0	2.074.277	0
AJUSTES A DISPONIBILIDADES						
216.01	DOCUMENTOS CADUCADOS	16.678.908	20.453.558	35.289.829	52.489.187	53.202.524
FONDOS DE TERCEROS						
221.02	FONDOS DE TERCEROS	71.817.368	93.083.917	505.112.634	539.765.132	643.190.155
221.03	IVA DEBITO FISCAL	0	0	0	0	62.403
221.05	OBLIGACIONES CON LA SUBSEC. EDUCACION POR ANTICIPOS OBTENIDOS	5.049.429	6.105.741	6.359.066	6.568.194	12.234.820
221.07	OBLIGACIONES CON LA SUBSEC. EDUCACION POR ANTICIPOS OBTENIDOS	0	0	395.786.296	395.786.296	395.786.296
221.08	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL	36.301.701	48.488.582	60.479.841	83.422.594	180.263.610
221.09	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO	23.134.527	22.291.648	22.645.620	23.635.942	23.660.372
221.99	OBLIGACIONES POR RECAUDACIONES DE MULTAS OTRAS MUNICIP, TAG	7.051.711	16.197.946	19.841.811	30.352.106	31.182.654
221.92	C X P DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	280.000	0	0	0	0
PATRIMONIO		10.971.838.922	11.349.304.447	11.805.341.393	11.967.047.161	14.627.889.094
PATRIMONIO DEL GOBIERNO GENERAL (PATRIMONIO Y GESTION)						
311.01	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.971.838.922	11.349.304.447	11.805.341.393	11.967.047.161	14.627.889.094
311.02	RESULTADOS ACUMULADOS	9.793.832.400	10.068.059.707	9.940.324.079	10.208.712.829	10.208.712.829
311.03	RESULTADO DEL EJERCICIO	-85.691.495	1.029.431.098	1.310.187.811	1.900.475.693	2.409.779.570
	1.263.698.017	251.813.642	554.829.503	142.141.361	2.009.396.515	0
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		11.962.923.328	11.885.282.931	13.255.104.256	14.067.946.638	17.459.865.641

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS ÁREA MUNICIPAL - SALUD - CEMENTERIO,
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

10.2 Estados de Resultados (Ingresos / Gastos) - Municipio

INGRESOS PATRIMONIALES						
CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
	INGRESOS DE OPERACION	4.118.331.484	4.261.923.341	4.859.602.629	4.893.510.940	3.363.970.773
431.01	VENTA DE SERVICIOS	14.392.190	0	0	0	0
432.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	1.608.447.499	1.537.126.477	1.999.551.484	1.877.240.703	1.355.490.876
432.02	PERMISOS Y LICENCIAS	1.250.409.227	1.367.981.922	1.522.709.962	1.569.155.081	1.558.019.562
432.03	PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART.37	1.245.082.568	1.356.814.942	1.337.341.183	1.447.115.156	450.460.335
	ARRIENDO DE BIENES DE USO	48.573.732	169.009.425	165.512.742	180.033.536	88.819.313
433.01	ARRIENDO DE BIENES DE USO	2.371.282	814.454	1.629.323	427.182	0
433.03	INTERESES	46.202.450	168.194.971	163.883.419	179.606.354	88.819.313
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.471.971.945	724.040.702	997.471.450	852.786.740	727.209.237
441.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	4.997.563	4.999.530	4.999.917	0	0
441.03	TRANSF. CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	675.596.889	457.944.840	921.439.941	432.999.055	726.234.260
442.01	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	12.946.038	7.500.000	0	0	0
442.03	TRANSF. DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	778.431.455	253.596.332	71.031.592	419.787.685	974.977
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.878.789.495	8.560.808.829	9.173.448.674	9.194.993.461	5.193.760.726
453.10	VENTA DE BIENES EXCLUIDOS	97.000	0	0	1.410.000	0
461.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	137.532.957	87.325.604	190.591.867	236.635.151	104.225.470
461.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0	186.960.387	238.823.002	142.510.089	111.213.751
461.03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL Art. 38 D.L. N° 3.063	7.689.274.687	8.166.291.956	8.738.261.508	8.811.556.548	4.943.076.729
461.04	OTROS INGRESOS	51.884.851	120.230.882	5.772.297	2.881.673	35.244.776
	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	77.342.604	7.637.187	-354.924.187	7.242.255	-40.560.479
463.01	ACTUALIZACION DE BIENES	82.746.576	91.988.781	99.247.519	31.847.686	0
463.67	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIORES	-5.403.972	-84.351.594	-454.171.706	-24.605.431	0
463.72	AJUSTE POR VARIACIÓN UNIDADES DE CUENTAS E INDICES ECONÓMICOS	0	0	0	0	7.769.197
463.99	OTROS AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	-48.329.676
	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	13.595.009.260	13.723.419.484	14.841.111.308	15.128.566.932	9.333.199.570
GASTOS PATRIMONIALES						
CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
521.04	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	498.955.652	0
	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	498.955.652	0
	GASTOS EN PERSONAL	3.898.623.168	4.258.832.050	4.924.535.280	5.431.466.859	2.969.413.931
531.01	PERSONAL DE PLANTA	1.713.731.887	1.982.367.154	2.045.539.841	2.495.393.332	1.208.100.926
531.02	PERSONAL A CONTRATA	1.137.974.997	1.002.246.110	1.330.555.107	1.213.684.595	737.700.025
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	315.385.812	298.616.350	299.047.500	486.894.244	246.040.559
531.04	REMUNERACIONES VARIABLES	731.530.472	975.602.436	1.249.392.832	1.235.494.688	777.572.421
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.541.942.123	8.178.780.268	8.576.393.707	8.481.177.609	4.264.101.815
532.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	56.479.066	48.869.379	46.510.706	35.888.133	2.711.814
532.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35.324.899	16.865.382	42.628.516	16.994.934	5.950.685
532.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.350.000	23.200.000	32.000.000	31.870.686	16.300.000
532.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	145.640.351	140.026.989	131.965.592	116.985.817	106.518.783
532.05	SERVICIOS BASICOS	907.580.230	936.227.416	956.696.704	986.991.878	436.529.868
532.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	51.789.933	46.436.591	52.218.501	38.407.132	29.956.539
532.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	102.279.399	83.228.198	118.954.670	113.849.622	77.302.138
532.08	SERVICIOS GENERALES	3.926.913.429	4.460.115.237	4.667.072.094	4.595.738.964	2.482.902.019
532.09	ARRIENDOS	214.471.311	237.906.389	274.850.155	257.621.438	107.881.724
532.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	59.591.009	71.263.085	73.398.588	79.261.652	83.062.075
532.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	111.141.540	130.831.435	105.963.715	80.257.376	41.481.806
532.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.071.224	36.426.343	40.927.143	34.124.382	11.187.961
532.14	GASTOS EN BIENES MUEBLES	3.764.942	2.071.110	4.645.006	13.307.899	6.791.605
541.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	303.232.729	346.005.139	423.659.261	512.688.006	169.531.325
541.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.558.989.070	1.462.225.719	1.427.139.761	1.315.765.486	489.581.780
542.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.767.000	0	44.716.000	48.699.834	172.754.247
553.10	COSTO DE VENTAS BIENES EXCLUIDOS	1.007.765	0	0	1	0
561.01	DEVOLUCIONES	5.548.226	841.666	1.838.140	381.825	8.523.231
561.02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	0	129.165.783	131.209.155	185.320.233	14.516.268
561.03	OTROS GASTOS	0	7.074.407	0	17.022.311	617.947
	ACTUALIZACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS AJUSTES	842.172.220	1.033.993.524	785.352.818	859.108.173	90.287.309
563.02	ACTUALIZACION DE PATRIMONIO	194.806.109	266.086.541	310.729.743	303.763.821	0
563.21	DEPRECIACION DE BIENES DE USO	82.140.921	59.602.764	79.451.267	98.679.161	53.670.853
563.67	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIORES	22.037.155	29.296.318	66.414.170	34.313.825	36.616.456
571.01	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	42.733.333	73.410.110	38.390.000	25.302.228	0
571.02	COSTOS DE PROYECTOS	500.454.702	605.597.791	290.367.638	397.049.138	0
	TOTAL GASTOS PATRIMONIALES	12.282.737.511	13.471.605.842	14.286.281.805	15.270.708.293	7.323.803.055
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.312.271.749	251.813.642	554.829.503	-142.141.361	2.009.396.515
Check		0	0	0	0	0

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS ÁREA MUNICIPAL - SALUD - CEMENTERIO,
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

10.3 Balances (Activos / Pasivos) - SALUD

BCS ** ÁREA SALUD **

ACTIVO						
CODIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
ACTIVO CORRIENTE		334.962.164	164.598.085	243.089.983	301.103.914	763.032.416
	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	308.581.167	125.038.433	118.581.400	166.900.317	547.867.008
111.01	CAJA	0	0	0	0	0
111.02	BANCO DEL SISTEMA FINANCIERO	308.581.167	125.038.433	118.581.400	166.900.317	547.867.008
	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	2.650.818	2.455.168	3.707.878	4.197.888	14.783.105
114.03	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	0	0	0	0	4.200.000
114.06	ANTICIPOS PREVISIONALES (FUPF)	0	0	0	0	1.154.917
114.08	OTROS DEUDORES FINANCIEROS	2.650.818	2.455.168	2.172.458	2.361.178	2.361.178
114.09	YARJETA DE CRÉDITO	0	0	1.535.420	1.836.710	7.067.010
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	23.730.179	37.104.484	120.800.705	130.005.709	200.382.303
115.08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	23.730.179	37.104.484	112.332.890	96.381.122	127.731.254
115.12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	8.467.815	32.200.646	71.227.108
116.01	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0	0	1.423.941	1.423.941
	CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0	0
121.01	DEUDORES	0	0	0	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE		835.033.700	875.394.524	931.014.548	1.221.777.145	1.297.313.329
	BIENES DE USO DEPRECIABLES	909.803.792	1.051.252.158	1.226.567.934	1.523.021.846	1.598.558.030
141.02	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	28.672.555	31.505.643	35.315.300	39.715.132	43.177.544
141.04	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	258.589.775	293.084.085	404.045.417	521.039.770	552.794.534
141.05	VEHICULOS	153.590.233	173.561.681	178.044.347	278.065.449	278.065.449
141.06	MUEBLES Y ENSERES	156.362.246	204.809.431	230.652.260	256.864.531	288.249.453
141.07	HERRAMIENTAS	2	2	2	2	2
141.08	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	95.879.308	125.513.772	149.495.293	192.138.233	201.072.319
142.01	TERRENOS	216.709.673	222.777.544	229.015.315	235.198.729	235.198.729
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-95.176.381	-196.263.923	-295.553.386	-301.244.701	-301.244.701
149.02	DEP. ACUMULADA MAQ Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	-140.581	-20.631.350	-38.858.841	-39.692.503	-39.692.503
149.04	DEP. ACUMULADA DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-28.546.580	-42.730.565	-69.175.420	-70.564.949	-70.564.949
149.05	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	-6.884.664	-34.682.226	-60.817.891	-63.542.718	-63.542.718
149.06	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	-44.470.061	-67.826.565	-76.375.860	-76.702.747	-76.702.747
149.08	DEP. ACUMULADA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFE	-15.134.495	-30.393.217	-50.325.374	-50.741.784	-50.741.784
	PROYECTOS	20.406.289	20.406.289	0	0	0
161.02	PROYECTOS	20.406.289	20.406.289	0	0	0
TOTAL ACTIVO		1.169.995.864	1.039.992.609	1.174.104.531	1.522.881.059	2.060.345.745
PASIVO						
CODIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
PASIVO CORRIENTE		2.225.233	12.046.282	40.300.000	51.100.896	378.886.604
	DEPÓSITOS DE TERCEROS (CUENTAS COMPLEMENTARIAS)	10.026	1.775.524	3.401.559	15.416.344	256.233.310
214.09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PUBLICO - SECTOR MUNICIPA	10.026	1.743.742	3.389.527	15.416.344	15.416.344
214.10	RETENCIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	166.587.923
214.11	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	0	0	0	40.629.497
214.12	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	0	0	33.599.546
214.13	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES	0	31.782	12.032	0	0
	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS (CUENTAS DE GASTO)	0	8.055.551	34.683.234	33.469.345	120.438.087
215.21	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	2.743.087	0	0
215.22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	8.055.551	30.262.896	15.156.295	111.267.147
215.26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	674.714
215.29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	1.677.251	18.313.050	8.496.226
215.34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
	AJUSTES A DISPONIBILIDADES	2.215.207	2.215.207	2.215.207	2.215.207	2.215.207
216.01	DOCUMENTOS CADUCADOS	2.215.207	2.215.207	2,215,207	2,215,207	2,215,207
PATRIMONIO		1.167.770.631	1.027.946.327	1.133.804.531	1.471.780.163	1.681.459.141
	PATRIMONIO DEL GOBIERNO GENERAL (PATRIMONIO Y GESTION)	1.167.770.631	1.027.946.327	1.133.804.531	1.471.780.163	1.681.459.141
311.01	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	128.188.232	131.777.502	135.467.272	139.124.888	139.124.888
311.02	RESULTADOS ACUMULADOS	771.263.151	1.068.690.706	921.261.554	1.025.292.365	1.332.655.275
311.03	RESULTADO DEL EJERCICIO	268.319.248	-172.521.881	77.075.705	307.362.910	209.678.978
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		1.169.995.864	1.039.992.609	1.174.104.531	1.522.881.059	2.060.345.745

10.6 Estados de Resultados (Ingresos / Gastos) - Cementerio

INGRESOS PATRIMONIALES						
CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
432.01	INGRESOS DE OPERACIÓN	213.298.081	299.097.477	336.033.954	411.830.677	324.894.889
	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	63.278.622	85.670.269	88.233.931	95.243.337	77.818.951
433.01	ARRIENDO DE BIENES DE USO	8.532.435	8.873.661	7.014.036	5.595.415	2.522.352
441.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	7.566.260	0
453.01	VENTA DE TERRENOS	141.487.024	204.553.547	240.785.987	303.425.665	244.553.586
	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	921.842	2.265.316	952.143	1.258.702	6.492.142
461.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	0	0	0	0	5.522.157
461.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	47.793	431.997	546.893	1.126.162	0
461.04	OTROS INGRESOS	874.049	1.833.319	405.250	132.540	969.985
	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	469.490	597.592	959.188	1.045.113	148.843
463.01	ACTUALIZACION DE BIENES	469.490	597.592	959.188	1.045.113	0
463.72	AJUSTE POR VARIACIÓN DE UNIDADES DE CUENTAS E INDIC	0	0	0	0	148.843
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES		214.689.413	301.960.385	337.945.285	414.134.492	331.535.874
GASTOS PATRIMONIALES						
CÓDIGO CUENTAS	DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021*
521.04	PRESTACIONES PREVISIONALES	16.500.196	5.660.503	7.540.398	14.065.658	0
	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	16.500.196	5.660.503	7.540.398	14.065.658	0
	GASTOS EN PERSONAL	144.915.472	179.681.365	278.655.557	323.467.719	181.914.538
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	144.915.472	179.681.365	278.655.557	323.467.719	181.914.538
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.772.766	17.135.965	34.419.180	49.223.442	20.916.112
532.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	192.057	2.127.978	5.788.968	6.162.177	2.139.260
532.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.072.593	3.179.517	5.946.138	11.650.004	200.000
532.05	SERVICIOS BASICOS	4.944.154	4.466.207	8.116.185	9.472.546	4.915.921
532.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	384.659	178.500	7.475.472
532.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	0	730.798	460.530
532.08	SERVICIOS GENERALES	202.300	71.400	3.254.650	9.503.847	1.378.857
532.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	518.713	483.212	1.087.563	1.786.057	226.100
532.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	5.265.732	5.117.408	7.227.030	7.803.426	947.689
532.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	577.217	1.690.243	2.613.987	1.639.030	2.409.010
532.14	GASTOS EN BIENES MUEBLES	0	0	0	297.057	763.273
	ACTUALIZACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS AJUSTES	3.126.695	3.697.283	8.057.989	8.256.391	0
563.02	ACTUALIZACION DE PATRIMONIO	1.456.986	2.777.497	5.537.255	5.739.350	0
563.21	DEPRECIACION DE BIENES DE USO	1.669.709	919.786	2.520.734	2.517.041	0
563.67	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS PATRIMONIALES		179.315.129	206.175.116	328.673.124	395.013.210	202.830.650
RESULTADO DEL EJERCICIO		35.374.284	95.785.269	9.272.161	19.121.282	128.705.224
Check		0	0	0	0	0

10.7 Base de Datos Presupuestaria

INGRESOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS MUNICIPALES (Percibidos)	11.463.237	12.650.957	13.171.923	14.984.404	15.193.498	16.912.124	17.235.007	20.384.279
INGRESOS MUNICIPALES (Percibidos) SIN SALDO INICIAL DE CAJA	11.463.237	12.650.957	13.171.923	14.984.404	15.193.498	16.912.124	17.235.007	20.384.279
1. Ingresos Propios Permanentes (IPP)	2.920.256	3.367.445	3.342.424	3.743.119	4.021.766	4.690.286	4.663.229	5.674.408
1.1 Impuesto Territorial a Beneficio Municipal	980.845	1.231.249	1.203.176	1.245.083	1.356.815	1.337.341	1.447.115	1.345.286
1.2 Permiso de Circulación a Beneficio Municipal	750.164	864.607	906.388	1.043.795	1.100.340	1.276.716	1.458.173	2.020.297
1.3 Patentes de Beneficio Municipal	163.294	162.085	165.235	181.122	176.208	479.944	519.612	471.612
1.4 Derechos de Aseo	381.856	465.838	411.392	437.193	426.358	439.448	378.938	476.248
1.5 Otros Derechos	402.545	374.725	338.370	457.345	389.772	557.815	459.507	678.004
1.6 Rentas a la Propiedad	1.738	846	7.348	48.573	169.009	165.512	180.033	193.026
1.7 Licencias de Conducir y Similares	140.826	153.972	172.076	176.172	217.219	194.706	76.728	233.708
1.8 Multas de Beneficio Municipal e Intereses (Alcoholes, Tránsito No Pagadas y Otras)	98.784	113.835	137.989	153.437	185.766	238.162	142.586	254.885
1.11 Patentes Mineras Ley N° 19.143	204	288	450	399	279	642	537	1.342
1.12. Casino de Juegos Ley N° 19.995	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Participación en Fondo Común Municipal (FCM) (1)	6.038.042	6.904.062	7.298.062	7.689.275	8.166.292	8.738.262	8.811.557	9.879.076
3. Ingresos Propios (IP), criterio SUBDERE	8.958.298	10.271.507	10.640.486	11.432.394	12.188.058	13.428.548	13.474.786	15.553.484
4. Transferencias Corrientes (2)	602.161	564.889	544.304	681.189	408.961	912.303	432.999	773.482
4.1 Transf. de la SUBDERE	246.863	357.886	361.453	339.670	316.348	338.408	350.850	332.114
4.2 Transf. de la Subsecretaría de Educación	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 Transf. del Servicio Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Otras	355.298	207.003	182.851	341.519	92.613	573.895	82.149	441.368
5. Transferencias para Gastos de Capital (3)	472.292	158.645	184.387	790.383	314.801	70.389	419.252	185.558

**AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS ÁREA MUNICIPAL - SALUD - CEMENTERIO,
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

6. Venta de Activos No Financieros (Terrenos, Edificios, Vehículos, Mobiliarios, etc.)	0	0	0	98	0	0	1.410	40
7. Otros Ingresos Municipales	1.430.486	1.655.916	1.802.746	2.080.340	2.281.678	2.500.884	2.906.560	3.871.715
8. Saldo Inicial de Caja (6)	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS								
GASTOS MUNICIPALES (Devengados)	10.929.049	12.747.326	13.775.429	13.893.131	15.612.991	16.316.628	17.598.166	20.518.505
1. Gastos en Personal	2.882.979	3.438.681	3.970.439	3.898.554	4.259.956	4.925.853	5.431.579	6.420.111
1.1 Personal de Planta	1.224.407	1.425.575	1.608.991	1.713.667	1.980.608	2.045.213	2.495.395	2.643.477
1.2 Personal a Contrata	941.180	1.119.040	1.275.683	1.137.984	1.002.642	1.330.637	1.213.684	1.659.110
1.3 Personal a Honorarios	179.176	186.958	295.459	315.387	298.781	252.095	310.881	352.607
1.4 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	471.156	639.182	726.222	668.186	904.685	1.149.228	1.162.541	1.578.252
1.5 Otros Gastos en Personal	67.060	67.926	64.084	63.330	73.240	148.680	249.078	186.665
2. Gasto en Bienes y Servicios	4.424.388	5.069.945	5.597.140	5.665.704	6.230.264	6.541.920	6.387.900	7.357.244
2.1 Consumo de Electricidad	552.347	714.497	790.560	778.705	807.794	826.694	869.546	806.466
2.2 Consumo de Agua	50.033	56.451	56.722	56.478	57.417	65.768	68.079	76.223
2.3 Servicios de Aseo y Recolección de Basura y Vertederos	1.450.369	1.470.332	1.784.933	1.917.519	2.132.164	2.214.118	2.356.169	2.776.577
2.4 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	94.024	101.028	105.355	114.542	116.921	127.217	151.674	121.824
2.5 Servicios de Mantenimiento de Jardines	653.652	707.320	957.337	1.094.323	1.229.933	1.305.646	1.345.003	1.504.797
2.6 Servicios de Mantenimiento de Semáforos	46.503	48.566	52.418	52.905	48.162	57.068	52.550	54.050
2.7 Servicios de Mantenimiento de Señalización de Tránsito	23.100	28.526	27.492	33.586	35.100	53.643	44.450	53.821
2.8 Otros Gastos en Bienes y Servicios	1.554.360	1.943.225	1.822.323	1.617.646	1.802.773	1.891.766	1.500.429	1.963.486
3. Transferencias Corrientes	3.126.528	3.526.492	3.522.365	3.692.974	3.762.533	4.095.670	4.466.333	5.744.734
3.1 Transferencias a Educación	832.700	829.368	819.000	757.000	720.000	486.800	0	0
3.2 Transferencias a Salud (Incluye Transferencias del MINSAL) (4)	598.219	790.963	724.411	785.628	723.411	922.000	1.294.263	1.615.795
3.3 Transferencia al FCM	1.282.824	1.462.175	1.538.102	1.768.221	1.873.239	2.172.385	2.486.275	3.442.232
3.4 Otras Transferencias	412.785	443.986	440.852	382.125	445.883	514.485	685.795	686.707
4. Iniciativas de Inversión	261.756	524.877	576.868	543.187	679.008	328.759	422.350	626.798
4.1 Estudios Básicos	36.759	32.656	28.708	42.733	73.410	38.390	25.302	1.390
4.2 Proyectos	224.997	492.221	548.160	500.454	605.598	290.369	397.048	625.408
4.3 Programas de Inversión	0	0	0	0	0			
5. Deuda Flotante Municipal (5)	64.417	12.290	39.249	40.359	51.010	43.364	29.668	20.137
6. Otros Gastos Municipales	168.981	175.041	69.368	52.353	630.220	381.062	860.336	349.481
RESULTADO	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos Percibidos (Sin Saldo Inicial de Caja) menos Gastos Devengados sector Municipal	534.188	-96.369	-603.506	1.091.273	-419.493	595.496	-363.159	-134.226
Ingresos Percibidos menos Gastos Devengados sector Municipal	534.188	-96.369	-603.506	1.091.273	-419.493	595.496	-363.159	-134.226

SUP / DEF. ESTRUCTURAL	4,66%	-0,76%	-4,58%	7,28%	-2,76%	3,52%	-2,11%	-0,66%
-------------------------------	--------------	---------------	---------------	--------------	---------------	--------------	---------------	---------------